



**ESCUELA DE POSTGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión  
de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash  
2017**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Br. Carolina Chavigurí Castellares

**ASESOR:**

Dr. Groberti Alfredo Medina Corcuera

**SECCIÓN**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Administración del Talento Humano

**PERÚ - 2017**

## PÁGINA DEL JURADO

---

Mg. Rimmel Alex Muñoz Gómez  
Presidente

---

Mg. Gladys Beatriz Mercado Pérez  
Secretario

---

Dr. Medina Corcuera, Groberti Alfredo  
Vocal

## **DEDICATORIA**

En memoria a mi Padre Mariano Chavigurí Quispe.

A mi madre Fúlcida Castellares, que es la razón de mi existencia.

A mi hermana Susy, por su comprensión, confianza, apoyo y empuje en la elaboración y conclusión de esta investigación.

A las mujeres de la provincia de Aija por su colaboración.

*Carolina*

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad César Vallejo y al Dr. César Acuña Peralta, fundador de esta casa de estudios, iniciativa a bien de la educación peruana.

Al Dr. Medina Corcuera, Groberti Alfredo por su apoyo, paciencia y dedicación, en la realización de la presente investigación.

Expresar mi sincera gratitud a las personas, mujeres Aijinas y profesionales que me brindaron su apoyo para el desarrollo de mi investigación.

*La autora*

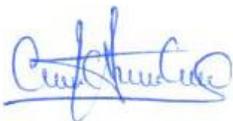
## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Chavigurí Castellares Carolina, estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Chimbote, declaro que el trabajo académico titulado “Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017” presentado en 146 folios, para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes de acuerdo a lo establecido por las normas de elaboración de trabajo académico.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresadamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Huaraz, Setiembre del 2017



---

Chavigurí Castellares Carolina  
DNI: 43056844

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado,

Se presenta la tesis titulada “Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017”, con la finalidad de Determinar el nivel de relación que existe entre ambas variables de estudio, realizada en conformidad con el Reglamento de Investigación de Posgrado vigente, para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública.

El informe esta conformado por seis capítulos: Capítulo I, introducción, capítulo II, método, capítulo III, resultados, capítulo IV, discusión, capítulo V, conclusiones, capítulo VI, recomendaciones, además incluyen las referencias bibliográficas y el anexo correspondiente.

De acuerdo a la Justificación Metodológica, la presente investigación emplea a la metodología científica, al plantear cuestionamientos y definir propósitos, estableciendo objetivos de estudio para el cumplimiento de éstos gracias al uso de técnica de investigación como la ficha técnica estructurada, a través de la aplicación de este y su posterior análisis para conocer la relación entre la violencia familiar y sexual y la gestión de los operadores de justicia, y con ello, contribuir en lograr mejores resultados y la optimización de las herramientas utilizadas para reducir los índices de violencia hacia la mujer. Asimismo la Justificación Práctica.

La investigación beneficiará a las autoridades relacionados con la administracion de justicia sobre la violencia hacia la mujer quienes tendrán un mayor conocimiento sobre estas variables y plantear alternativas de mejora.

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, para obtener el Grado Académico de Magister en Gestión Pública.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Carolina.

## ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	12
1.1.Realidad problemática:	12
1.2.Trabajos previos:	15
1.3.Teorías relacionadas al tema:	20
1.4.Formulación del problema:	45
1.5.Justificación del estudio:	45
1.6.Hipótesis:	45
1.7.Objetivos:	46
II. MÉTODO	49
2.1.Diseño de investigación:	49
2.2.Variables, operacionalización:	49
2.3.Población y muestra	52
2.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:	52
2.5.Métodos de análisis de datos:	54
2.6.Aspectos éticos:	55
III. RESULTADOS	57
IV. DISCUSIÓN	81

V. CONCLUSIONES	94
VI. RECOMENDACIÓN:	98
VII. REFERENCIAS	100

## ANEXOS

### ANEXO 01: Instrumentos

Ficha técnica de los instrumentos

Validez de los instrumentos

Confiabilidad de los instrumentos

### ANEXO 02: Matriz de consistencia

### ANEXO 03: Otros

Consentimiento informado

Base de datos

## RESUMEN

La investigación busca percibir como las mujeres de Aija evalúan la relación entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia, por tales motivos la investigación consideró el tipo no experimental y con un diseño correlacional; con una población de 64 mujeres del distrito de Aija, obtenida mediante un muestreo no probabilístico. Se utilizó como técnica: la encuesta, con los instrumentos cuestionario para medir la violencia familiar y sexual, además del instrumento para medir la gestión de los operadores de justicia.

El propósito de esta investigación es estudiar la relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, por ser un tema de suma importancia en el distrito de Aija. Para el desarrollo de la investigación se aplicó el método inductivo, midiendo las variables con preguntas cerradas escala de Likert y para el procesamiento de la información se utilizó tablas de frecuencia y el coeficiente de correlación de Pearson. La recopilación de datos se realizó a través de la técnica de la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario compuesto por 30 ítems para evaluar la violencia familiar y sexual y de 16 ítems para evaluar la gestión de los operadores de justicia. La validación del instrumento fue mediante la técnica de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento fue con el coeficiente Alfa de Cronbach, Obteniendo como resultado que existe una relación regular entre ambas variables de estudio denominadas violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017 ( $r = 0.567^{**}$ ), con lo cual se llega a la conclusión que la gestión que realiza los operadores de justicia de Aija es percibida de manera moderada en relación a los casos de violencia familiar y sexual por parte de las mujeres que pertenecieron a la muestra de estudio. Además, se afirmó la hipótesis de investigación el cual refiere a que existe una relación directa y significativa entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

**Palabras clave:** violencia familiar y sexual, gestión de los operadores de justicia.

## ABSTRACT

The research seeks to perceive how Aija women evaluate the relationship between family and sexual violence with the management of justice operators, for such reasons the research considered the non-experimental type and with a correlational design; with a population of 64 women from the district of Aija, obtained through a non-probabilistic sampling. It was used as a technique: the survey, with the instruments questionnaire to measure family and sexual violence, in addition to the instrument to measure the management of justice operators.

The purpose of this research is to study the relationship between family and sexual violence with the management of the justice operators of the district of Aija - Ancash 2017, as a subject of great importance in Aija district. For the development of the research we applied the inductive method, measuring the variables with closed questions Likert scale and for the information processing we used frequency tables and the Pearson correlation coefficient. Data collection was done through the survey technique, using as a tool a questionnaire composed of 30 items to evaluate family and sexual violence and 16 items to evaluate the management of justice operators. The validation of the instrument was through the expert judgment technique and the reliability of the instrument was with the Cronbach Alpha coefficient, obtaining as a result that there is a regular relationship between both variables of study denominated family and sexual violence with the management of the operators of Justice of the district of Aija - Ancash 2017 ( $r = 0,567^{**}$ ), which leads to the conclusion that the management carried out by justice operators in Aija is perceived moderately in relation to cases of family violence And sexual on the part of the women who belonged to the study sample. In addition, the research hypothesis was affirmed, which refers to a direct and significant relationship between family and sexual violence with the management of justice operators in the Aija - Ancash 2017 district.

**Keywords:** Family and sexual violence, management of justice operators.

**CAPÍTULO I**  
**INTRODUCCIÓN**

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática:

Para tratar de reducir estos índices de maltrato hacia la mujer; la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que cada ser humano tiene el derecho de ser participe por la administración de su nación. La habilitación y autonomía de la mujer y el cambio de su condición social, financiera y política son esenciales para la realización de una administración y organización sencillas y responsables para un progreso sostenible en todos los círculos de la vida. Las relaciones de poder que mantienen a las mujeres para que puedan realizar trabajos en muchos niveles de la sociedad, desde las más individuales hasta las más abiertas. Lograr el objetivo de un apoyo equivalente de mujeres y hombres en el liderazgo básico dará un ajuste que reflejará más exactamente la estructura de la sociedad y se espera que fortalezca la mayoría gobierno de la regla y avanzar en su trabajo adecuado. En un sentido similar, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1999 estableció que cada 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en conmemoración de las tres hermanas asesinadas por el déspota Leonidas Trujillo, una de las ocasiones donde la fuerza del hombre hizo que su constreñimiento físico y político sofocara, mortificara e incluso matara a damas que luchaban por un honorable trato; durante los últimos 10 años el procedimiento de liberación está sugiriendo un cambio extenso de la condición femenina, con su apoyo en plena luz del día y espacios privados. Beijing (1995), además, dijo que el avance del fortalecimiento de las mujeres y la realización hacia el progreso de las mujeres, incluyendo el privilegio de flexibilidad de pensamiento, todavía, la voz pequeña, la religión y la convicción, añadir como por la inclinación general de las necesidades morales, privilegios de mujeres y hombres, exclusivamente o en grupo con otros, en consecuencia les promete la posibilidad de comprender su capacidad máxima en el ojo público formando sus vidas según sus propios objetivos. Estamos convencidos de que el empoderamiento de la parte de las damas y el pleno interés de las damas en los estados de equidad en todos los círculos de la sociedad, incorporando la cooperación en los procedimientos básicos de liderazgo y el acceso al poder, son

importantes para lograr la uniformidad, y evitar y prescindir de todo tipo de salvajismo contra mujeres y niñas. Garantía de la medida hasta llegar y romper incluso con el tratamiento de los hombres y las mujeres en la formación y el seguro social y avanzar en la fuerza sexual y conceptual de las mujeres y su educación; promover y garantizar todos los derechos humanos de mujeres y niñas.

La Organización Mundial de la Salud (2016): la violencia contra las mujeres, en especial el salvajismo sufrido por sus parejas y la brutalidad sexual, es un auténtico problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las víctimas mujeres. En el cual algunos indicadores mundiales publicadas por la OMS manifiestan que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en distintas partes del mundo han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de sus conyugues o personas terceras, una gran parte de los cuales son salvajismo ocasionados por las parejas de las mujeres. En todo el mundo, alrededor de un tercio (30%) de las mujeres que han tenido un informe de la relación haber sufrido algún tipo de brutalidad física y/o sexual por su cómplice silencio en algún momento de su vida y 38% de los asesinatos de mujeres que se crean en el mundo son realizados por su conyugue varón.

En nuestro país, el Ministerio de la Mujer (2016), no escapa de la realidad a esto, la investigación científica representó una problemática considerable en las cuestiones sobre la violencia familiar y violencia sexual se está tomando perceptiblemente más hincapié en difundir e investigar los resultados se están utilizando progresivamente más en el uso de creación de políticas públicas. Por otro lado, el identificar las investigaciones y la dispersión de los resultados no localizan un canal ideal o tienen la intención de ser visualizados. Por otra parte, en 1995, el Perú aceptó los arreglos de la Plataforma de Beijing, satisfaciendo así su dedicación a la aniquilación de las grietas sexuales y de todo tipo de racismo por el sexo femenino. Como se expresó en la Plataforma, los Estados comunicaron su garantía de "... adelantar los objetivos de equilibrio, mejora y paz para todas las mujeres del mundo, a la luz de una preocupación legítima por toda la humanidad" ONU, (1995). Uno de estos métodos está destinado a ser este estudio. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará" Marcado y endosado, por el cual percibe el privilegio de las mujeres de una existencia libre de salvajismo, sometándose a actuar con la debida perseverancia para evitar, investigar y rechazar la maldad contra las mujeres; Por medio del Decreto Supremo No. 003-2009-MIMDES, el Estado peruano respaldó el Plan Nacional contra la Violencia contra la Mujer 2009-2015, instrumento marcado por 7 Ministros de Estado que comunicaban la coherencia del acuerdo estatal sobre la disposición de las diferentes expresiones de violencia contra las mujeres, por ejemplo, la violencia familiar, la violencia sexual, la violencia psicológica, el feminicidio, el tráfico de mujeres, el comportamiento inapropiado, la homofobia y proponer el desarrollo de un público en general que asegura a las mujeres, el origen étnico, la capacidad, la ocupación, la introducción sexual u otros, el privilegio de una existencia libre de brutalidad mediante un trato medio, estableciendo relaciones equivalentes entre hombres y mujeres y el fin de la discriminación en una estructura de seguridad y pleno respeto de los derechos humanos; este acuerdo ha sido expuesto de manera deliberada con expertos y autoridades de diversas áreas y se une a los compromisos de los profesionales en la gestión de la cuestión de la salvajería, los pioneros del grupo y los delegados de las fundaciones nacionales, locales y de la sociedad de vecindad. Servicio de la Mujer, (2016), en un sentido similar el Grupo Comercio (2016) la caminata "Ni Una Menos" en la cual se colgó a través del internet el 13 de agosto de 2016 donde solicitan del marco de equidad excelentes aprobaciones contra los encargados de dos instancias de violencia, el Poder Judicial ha dado una disciplina considerada a los agresores, en el sentido de que una parte significativa de las víctimas de violencia familiar y sexual continúan siendo atacadas más de una vez por partes de sus parejas a la luz de que las autorizaciones son adaptables con respeto a las leyes del estado peruano. La introducción hacia el logro de resultados es una parte básica del Plan, ya que permitirá concebir la viabilidad de intercesiones abiertas para lograr cambios en la imparcialidad de la orientación sexual y cerrar grietas entre hombres y mujeres en el proceso. Para una buena vida y para llegar a las administraciones y banquetes que da el Estado a través de estrategias abiertas.

En el distrito de Aija, aparece una información relevante dada por el panel de seguridad de la región de Aija a través del Plan Anual 2016 - 2017, donde el Centro de Emergencia Mujer tuvo 84 casos de violencia familiar y 5 casos de violencia sexual. El juzgado mixto reporto 26 casos de violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar, 09 debido a supervisión de ayuda familiar y 1 por violencia sexual, y además como una entidad involucrada en el tema, el centro de salud anunció 07 casos de ocurrencias de los derechos de las mujeres de Aija, similar que se ven de camino sucesivo a nivel mundial y por consiguiente en nuestra país, fuerza motriz que se ejecuta en los diversos círculos de nuestra sociedad en general, en el que a pesar de todo gobierna la fuerza del hombre sobre la mujer expresada a través de ataques físicas, psicológicas, sexuales y económicas patrimoniales; realizada por su condición más cercana y particularmente por su compañero de vida, a lo largo de estas líneas que crean la disparidad y la violación de sus derechos como ser humano por lo tanto los operadores de justicia, como la fiscalía y poder judicial, son responsables de fiscalizar y sancionar a las personas que dañen a otras, en su mayor parte mujeres, sin distinción de raza, edad, religión, idioma, en tal sentido se propone la investigación la cual busca analizar el grado de satisfacción de las mujeres que son víctimas de violencia familiar y sexual del distrito de Aija y las acciones que realizan los operadores de justicia frente a esta problemática, con el fin de proporcionar indicadores donde las autoridades puedan tomar conciencia y plantear alternativas de mejoras de las deficiencias que se encuentren en la investigación.

## **1.2. Trabajos previos:**

Para el sustento de la investigación se buscó antecedentes con investigaciones similares en los ámbitos internacional, nacional, regional y local el cual se detalla a continuación:

Gonzales (2012), en su tesis de doctorado titulada “Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención”. Realizado en la universidad de los andes de Venezuela. Investigación del tipo no experimental y diseño descriptiva; se trabajó con una población probabilística de 114 sujetos. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó:

una proporción sustancial de niños percibe la conducta salvaje a nivel verbal, la supervisión (retiro de la consideración) y física (fue para los artículos y la gente). En consecuencia, es concebible dar fe de que hay un surtido crítico tanto en la tipología como en la emanación de prácticas violentas con respecto a los menores hacia su entorno. Los modelos que en el modo inicial para un niño son los padres transmiten una conducta violenta tanto en el menor como en cualquier otro individuo en su pronta condición, que es un enfoque crítico para modelar este tipo de conducta.

Rivadeneira (2011), en su tesis de maestría titulada “Violencia intrafamiliar y sus efectos en el rendimiento académico de los estudiantes de bachillerato del Instituto Vicente León de Latacunga, periodo 2010-2011”. Realizado en la universidad de Guayaquil de la facultad de ciencias médicas. Investigación realizada del tipo no experimental y diseño correlacional; se trabajó con una muestra probabilística de 128 estudiantes. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó: se reconoce que la animosidad física y verbal es el tipo de violencia intrafamiliar que sucede de manera frecuente; se describe por la disposición instructiva de los padres que es desde el nivel esencial hacia abajo; la arrogancia, la adicción al licor y la terrible circunstancia financiera desencadenan los discursos y hostilidades que recaen sobre los jóvenes suplentes del Instituto Superior de Vicente León de Guayaquil.

Montañez (2013), en su tesis de doctorado titulada “Evaluación de un tratamiento psicológico para el estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica en la ciudad de Juárez”. Realizado en la universidad autónoma de Barcelona. Investigación realizada del tipo no experimental y diseño descriptiva; Se trabajó con una muestra probabilística de 113 mujeres. Empleó como instrumento el cuestionario; Concluyó: Luego de aplicar el programa de intervención, se puede evidenciar la eficacia que tuvo el tratamiento para el TEPS que tuvieron las mujeres que fueron víctimas de violencia doméstica. Por tal sentido se puede asegurar que la investigación se llevó a cabo con éxito, en donde las mujeres que participaron han logrado beneficios importantes al haber reducido de manera significativa su sintomatología postraumática. Asimismo, se evidencia que

es importante y gratificante, cuando se realiza una reflexión sobre el ambiente que sufrieron las mujeres, los mismos que formaron parte del estudio.

Valenzuela (2011), en su tesis de maestría titulada “Violencia intrafamiliar como factor de riesgo en la mujer embarazada y su producto”. Realizado en la universidad de Colima, facultad de medicina. Se trabajó con una muestra probabilística de 76 mujeres. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó: La elección de la técnica de organización de la familia abarca a la mujer está claramente influenciada por la elección del varón en aquellos que están sometidos a la violencia intrafamiliar, con lo que se presenta su flexibilidad y la probabilidad de auto cuidado del bienestar. Se observa que hay un contraste real en cuanto a la violencia intrafamiliar en la que el varón es el caso especial que elige.

Florencia y Beatriz (2011), en su tesis de maestría titulada “La violencia de género y el acceso a la justicia de las mujeres en la provincia de Santa Fe– Argentina”, Investigación del tipo no experimental y diseño correlacional, trabajo con una muestra no probabilística de 451 mujeres; quien concluyó: el Estado argentino ha aprobado las tradiciones mundiales que manifiestamente expresan la grandeza de la cuestión del comportamiento agresivo en el hogar, es sólo una cuestión de lo que se ha promulgado para ser considerado. Esto será concebible en la posibilidad de que usted comprenda la medición de la misma. Los operadores de justicia no deben pasar por alto que esto está rodeado en el ámbito de los Derechos Humanos y que excluir de un enfoque desde el punto de vista de la orientación sexual puede cambiar el método de afinar a las damas, fuera de los mitos y parcialidades del patriarcal fantasioso que da exención a los hombres en el uso de la fuerza, y naturaliza el lugar degradado de la subordinación de las damas. Estos descubrimientos se obtuvieron a partir de los acabados del examen, que se organizan en dos tomahawks clave para dar la vuelta a la circunstancia de las asimetrías demostradas: el entumecimiento de las señoras de las leyes actuales que los protegen y los derechos que les corresponden y la ausencia de entrenamiento desde el punto de vista de la orientación sexual de las autoridades legales.

Cabanillas y Torres (2013), en su tesis de maestría titulada “Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes de la Institución Educativa Fanny Abanto Calle, 2012”. Realizado en la universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Investigación del tipo no experimental y diseño descriptiva; se trabajó con una muestra probabilística de 54 adolescentes. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó: dentro de la institución educativa Fanny Abanto Calle, los alumnos de secundaria que se descubren dentro de la violencia intrafamiliar en una expresión mental, que representan el 73% de los casos, luego de nuevo, el 5% de la reunión de control se presentan al tipo de Violencia. La brutalidad mental se ve a través de las palabras dañosas, mortificantes, afrentas y gritos; razones que verificaron consecutivamente el mango mental del joven, logrando influir en su entusiástico, lleno de sentimiento y perspectiva intelectual. En el comportamiento agresivo en el hogar no hubo maltrato físico en ambas agrupaciones, que no decide una cifra de riesgo para la ejecución escolástica baja en adolescentes.

Ramos (2013), en su tesis de maestría titulada “Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010”. Realizado en la universidad Pontificia Católica del Perú. Investigación del tipo no experimental y diseño descriptivo; se trabajó con una muestra probabilística de 143 mujeres. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó: las ejecuciones de los Centros de Emergencia Femenina se han hecho para dotar a las damas de un espacio donde se unen a los establecimientos para el cuidado de las damas que soportan la perversidad, por último, el CEM que fue una pieza de la exploración se encuentra ubicado en el punto focal de MIMDES-MIMP.

Orna (2013), en su tesis de maestría titulada “Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país”. Realizado en la universidad Mayor de San Marcos. Se trabajó con una muestra probabilística de 185 mujeres. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó: la cercanía de la población masculina en el

interés de las administraciones para tender a un comportamiento agresivo en el hogar demuestra la necesidad de considerar a los jóvenes en el detalle de las estrategias de actividad y en el uso de los proyectos. De la misma manera, su cooperación en los grupos de atención es imprescindible. Las administraciones demuestran una mayor incidencia de brutalidad familiar en su interés por la atención en territorios de destitución, desequilibrio, prohibición y desprendimiento más prominentes.

Ventura (2016), en su tesis de grado titulada: “El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014”, realizado en la Universidad de Huánuco, investigación del tipo no experimental y diseño descriptivo, trabajo con una muestra probabilística de 92 mujeres, quien concluyó: que el actual procedimiento de violencia familiar no es el adecuado, ya que no contiene componentes de seguros viables para víctimas, ni tampoco aseguran completamente los privilegios de bajas de violencia de orientación sexual. Que, en la actualidad, el nivel de adecuación de los procedimientos de violencia familiar para reclamar víctimas de brutalidad de orientación sexual en la ciudad de Huánuco es moderadamente alto.

Cervantes (2010), en su tesis de maestría titulada “Análisis jurídico descriptivo de la violencia familiar y el daño a la persona en el derecho civil peruano”. Realizado en la universidad Pontificia Católica del Perú. Investigación del tipo no experimental y diseño descriptiva; trabajó con una muestra probabilística de 89 mujeres. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó: con un objetivo final específico para mantener la violencia psicológica y el daño a la persona en el derecho común peruano, hay una insuficiencia, ya que no hay una cierta medida de valoración y evaluación que pueda demostrar el daño a un ser humano, sobre la base de que el impacto de las personas. El carácter subjetivo del individuo, aludiendo al mismo tiempo a que existe una propensión a degradar los impactos destructivos de la violencia psicológica, incluida la ausencia de seguridad de la víctima, por lo tanto, de esta medida. La violencia psicológica repercute dentro de la población en general en su respetabilidad entusiástica provocando lesiones o

secuelas que se activan en la víctima, dejando caer una proyección existencial de la vida que arregla en estas líneas el daño a la población general incluida.

Arriola (2013), en su tesis de maestría titulada “Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género”? Realizado en la universidad Pontificia Católica del Perú. Investigación del tipo no experimental y diseño descriptiva; se trabajó con una muestra probabilística de 108 mujeres. Empleó como instrumento el cuestionario; concluyó: el significado de la violencia familiar contenida en nuestra promulgación se ha distinguido además como un obstáculo en el acceso a la equidad, ya que no dice que el daño o la artificialidad, como necesidad de arreglar la violencia de la familia, debe ser comprendido en un amplio y realizar una evaluación o tamaño de daño psicológico. Esto se combinó con la forma en que, para la evaluación de la violencia psicológica, al explorar los casos que se llenaron como examen, no había ninguna regla o manual para la encuesta. Se prescribe que la decisión incorpore un arreglo que permita al Juez utilizar el grupo multidisciplinario para tomar después de la sentencia, en particular el tratamiento mental para el atacante.

Salas (2016), En su tesis de maestría titulada: “Niveles de violencia familiar y sexual en mujeres del distrito de Chingas, Ancash 2016”, realizado en la escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, trabajo con una muestra de 86 mujeres que fueron víctimas de la violencia familiar y sexual en el distrito en investigación; quien concluyó: los niveles de violencia familiar y sexual que presenta el distrito de Chingas son percibidos a un nivel bajo con un 85,88 %, lo cual amerita que los centros de emergencia mujer (CEM) planten estrategias para el empoderamiento de la mujer en cuanto a sus derechos y reconozcan la violencia como algo nocivo a su integridad física, psicológica y sexual.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema:**

Para realizar la investigación se realizó la búsqueda de diferentes fuentes bibliográficas que ayuden al mejor entendimiento de la investigación, el cual responde a las variables de estudio violencia familiar y sexual de la mujer,

operadores de justicia. En una primera instancia se hizo referencia a la variable de estudio violencia familiar y sexual, que dentro de las teorías encontradas se hace referencia que en 1995, el Perú aceptó los arreglos de la Plataforma de Beijing, satisfaciendo así su dedicación a la destrucción de las grietas sexuales y de todo tipo de separación sexual. Como se expresó en la plataforma, los estados comunicaron su seguridad de "... adelantar los objetivos de equilibrio, mejora y paz para todas las damas del planeta, a la luz de una legítima preocupación por toda la humanidad" (ONU, 1995). Esta plataforma sugirió la consolidación del enfoque sexual en las estrategias de la luz del día, teniendo un efecto generoso en relación con todos los deberes mundiales que buscaban derrotar obstrucciones y disuasiones a la uniformidad de la orientación sexual. Un primer punto crítico de referencia fue la creación de un Ministerio de la Mujer como órgano de supervisión en el campo cuyo orden era "configurar, proponer y ejecutar estrategias sociales y humanas de mejora de la uniformidad sexual y puertas abiertas equivalentes para damas, adultos mayores y poblaciones que viven en extraordinarias necesidades y escandalosas miserias, victimizadas y rechazadas", de las que se han producido diversos arreglos nacionales y se ha creado la apropiación de medidas sólidas para el adelanto de las damas. (DL N° 1098) El Ministerio de la Mujer y de las Poblaciones Vulnerables mantiene hoy la iniciativa de arreglos nacionales y sectoriales sobre damas, e incluso tiene como su habilidad el avance y el refuerzo de la integración de la orientación sexual en las estrategias de día. Un momento esencial ha sido el desarrollo de enfoques abiertos, como el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. El principal Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se encontraba en las inmediaciones de 2000 y 2005 (DS No. 001-2000-PROMUDEH). El segundo fue ejecutado entre 2006-2010 y avalado por los Ministerios que lo acompañan: PCM, MIMDES, MINJUS, MININTER, MTPE, MEF, MINAG, MINEDU y MTC (Decreto Supremo N ° 009-2005-MIMDES). Este Plan Nacional de Igualdad de Género se compara con la tercera fase de estrategias abiertas que fusionan el enfoque de género, no como las anteriores equidades que se imaginaban antes de la apropiación de la Ley de Igualdad de Oportunidades (LIR 28983 del 16 de marzo de 2007). El arreglo actual es una parte de la ley, que es un tercer desarrollo crítico. Servicio de la Mujer (2012). El objetivo de la LIO es "establecer el sistema de estandarización,

institucional y de organización abierta a nivel nacional, provincial y de barrio para garantizar que damas y hombres practiquen sus derechos a la equidad, prosperidad y autogobierno, previniendo la segregación en todos los círculos de la vida abierta y privada, promoviendo la plena equidad”. La LIO, como ley del sistema para el uso de arreglos, proyectos y actividades para lograr la uniformidad entre damas y hombres, obliga al estado peruano a nivel nacional, territorial y de vecindad para establecerse en elecciones sólidas para lograr el deleite y ejercicio de los derechos sin segregación de ningún tipo. Además, requiere el avance de los componentes para examinar y evaluar las formas básicas de liderazgo y los efectos secundarios de los enfoques de población general ejecutados, y además los sistemas de su responsabilidad. El Plan Nacional para la Igualdad de Género-PLANIG 2012-2017 se considera bajo el paraguas regulador de la LIO, cuyo artículo N° 4, aludiendo al papel del Estado, acrecienta la necesidad de ejecutar estrategias abiertas desde el punto de vista sexual (Servicio de la Mujer, 2012).

Dentro de las teorías encontradas tenemos la teoría biológica, el cual desde la perspectiva biológica, Ramírez (2000) aclara que la violencia es la reacción de supervivencia de un individuo o criatura a su condición. Este investigador aclara que, a causa de la brutalidad sexual en la pareja, esta conducta es considerada como un aspecto importante de la estructura natural del hombre, ya que el hombre ha acumulado su fuerza para sobrevivir.

Ramírez (2000) advierte que los seguidores del biológico natural protegen que en las especies de criaturas los individuos son más fuertes que las hembras, sin embargo, descuidan considerar el desarrollo social. Otra información que este erudito ha planteado sobre la corriente orgánica es la manera en que no aclara por qué algunos hombres, a pesar de ser físicamente sólidos, no son rudos en casa.

También se incorporan a este escenario las clarificaciones que conectan la perversidad con las lesiones de las aletas frontales Hines y Malley-Morrison (2005) o con los niveles de testosterona (Booth y Dabbs, 1993; Soler, Vinayak y Quadagno (2000). La revisión de Booth y Dabbs (1993) depende de la teoría de que la relación entre la testosterona y la animosidad puede provocar una conducta hostil en

relación con el cómplice y en los retos para mantener una relación. Tomando después de esta teoría, los creadores toman nota de que las cantidades anormales de testosterona son decididamente identificadas con no casarse o encontrarse con inestabilidad conyugal y sostienen que un hombre con elevadas cantidades de testosterona probablemente coordinará la hostilidad hacia el cómplice. No obstante, ellos razonan que tales fuerzas impulsoras poderosas animadas por la testosterona pueden progresar hacia actividades que se convierten y los esfuerzos para construir la información y la experiencia.

Una segunda teoría es la teoría generacional, el cual describe una teoría que busca aclarar por qué un individuo abusa de su conyugue, mientras que otros no lo hacen en condiciones similares Turinetto y Vicente (2008). Este segmento exhibe el punto de vista de Dutton y Golant (1997), quienes afirman que hay algunas cualidades individuales que constituyen un riesgo para considerar a los individuos a ejercer brutalidad contra su pareja. Según indican, la colaboración de las variables acompañantes se suma a un hombre abusando de su pareja: el despido y el abuso del padre, la inestable conexión con la madre y el impacto de la cultura machista. La primaria cae sobre la realidad de ser rechazado por el padre, lo que daría forma a la identidad del hombre que abusa. Dutton y Golant (1997) aclaran que el examen del pasado de los agresores masculinos ha demostrado que la mayoría ha sufrido abuso físico y entusiasta con respecto al padre y que esto afecta cómo se relaciona con su pareja. Dutton y Golant (1997) aclaran que el despido y la deshonra afectan de manera efectiva al joven y pueden debilitar su pensamiento de la personalidad, así como influir en su capacidad de solazarse y dirigir su indignación y nerviosismo. La segunda variable alude a la relación subyacente de un hombre con su madre, que afecta el avance de la identidad viciosa. Dutton y Golant (1997), después de Mahler, aclaran el procedimiento de individuación, en el que el desprendimiento del niño de su madre le da la conciencia de que puede actuar sin ayuda de la oferta, sea como sea, en la siguiente etapa, el niño comunica la necesidad de acercarse a su madre teniendo en cuenta el objetivo final de compartir sus nuevas revelaciones. Este período de acercamiento se describe por el anhelo de unirse con el individuo que él acaricia mientras teme ser ingerido. Como regla general, él hace la mayor parte de su autosuficiencia, sin embargo, entiende que se basa en su madre y no

puede perderlo. En tales condiciones, la capacidad del niño para soportar el desapego de su madre se moldea por la representación interior que ha creado a partir de ella. Curiosamente, la falta de apoyo a sí mismos aumenta la presión y el nerviosismo en las personas que no establecieron la estabilidad de la cuestión. Teniendo en cuenta estos enfoques, la especulación de Dutton y Golant (1997) es que hubo una decepción en esta segmentación / individuación organizada a la luz del hecho de que la madre no abordó los temas que su hijo pedía. Para estos creadores, los hombres ásperos probablemente confiarán en una relación y sentirán en el borde sobre el desapego y la cercanía. Por lo tanto, es probable que busquen conjuntos en los que puedan aplicar un control a través del cual manejan la pueril experiencia de un enfoque vacilante. De esto, debemos separar las contenciones para comprender la conducta enérgica que se identifica con el período de fundación de la conexión. Como debe ser obvio, el ultraje surge cuando las necesidades de conexión no se cumplen y es un método por el cual la cultura busca un contacto con la personalidad. De la misma manera, las cuestiones en esta etapa crean malestar en lo que respecta a supervisar la cercanía en las conexiones de pareja, lo que provoca la utilización del control para disminuir esta presión en el sentimiento de entrega. Dutton y Golant (1997) aclaran que las variables mentales adquiridas a partir de una fase antes del avance afectan la constitución de una conducta violenta futura. En esta situación específica, estos creadores ponen de relieve la clarificación de la construcción salvaje sólo con respecto a la socialización, ya que sostienen que numerosos hombres que han sido asociados en una cultura similar no utilizan la violencia y, en consecuencia, sugieren que la cultura contribuye cuando ha constituido la identidad. Al final del día, el impacto del abuso y la rotura familiar en la adolescencia a través de encuentros que influyen en el sentimiento de carácter hace que el joven se incline más a utilizar la cultura para legitimar su brutalidad, ya que la sociedad puede naturalizar el uso de la violencia como métodos de enfrentamientos del mismo modo, aclaran que la sociedad respalda la idea de la virilidad a los jóvenes, mostrándolos de los niños que no pueden temer y expresar sus deficiencias. De esta manera, la cultura sigue adelante para legitimar el ultraje que usan para negar el temor y el despido experimentado en la fase previa de su avance. Dutton y Golant (1997) exploran que ha demostrado que "haber sido manipulado o visto mejora la probabilidad de

convertirse en un individuo feroz". Dada esta recomendación, Dohmen (1996) sostiene que la manera en que un hombre ha visto o soportado la violencia en su familia, que se toma como punto de partida no legítima para su propia violencia particular, ya que son configuraciones de desarrollo distintivas. En esta situación única, no se trata de confirmar que todas las personas que vieron o soportaron malos tratos en la juventud terminan siendo un adulto violento ante el hecho de que, según lo indicado por Dutton y Golant (1997), hay diferentes componentes que pueden romper con el contexto histórico de violencia familiar. Cabe señalar a los niños que han sufrido malos tratos y que no han terminado como violentos adultos, según lo prescrito por la Organización Mundial de la Salud (2003). Teniendo en cuenta la posición de que la mayor parte de los niños maltratados no terminan individuos notablemente violentos, los creadores aluden a variables defensivas que ayudan a limitar los impactos de los encuentros negativos de la adolescencia. Entre ellos, Dutton y Golant (1997) se refieren a la manera en que, en la juventud, con la ayuda de no menos de un adulto, tuvieron una familia en la edad adulta que ofreció apoyo entusiasta y recibió tratamiento mental.

Una tercera teoría es la teoría sistémica, en estos párrafos se investiga las aclaraciones de la teoría sistémica para revelar la percepción sobre el fenómeno de la violencia de ver a alguien. La etapa inicial que se rellena como guía es las premisas propuestas por Perrone y Nanini (1995) que se describen debajo. Inicialmente, consideran que "la violencia no es un fenómeno individual, sino más bien el signo de una secuencia de conexión". En este sentido, Cunningham et al. (1998) afirman que la violencia es una consecuencia del elemento asociado a la familia, cuyos integrantes muestran desafíos tanto en la correspondencia como en las habilidades sociales. Dada esta posición, uno podría solicitar si compartir la obligación de la demostración viciosa con la víctima no excusaría al culpable de la violencia. La segunda introducción radica en el hecho de que "todos los que se interesan por una colaboración están incluidos y son por lo tanto, capaces (...) en verdad, los individuos que incitan aceptan una rendición de cuentas indistinguible de las personas que reaccionan ante la incitación" (Perrone y Nanini, 1995). Esta sugerencia ha sido objeto de mucha confrontación verbal, ya que, como indican Jacobson y Gottman (2001), "nada que una mujer pueda decirle a un hombre le da

un privilegio de violencia". Según estos creadores, la afirmación de que las damas están a cargo de incitar a sus cónyuges implica imaginar el matrimonio en la premisa de una visión antigua que implica que el hombre es el líder de la familia y tiene el derecho de golpear a su pareja. Como tercera introducción, Perrone y Nanini (1995) proponen que "ser una víctima no cambia el nivel de deber de cada individuo", lo cual es condenado por Cantera (2007) por la beligerancia de que las víctimas de Abuso son confiablemente una y Jacobson y Gottman (2001) al enfocarse en esa conducta enérgica es la obligación del agresor y, de esta manera, tiene "poco que ver con lo que las mujeres hacen o dejan de hacer, con lo que diga o deje de hacer diciendo". El último inicio considera que tanto la conducta agresiva como la pacífica están conectadas con la homeostasis del marco familiar. La violencia se despliega en un entorno en el que el marco de convicción del individuo no está de acuerdo con la realidad. Para Perrone y Nanini (1995), la brutalidad habla de la inflexibilidad del marco de convicción, que codifica los contrastes como peligros y no los datos inventivamente agradables sobre su condición, lo que es contrario a su método de tomar un vistazo al mundo. A partir de ahora, se debe conocer la lógica del pensamiento y la conducta del atacante y la víctima para avanzar en un ajuste en su marco de convicción, una vez que han alterado su perspectiva del mundo, pueden cambiar su conducta en relación con el próximo individuo. Con respecto al enfoque sistémico y útil, la acentuación se pone en la conexión para determinar la violencia, que Turinetti y Vicente (2008) condenan con el argumento de que refuerza las defensas del atacante y la culpa de la víctima. Otra consideración es la forma en que el enfoque sistémico útil que incorpora hombres y damas constituye un riesgo calculado para el bienestar de la víctima. Teniendo todo en cuenta, se ha observado que la violencia, tal como lo indica el punto de vista sistémico, es aclarada por variables sociales y es la consecuencia de una correspondencia específica preparada entre dos individuos.

Dentro de las definiciones de la violencia familiar y sexual se encontró los términos de violencia doméstica, violencia conyugal, violencia intrafamiliar y similares y así sucesivamente, se utilizan regularmente como proporcionales y compatibles, sin embargo, cada uno tiene referencias que los reconocen. En consecuencia, el comportamiento agresivo en el hogar nos alude al círculo privado

y, además, en lugar del círculo de la sociedad en general. Esto traerá resultados críticos para el tratamiento de la violencia familiar, es decir, construirá cada uno de los límites que la esfera privada ha puesto como barrera de la persona, como desapego de la gente en general, como un obstáculo a una mediación de los individuos que hablan en el ámbito doméstico, que no tiene un lugar con ese mundo, sobre la base de que cada uno tiene su círculo familiar donde nadie tiene la capacidad de entrar con privilegio. De esta manera, la violencia doméstica en el propio hogar se distingue por la seguridad, por ese tipo de región prohibida para los individuos que no tienen un lugar con ella. Podríamos afirmar que fomenta una despolitización del comportamiento agresivo en el hogar, que se convierte en un estrechamiento privado, una entrada abierta a la exención, al silencio. Reyna (2004). Como lo indica la OPS-OMS, "la violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente o el cómplice, abuelos, padres, hijos, parientes, parientes comunes o parientes diferentes. Todas las familias sin calificación de raza, edad, instrucción o condiciones financieras". Ibidem (2004) Una de las principales cuestiones que emergen al dar un significado a la idea de violencia cuando todo está dicho en hecho es la ausencia de Acuerdo en torno a ella. En el caso de que se investiguen los distintos compromisos hipotéticos, es concebible observar una amplia inconstancia y, además, diferencias esenciales en relación con aquellas prácticas que deberían incorporarse dentro de esa clasificación. De hecho, según lo anunciado por Edmunds y Kendrick (1980) citando a Bandura, familiarizarse con la maravilla de la fuerza se está convirtiendo en un "jungla semántica" (p.15).

Para efectos de la investigación tomaremos como dimensiones los tipos de violencia intrafamiliar según el Ministerio de la mujer (2012), lo que es definitivo en el acompañamiento como toma después, *psicológica*, es la actividad o conducta, tendiendo a controlar o separar al individuo sin quererlo, mortificarlo o humillarlo y provocar daño psicológico. El daño psíquico es la artificialidad o ajuste de una parte de las capacidades o límites mentales del individuo, entregado por una realidad o un conjunto de circunstancias de violencia, que decide una debilidad breve o inmutable, reversible o irreversible del trabajo integral previo. Dentro de esta característica debe ser observada la que se le asigna como provocación o conducta

obscena Ruiz (2008), que incorpora prácticas de naturaleza sexual indeseable y considerada hostiles por el individuo al que no se tiene en cuenta. Este tipo de conducta se puede ver en los diversos ámbitos de mejora de las mujeres: trabajo, instrucción, académico, local y pasa bajo el seguro de una circunstancia de predominio o hermandad que influye en la naturaleza donde ocurre, creando situaciones amenazantes y asustando. La *violencia física*, es la actividad o la conducta, que hace daño al cuerpo o al bienestar. Incorpora mal manejo por descuido, desprecio o penurias de necesidades fundamentales, que han causado daño físico o que pueden precipitarlo, prestando poca atención al tiempo que se requiere para su recuperación. Por otra parte, es cualquier daño que incluye la utilización deliberada de un instrumento o sistema para influir en el cuerpo de otra persona, por lo que transmite el peligro de daño físico, enfermedad, daño o tormento, prestando poca atención a las consecuencias de tal conducta. La *Violencia sexual*, son actividades de tipo sexual que se someten contra un ser humano sin su consentimiento o presión. Incorporan actos que no incluyen infiltración o contacto físico. También son considerados como presentación a material explícito y que desprecian el privilegio de las personas de elegir deliberadamente acerca de su vida sexual o conceptiva, a través de peligros, compulsión, utilización de la unidad o aterrorizar. La *Violencia económica o patrimonial* es la actividad u omisión que se coordina para producir una impedancia en los bienes patrimoniales de cualquier individuo, a través de la influencia perturbadora de la propiedad o responsabilidad de la propiedad, infortunio, resta, demolición, retención o apropiación indebida de los artículos, de los instrumentos de trabajo, de los archivos individuales, de las propiedades, de las estimaciones y de los derechos monetarios, de la limitación de los activos financieros obligados a satisfacer sus necesidades o de la necesidad del imperativo de llevar una vida honorable; así como la evasión de la satisfacción de sus compromisos de sustento y el confinamiento o control de su salario, y la impresión de un salario menor para una empresa similar, dentro de un entorno de trabajo similar.

Dentro del marco normativo de la violencia familia y sexual, la Constitución Política del Perú vigente (1993) reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Este texto fue reformado parcialmente en el año

2002 y en la reforma del artículo 191° se introdujo el principio de representación por género. De esta manera, la Constitución plantea la responsabilidad del Estado Peruano en la remoción de los obstáculos que limitan el derecho a la igualdad o que constituyen actos discriminatorios. Otras normas que garantizan el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres son las siguientes: Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - Ley N° 28983, publicada el 16 de marzo de 2007. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, publicada el 20 de diciembre de 2007. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Decreto Legislativo N° 1098, publicada el 20 de enero de 2012. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, publicada el 18 de noviembre de 2002 y sus modificatorias. Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, publicada el 27 de mayo de 2003. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, publicada el 08 de diciembre de 2004 y sus modificatorias. Ley de Partidos Políticos - Ley N° 28094, publicada el 01 de noviembre de 2003. Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales - Ley N° 27558, publicada el 31 de octubre de 2001. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo - Ley N° 29600, publicada el 15 de octubre de 2010. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección contra la Violencia Familiar, publicado el 27 de junio de 1997. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual- Ley N° 27942, publicada el 27 de febrero de 2003 y sus modificatorias. Ley que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el feminicidio - Ley N° 29819, publicada el 27 de diciembre de 2011. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - Ley N° 28950, publicada el 16 de enero de 2007 y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN, publicado el 30 de noviembre de 2008. Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada - Ley N° 29409, publicada el 20 de septiembre de 2009. Ley de los trabajadores del hogar - Ley N° 27986, publicada el 03 de junio de 2003. Ley que incluye el trabajo no remunerado en las cuentas nacionales - Ley N° 29700, publicada el 04 de junio de 2011. Ley que modifica el artículo 2 de la Ley N° 28457, Ley que regula el proceso de filiación judicial de paternidad extramatrimonial - Ley N° 29715, publicada el 21 de junio de 2011. Ley N°. 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Otro aspecto importante para la investigación es la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Ministerio de la mujer (2012) Ley N°. 30364, en el cual se encuentra que el Congreso de la República aprobó la Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el 06/11/2015, fue promulgada el 22/11/2015 y publicada en el diario Oficial El Peruano el 23/11/ 2015, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dentro de los objetivo y aspectos resaltantes sobre esta ley se resalta que la motivación detrás de los arreglos legales es contrarrestar, destruir y rechazar todo tipo de brutalidad en la población en general o el círculo privado contra mujeres e individuos del grupo familiar, sobre todo cuando son impotentes, construyendo componentes, medidas y estrategias de aversión, y la seguridad de las víctimas y, además, la reparación de los daños causados y el abuso, la disciplina y la reinstrucción de los agresores. Este control para su traducción decide el control de normas y metodologías, que el Estado debe abrazar a través de sus fuerzas abiertas y establecimientos, siendo éstos el equilibrio y la no segregación, el mejor entusiasmo del niño, el de la debida estabilidad obligando a las sanciones a los expertos que descuidan la rápida y auspiciosa intercesión que deben realizar los administradores de la equidad y la Policía Nacional, la de la falta de esfuerzo y la oralidad, confirman que los procedimientos de violencia familiar se despliegan sin formalismo, ponderando entre la proporcionalidad entre el daño concebible causado y las medidas de seguridad y recuperación; igualmente, deben considerarse las cuestiones de género, integridad, interculturalidad, derechos humanos, interseccionalidad y metodologías generacionales (Ministerio de la Mujer, 2012 citado de la Ley 30364).

Otro indicador fundamental de la ley descrita es la de los derechos de las víctimas mujeres y del grupo familiar, en el cual se considera fundamental tomar nota del reconocimiento de los privilegios de las víctimas y está seguro de que la nueva ley incorpora diferentes derechos, por ejemplo, el privilegio de una existencia libre de vicios y de toda clase de separación; el derecho de las víctimas a acceder a datos extensos sobre los métodos para revelar manifestaciones de violencia. En

este sentido, es el compromiso de los administradores públicos llamar la atención sobre los privilegios de las bajas y las administraciones dadas por el Estado, utilizando cada canal actual y educando a las víctimas libres con respecto a la violencia. Es además crítico notar que esta norma percibe el derecho de las víctimas a bienestar físico y psicológico alegre de carga en cualquier fundación de bienestar estatal para la reconstrucción de su bienestar citado de la Ley 30364 (Ministerio de la Mujer, 2012).

Otro aspecto es de los derechos laborales y en el campo de la educación, el cual describe este estándar también percibe los derechos a las víctimas en el ambiente de trabajo y en el campo educativo; el derecho a estar libre de las manifestaciones de violencia, el cambio de ambiente de trabajo por mucho que se pueda razonablemente esperar, la justificación de los no asistentes y los aplazamientos a causa de las circunstancias de violencia y la suspensión impermanente de la relación laboral solicitada por el Juez quien conoce el procedimiento con el privilegio de reestablecer en condiciones similares existentes en la temporada de la suspensión de la relación comercial. Percibiendo igualmente derechos en el campo de la formación, por ejemplo, cambio de lugar y tiempo de estudios, legitimación de deficiencias y atrasos desafortunados, y particular consideración en el campo instructivo al resultado de la violencia, para que la instructiva administración reaccione ante sus requerimientos, apoyando su reintegración en ella, citado de la Ley 30364 (Ministerio de la Mujer, 2012)

Dentro del campo semántico de la violencia familiar, la categoría violencia familiar está conectado desde la perspectiva de su sustancia con una progresión de tipos de perversidad que están cerca y aluden a un espacio similar, para esta situación la familia, además de que constituyen tipos de violencia a varios niveles, En cierto modo la violencia en el sentido amplio. Por ejemplo, hablar de abuso de mujeres en el hogar o en el círculo familiar o en la relación conyugal es aludir directamente a una declaración de violencia y relacionarla con lo que llamamos familia o pareja con o sin hijos. En este sentido, estamos en el campo semántico que alude a esa clase real que es la violencia familiar. En cualquier caso, el campo semántico no alude a palabras comparables o cerradas, sino más bien a cerrar la

sustancia, es decir, a la maravilla social cuya calidad de múltiples caras y cualidades variadas de signos las enracima alrededor de un eje social, para esta situación, a la violencia familiar. Es imprescindible desarrollar los campos semánticos de una maravilla social, ya que representan su expansividad, flexibilidad, numerosas sutilezas y solidificaciones que avanzan, a pesar de ser reconocidas desde la clase que habla al núcleo particular, por nuestro caso, Al final del día de la violencia familiar (Reyna, 2004)

Desde un punto de vista sobre la violencia familiar como síntoma de desajustes en el conjunto de la sociedad, se desliga de una investigación particularista, subjetiva, que es simplemente una ilusión, apenas podemos percibir la imbricación entre la sociedad y la familia, entre las tensiones intrafamiliares y las que soportan la sociedad en general. No se puede desconectar la violencia familiar de su entorno básico, es decir, desde su reconocimiento como empapado en la estructura que sostiene el sistema, en su auténtica mejora, en sus impases, en los niveles de precariedad que la sociedad puede mostrar a sus súbditos; esto no nos permitiría ver la violencia familiar como una cuestión política, como una maravilla en conexión con la totalidad de los elementos sociales. Evidentemente, el entendimiento a lo largo de estas líneas de violencia familiar no nos excluye de considerar las circunstancias sólidas y particulares que experimentamos todos los días en nuestro trabajo como jueces. No partimos de un pensamiento teórico, no partimos de una calculada construcción sobre el salvajismo reconocible despojado del tormento, de los atributos ferozmente genuinos, y sin embargo de individuos influenciados por esta maravilla. Trabajamos desde el "cemento auténtico". Sin embargo, esta realidad sólida puede ser examinada, comprendida, en una amplia gama de maneras. Como dice Moscovici, no se trata sólo de ocasiones, vividas o duraderas, sino de cómo cada uno de nosotros vive lo que ha vivido. Esta experiencia de dar una aclaración individual a las certezas constituye el propósito de la comprensión y el procedimiento de resignificado de las manifestaciones que tenemos fenomenológicamente ante nosotros. Esto es lo que Jean Paul Sartre dice asombrosamente: "Lo crítico no es lo que han logrado para nosotros, sino lo que hacemos de lo que han logrado para nosotros". Por lo tanto, cada transmisión transgeneracional debe ser abordada cuando se trata de duplicar un sueño

determinista y mortal, a pesar del hecho de que hay certezas que lo apoyan. Sea como fuere, hay además encuentros en los que ese tipo de destino y fortalecer el círculo, se niega por el límite fuerte, sobre el que volveremos en nuestra cuarta unidad tópica. Lo que intentamos afirmar es que tener un punto de vista sociológico, entender la asociación con lo que ocurre en el ojo público, ver las relaciones de poder en toda la sociedad en la que se produce la violencia familiar, permite una comprensión de la naturaleza multifacética de la maravilla. De esta manera podemos ver la grandeza de cada caso, ya que comunica a pesar de las condiciones enteramente naturales e individuales, aquellas articulaciones particulares de energía que florecen en estructuras, relaciones sociales y división de energía, división de orientación sexual o de era. Esta es la prueba a la que se enfrentan los individuos que trabajan en circunstancias de violencia familiar: tener un enfoque de la fenomenología de la violencia, sostenido por lo que las ciencias humanas nos ofrecen, teniendo en cuenta el objetivo final de comprender la progresión de la estructura social y las relaciones que se establecen, además enfrentan la violencia familiar con el apoyo de los compromisos de la ciencia del cerebro. Tal vez no es un asunto de información extraordinaria, sino más bien de estar alerta de que una manera total de lidiar con el fenómeno de la violencia familiar, pide la luz que diferentes miradas nos pueden dar. Esto es lo que comúnmente llamamos interdisciplinariedad, o lo que conocemos como grupos multidisciplinarios en la evaluación de las violencias, los individuos que luchan con la ley. Además, es que la violencia familiar es un fenómeno lleno de sentimientos que requiere ser revisado de diversas metodologías (Reyna, 2004)

Por otro lado la familia es una institución en la que hay mucho intercambio. En cualquier caso, la originación según la cual la familia es el fundamento esencial de la sociedad es predominante. Es más, las leyes de la mayoría de las naciones garantizan la solidaridad y la seguridad de la familia. El sistema de creencias que abarca a la familia y ofrece la intención de las leyes defensivas de la familia, tiene algunas partes que es importante subrayar por su conexión con nuestro tema. Desde un punto de vista, la familia es considerada como un lugar privado. Por así decirlo, se podría decir que es el mundo privado insuperable. Las leyes garantizan esa protección. Por otra parte, la familia es considerada como un grupo que

depende de la solidaridad, amabilidad y amor pleno entre sus individuos. En este sentido, la familia obtiene un carácter semi consagrado para originaciones específicas, y esto no fortalece la investigación objetiva y razonable, y más bien existe la inclinación a no considerar que en la estructura de la familia puedan existir componentes de contención, amenaza y violencia, y que estos componentes pueden incluso existir junto con sentimientos genuinos de dedicación, conexión y amor entre parientes. Añada a eso la protección de la seguridad, regularmente por razones desconocidas la contención y la viscosidad que puede suceder dentro de la familia, están fuera de ver a otros. Con la posibilidad de que la familia sea la "célula esencial de la sociedad" y el lugar normal del entrenamiento y la cultura, ese mundo no debe ser entrometido, sino salvado y asegurado (Bossert y Zannoni, 1989)

Una percepción de la Familia, Naturaleza Jurídica, se tiene en cuenta a la institución Social, el cual se deriva de la óptica de la ciencia humana, la familia es un establecimiento social, de esta manera, las relaciones dictadas por la unión intersexual, la multiplicación y la conexión constituyen un marco incorporado en la estructura social a la vista de ejemplos estables del público en general. Para este paradigma, la capacidad de la ley es justa asegurar componentes suficientes del control social del establecimiento familiar, forzando a sus compañeros de los individuos, a los niños ya los parientes los deberes y los derechos que la estructura requiere para la razón satisfactoria para las reglas socialmente organizadas.

Otra percepción es la Institución Jurídica, el cual considera que la familia tiene un lugar en el derecho no como una persona jurídica. Bossert y Zannoni (1989), no como un organismo jurídico (Cicu), este tipo de origen impregnado de filosofía sólo sirve a marcos políticos que mantienen una inmutabilidad de ideología en la existencia interior de la familia.

También se evidencia una percepción de la Institución Jurídico-social, el cual considera a la familia tiene esta naturaleza, ya que gestiona las relaciones familiares (los actos familiares legales: matrimonio, reconocimiento de los jóvenes, adopción, etc.) y después de eso, ya que no puede dejar de percibirse como un

establecimiento social, es decir, como un elemento fundamental célula social y sociedad irreducible. En la solicitud legal, la familia está constituida por personas entre las que hay una conexión de enlace, en el plano doctrinal las diversas conceptualizaciones de la familia lo configuran en general ("como un arreglo de individuos entre los que hay vínculos legítimos asociados, Con el elemento de un entusiasmo familiar para fines familiares "13, en el plano de la ley no ve a la familia como una unidad, ya que las conexiones relacionales justas se gestionan, lo que provoca la configuración de partes expresado a través del diseño de los derechos legítimos obligaciones (Díaz, 1953).

Dentro de la violencia como comportamiento deliberado, se describe a la violencia como la naturaleza de la perversidad o la actividad y el impacto de la violentar o violentarse. Lo violento, por lo que importa es lo que está fuera de su estado normal, circunstancia o modo, que se ejecuta con obligación, fuerza o brusquedad, o eso se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo. La violencia, posteriormente, es una conducta de pensar que puede hacer daño físico o psicológico al que se encuentra en su entorno. Es importante recordar que, a través de la hostilidad física pasada, la violencia puede ser entusiasta a través de ofensas o peligros. Esa es la razón por la que la violencia puede traer resultados tanto físicos como mentales. La violencia mira para forzar o para adquirir algo por impulsión. Hay muchos tipos de violencia que son rechazados como violaciones por la ley. En cualquier caso, es vital recordar que la idea de la violencia cambia según la cultura y el tiempo. Hay órdenes sociales donde, por ejemplo, las damas se ven obligadas a casarse con el hombre que las compra o las recibe, algo que, para el mundo occidental, constituye un tipo de violencia contra la orientación sexual femenina. Por otra parte, hay indicios ásperos que son afirmados por la ley y por el Estado. Por ejemplo, la pena de muerte es legal en numerosas naciones basadas en el voto, por ejemplo, Estados Unidos. No obstante, numerosas afiliaciones comunes consideran que cualquier asesinato (independientemente de que sea legal o no) es una violación de los derechos humanos. Por último, debe recordarse que Mahatma Ghandi, uno de los mejores ejemplos de paz y pacifismo, percibió que no hay un individuo totalmente libre de maldad, ya que esto es un normal natural para las personas (Díaz, 1953)

Dentro de la investigación se encontró un problema específico de la violencia, el cual describe que la relación familiar se encuentra actualmente en emergencia, esta circunstancia nos lleva a la búsqueda de causas y son entre ellos la pérdida de valores básicos, la volubilidad de los guardianes y los instructores, lo que provoca una pareja es uno o motivados por un sentimiento genuino acariciar sino más bien despertada por diferentes hace aleatoria esta inclinación o a la luz del hecho de que dentro de la relación familiar los sujetos de la misma no saben cómo enfrentar satisfactoriamente las obstrucciones que surgen en su vida familiar o sobre la base de que la sociedad no añade al refuerzo y coordinación de la familia a la luz del hecho de que las estrategias de administración no agregan a su mejora y seguridad. La emergencia que enfrenta la familia es tanto más auténtica cuando las variables dentro de la familia concebidas de juventud, la ausencia de preparación y la voluntariedad son perturbadas desde el exterior por la sombría introducción del sexo, el culto de la traición y el amor libre; la presentación del entretenimiento explícito, la fijación sedada, la adicción al licor, la homosexualidad, la prostitución que socavan la familia y la disuelven. Debe tenerse en cuenta entonces que la familia está en emergencia, a la luz del hecho de que hay adicción viciosa y brutalidad dentro, que se puede llamar hogar que produce esta emergencia, en cualquier caso, al hacer una auditoría de la circunstancia que crea este salvajismo no puede simplemente reflexionar sobre una variedad de artistas, realidades, situaciones, inspiraciones, escenarios; Pero es importante descubrir componentes básicos, aquellos que comparten la objetividad que los legitima, los gestiona y los recrea, la cadena de control que por fin otorga solidez a ella (Díaz, 1953)

Dentro de los factores de la violencia familiar, se encuentra el factor sociológico, el cual expresa que las cualidades patriarcales siguen estando dentro de la familia, aunque el sistema de creencias patriarcales haya entrado en abierta contradicción con la idea de la uniformidad de los géneros, en cualquier caso, todavía hay esta filosofía patriarcal como relación que mantiene este mal manejo de la energía del sólido Sobre el débil, del hombre sobre la dama, siendo importante llamar la atención que en las familias contemporáneas la víctima de este abuso (la mujer), por aquí y ahora razones (son responsables de una capacidad particular,

familia, si la cónyuge pierde la ocupación, la esposa le suministra en esta capacidad de creación de salarios) produce un ajuste en el método de relación, lo que provoca más presión y violencia emerge de la persona que tiene la capacidad de no perder su puesto de especialista. Este método patriarcal para relacionar es una degradación de la mujer ante su familia, esposo y jóvenes, lo que implica que no está despertando ni produciendo las cualidades y estándares de correspondencia, equidad, filantropía, paz que debe mostrar a sus hijos. Toman en un método para interrelacionar totalmente falto para su mejora y, de esta manera, para el avance de la sociedad (Trazegnies, s.f).

Otro factor de la violencia familiar es el factor económico, que se relaciona con el aislamiento de los elementos monetarios de la familia ha limitado a las mujeres en sus posibles resultados de conexión entre ella y la sociedad, la familia no ha perdido sus capacidades financieras, siguen existiendo las tasas de multiplicación y cuidado de los individuos obtener satisfacción monetaria o satisfacción social. Además, esta capacidad se hace en unidades que van disminuyendo progresivamente, de manera que el ama de casa de las familias urbanas contemporáneas, en particular los segmentos sociales más bajos, se convierte en un especialista confinado de la sociedad y sin libertad. La manera en que la circunstancia monetaria de las señoras no cambia sugiere que ella todavía está en una posición de calidad inferior a pesar de tener nuevos poderes. La señora debe tener la capacidad de ser autónoma para tener la capacidad de rechazar la maldad contra ella (Trazegnies, s.f).

Un tercer factor de la violencia familiar y sexual es el factor político, el cual describe que en la sociedad contemporánea la filosofía patriarcal está en decadencia, esto se refleja en cualquier caso en las estrategias esperadas por los estados, se acepta que hombres y mujeres tienen derechos similares, expresa que la familia está en emergencia, busca otras opciones para proteger a la familia fundación, en todo caso, se considera que en la medida en que el Estado es sensible a los casos de violencia mediante la construcción de enfoques de acción contraria, los datos y la garantía de la estructura familiar no está atacando la sustancia de la cuestión que es la maldad intrafamiliar como una de las razones de

la emergencia familiar. Se ve como que tanto las estructuras como el sistema de creencias patriarcales deben cambiarse con el objetivo de que sea factible que los hombres no se sientan atraídos por la viciosidad o que las damas la reconozcan. Justo cuando hay una cooperación dinámica de la mayor parte de las damas en asuntos financieros y asuntos gubernamentales y los hombres en la familia se puede lograr una relación de respeto compartido que producirá una relación familiar satisfactoria, estable, duradera y basada en los valores y la regla que comparan. En realidad a las hipotéticas hipótesis con las que la familia se caracteriza como el teléfono de la sociedad (Trazegnies, s.f).

Un último factor que encontramos es el hecho jurídico, que describe al derecho elude una prueba básica reconocible con lo orgánico, una desintegración de lo jurídico en lo característico, "... a pesar de que aparece una repetición (sin embargo no lo es), la ley insiste: la familia es para el artículo 236 del Código Civil de 1984 caracteriza la conexión consanguínea como la relación familiar existente entre los individuos que bucean de un tronco similar, este gobierno es una referencia no específica que llena como una razón para otros más exactos los padres, los jóvenes, los abuelos, los nietos, y todos en todos los precursores y parientes, en cualquier nivel de la lejanía, además son correspondientemente parientes todos que tienen un tronco similar: los primos principales porque todos tienen un abuelo típico etcétera, constituyendo así la conexión llamada sangre, que por las motivaciones legítimas detrás de la ley para su aumento es inmanejable, sobre la base de que en caso de que retrocedamos el tronco básico a 300 años tendremos 60 millones de familiares en nuestra era (Trazegnies, s.f).

En el ciclo de la violencia familiar, Walker (1979) descubrió, después de entrevistar a un gran número de parejas sobre sus relaciones, que suele darse un ciclo de violencia típico que cada pareja experimenta a su manera. Este ciclo consta de tres fases diferenciadas.

Primera fase: Acumulación de tensión. Esta etapa está representada por cambios repentinos en la mentalidad del atacante, que comienza a responder en contra de lo que siente como decepción de sus anhelos, incitación o simplemente

disturbio. Pequeñas escenas de viciosidad verbal elevan a una condición de extrema presión, esta etapa puede durar de días a años. Regularmente el ciclo nunca pasa de esta etapa y es descrito por una "guerra de pérdida constante", con buenos y malos momentos despertados por pequeños cese al fuego pero sin pasar por la maldad física.

Segunda fase: Descarga de la violencia física. Es la más corta de las tres y consiste en la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas durante la primera fase. La violencia puede variar en intensidad y duración. El episodio cesa porque el hombre, una vez desahogada la tensión, se da cuenta de la gravedad de lo que ha hecho, porque la mujer necesita ser atendida o huye, o porque alguien interviene (vecinos, otro familiar). Cuando ha pasado el ataque agudo, se suele dar un período inicial de shock (al menos las primeras veces), que incluye la negación, justificación o minimización de los hechos no sólo por parte del hombre, sino frecuentemente por parte de la mujer también.

Tercera fase: Arrepentimiento, se distingue por la actitud de arrepentimiento del agresor, que se da cuenta de que ha ido demasiado lejos y trata de reparar el daño causado. Es ésta una fase bienvenida por ambas partes, pero, irónicamente, es el momento en el que la victimización se completa. El hombre pide perdón y promete no volver a ser violento. La mujer a menudo perdona porque quiere creer que nunca más ocurrirá un episodio parecido, aunque en el fondo teme que volverá a ocurrir (sobre todo cuando ya ha habido varios episodios en el pasado). Esta fase se va diluyendo gradualmente y la tensión se irá incrementando lentamente para volver a repetirse el ciclo nuevamente. En el ciclo de la violencia se dan tres características fundamentales. Primero, cuantas más veces se completa, menos tiempo necesita para completarse. Segundo, la intensidad y la severidad de la violencia van aumentando progresivamente en el tiempo. Lo que en un principio comenzó como un bofetón, puede acabar en lesiones graves e incluso la muerte. Tercero, esta fase tiende a hacerse más corta y puede desaparecer con el tiempo. Se va creando un hábito en el uso de la violencia. Si se observan estas características, fácilmente se puede deducir que este ciclo tiende a no detenerse por sí mismo.

En una segunda instancia se describe a la segunda variable denominada operadores de justicia, para lo cual se encontró a las dimensiones a través de los principios rectores que son: *Principio de igualdad y no discriminación* se garantiza la igualdad entre mujeres y hombres. Prohíbese toda forma de discriminación. Entiéndase por discriminación, cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por finalidad o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas. Otro principio es *Principio de la debida diligencia*, el Estado adopta sin dilaciones, todas las políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Deben imponerse las sanciones correspondientes a las autoridades que incumplan este principio. *Principio de sencillez y oralidad*; todos los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se desarrollan considerando el mínimo de formalismo, en espacios amigables para las presuntas víctimas, favoreciendo que estas confíen en el sistema y colaboren con él para una adecuada sanción al agresor y la restitución de sus derechos vulnerados. El último principio es *Principio de razonabilidad y proporcionalidad*, el fiscal o juez a cargo de cualquier proceso de violencia, debe ponderar la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y las medidas de protección y de rehabilitación a adoptarse. Para ello, debe hacer un juicio de razonabilidad de acuerdo con las circunstancias del caso, emitiendo decisiones que permitan proteger efectivamente la vida, la salud y la dignidad de las víctimas. La adopción de estas medidas se adecúa a las fases del ciclo de la violencia y a las diversas tipologías que presentan la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Paz, 2015).

Así mismo los enfoques de los operadores de justicia describen que al aplicar la presente Ley, consideran los siguientes enfoques: *Enfoque de género*: percibe la presencia de condiciones desequilibradas en la conexión entre hombres y mujeres, sobre la base de los contrastes de orientación sexual que constituyen uno de los impulsores fundamentales de la violencia contra las mujeres. Este enfoque debe controlar el esbozo de las metodologías de mediación entre hombres y mujeres (Paz, 2015).

*Enfoque de integralidad:* percibe que numerosas causas y cálculos están incrementando la violencia contra las mujeres a distintos niveles, a nivel individual, familiar, comunitario y estructural. En consecuencia, es importante establecer mediaciones en los diversos niveles en que las personas crean y de varios órdenes.

*Enfoque de interculturalidad:* percibe la exigencia de un discurso entre las sociedades distintivas que están coordinadas en la cultura peruana, con el objetivo de poder recuperar, desde los diferentes contextos sociales, cada una de esas expresiones que dependen del respeto por la otra persona. Este enfoque no permite tolerar prácticas sociales injustas que soportan la perversidad o dificultan la satisfacción en derechos equivalentes entre personas de diversos tipos. Paz (2015).

*Enfoque de derechos humanos:* considera que el objetivo primordial de toda intercesión dentro de la estructura de esta Ley debe ser el reconocimiento de los derechos humanos, reconociendo a los titulares de los derechos y cuáles son los calificados para lo indicado por sus necesidades específicas; identificar igualmente a los que cometan faltas o agredidos de obligaciones y responsabilidades que se les comparen. Se están haciendo esfuerzos para fortalecer el límite de los titulares de derechos para reclamar derechos y obligaciones para cumplir sus compromisos (Paz, 2015).

*Enfoque de interseccionalidad:* percibe que la participación de las mujeres en la violencia se ve afectada por los factores e identidades, por ejemplo, la etnicidad, la religión; sentimiento político o de otro tipo; fuente nacional o social, legado; estado civil, introducción sexual, estado de VIH, situación de los colonos o personas desplazadas, edad o incapacidad; y, donde sea adecuado, incorpora medidas centradas en reuniones específicas de damas (Paz, 2015).

*Enfoque generacional:* percibe que es importante distinguir las relaciones de control entre las diferentes edades de la vida y sus conexiones para mejorar las condiciones de vida o la mejora básica. Considera que la adolescencia, la juventud, la edad adulta y la antigüedad deben tener una asociación, a la luz del hecho de que juntos se suscriben a una historia típica y deben ser fortificados generacionalmente. Muestra compromisos a largo plazo teniendo en cuenta las diversas épocas y poniendo la importancia de la construcción de co funciones entre ellos (Paz, 2015).

Dentro de los operadores de justicia en la atención de casos de violencia familiar y sexual se encuentra el ministerio Público – Fiscalía de la Nación, el cual

es considerado como un organismo autónomo del Estado y tiene como capacidad principal la defensa de legalidad, los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, las motivaciones de la protección de la familia, los menores, las insuficiencias y el interés social, y además de garantizar la calidad ética pública; la acusación de delito y reparación común (Ministerio público, 2017).

Viviano (2016) ¿Qué trabajo realiza la fiscalía penal en la estructura de la Ley 30364 y sus controles? Alude al trabajo del fiscal penal mediante métodos para un proyecto: comienza la etapa de sanción, hace el examen según lo indicado por las normas del código de procesal penal, elige si documentar una queja criminal o no (registro), en el caso de la posibilidad de que elige informar sobre una falta o una mala conducta, en un posible que fuera de la fase de protección.

Otro operador de justicia poder Judicial, el cual es una institución autónoma con vocación de servicio; que enfrente los desafíos del futuro con magistrados comprometidos con el proceso de cambio, transformación y modernidad; que se traduzca en seguridad jurídica e inspire plena confianza en la ciudadanía, contando para ello con un adecuado soporte administrativo y tecnológico. Misión, "Administrar Justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, con arreglo a la Constitución y a las leyes, garantizando la seguridad jurídica y la tutela jurisdiccional, para contribuir al estado de derecho, al mantenimiento de la paz social y al desarrollo nacional"(Portal institucional).

Viviano (2016) a través del esquema nos narra la intervención del juzgado de familia y mixto – fase de protección (72 horas). Recepcionar el atestado o informe policial y evaluar el caso, convocar a audiencia oral, ordenar actuación de pruebas (si lo considera necesario), emitir medidas de protección y cautelares. Coordinar medidas de protección, remitir el expediente a la fiscalía penal para la investigación.

La Policía Nacional, de conformidad a la Constitución Política del Perú y de acuerdo a lo estipulado en su Art. 166, tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden Interno; prestar protección y ayuda a las personas

y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las Leyes garantizar el cumplimiento de las Leyes y la seguridad del patrimonio público y del y la seguridad del patrimonio público y del privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; El Art. 7 Inc. 4 de la Ley de la Policía Nacional del Perú (Ley N°.27238), tiene como una de sus funciones brindar protección al niño, niña y adolescentes sus funciones brindar protección al niño, niña y adolescentes, al anciano y , al anciano y a la mujer a la mujer que se encuentra en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales y colaborando en la ejecución de las medidas socioeducativas correspondientes; El Código de los Niños y Adolescentes Ley N°.27337 y sus modificatorias, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar texto único ordenado de la Ley. N°.26260 y, sus modificatorias, Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer. Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (Ley orgánica de la policía nacional del Perú, 2017)

Viviano (2016), la actuación de la policía nacional en marco de la ley 30364 dentro de las funciones que destaca que todas las comisarias, básicas o especializadas están obligadas a recibir de inmediato las denuncias verbales o escritas de actos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así mismo está obligada a recibir la denuncia presentada por la víctima o por cualquier otra persona en su favor y también por la defensoría del pueblo.

El programa nacional contra la violencia familiar y sexual, describe que en la actualidad, es el organismo encargado de delinear, actualizar y ejecutar a nivel nacional las actividades y enfoques para la aversión, el cuidado y el apoyo de las personas requeridas en las manifestaciones de violencia familiar y este ejecutivo se crea a través de la generación estándar, la administración de beneficios, el límite de trabajo de servidores y expertos, de un sistema multisectorial incluyendo el vecindario y los gobiernos locales.

El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, constituido como Unidad Ejecutora, depende del Viceministerio de la Mujer, tiene la razón para planificar y ejecutar a nivel nacional actividades y enfoques de atención,

anticipación y apoyo a las personas requeridas en manifestaciones de violencia familiar y añadiendo sexualmente para mejorar la satisfacción personal de la población (MIMDES, 2009); dentro de sus funciones específicas son: planificar y proponer normas relativas a la atención, anticipación y examen de la cuestión de la violencia familiar y sexual, importantes para el funcionamiento del Programa. Promover y crear componentes para la verbalización intersectorial para la consideración de la violencia familiar y sexual. Avanzar y ejecutar, en conjunto con la Dirección de Investigación y Desarrollo Social de MIMDES, la revisión e investigación de las razones de la violencia familiar y sexual y las medidas que se deben adoptar para su revisión y acción contraria. Facilitar y fortalecer los sistemas, con el apoyo dinámico de los diversos actores sociales de ejecución en materias dentro de su capacidad. Diseñar y ejecutar metodologías de datos, formación no formal, correspondencia y difusión a nivel nacional en materias de su competencia.

Diseñar, ejecutar y evaluar metodologías para la acción antiactiva, el cuidado y el apoyo a personas influenciadas o incluidas en manifestaciones de violencia familiar y / o sexual. Convocar fundaciones públicas y privadas, y asociaciones de base para un transporte superior de las administraciones dadas por el PNCVFS. Avanzar en la mejora de "Casas Refugio" como un equipo con los Gobiernos Locales y la sociedad civil. Promover el consentimiento de los convenios y acuerdos para un mejor uso del programa y garantizar la consistencia. Avanzar, en equipo con la Oficina de Cooperación Internacional del MIMDES, la recolección de activos de participación internacional. Asegurar el avance de la administración efectiva de los recursos humanos en control, para el logro de sus metas y objetivos. Ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de preparación para la satisfacción de sus objetivos. Otro que está relegado y comparando según lo indicado por la Ley.

Se compone de tres unidades de línea: Unidad de Gestión para la Diversificación de Servicios, Unidad de Gestión para la Prevención y Desarrollo de la Capacidad y Unidad de Gestión Técnica para la Atención Integral contra la Violencia Familiar y Sexual (MIMDES, 2009)

#### **1.4. Formulación del problema:**

¿Qué grado de relación existe entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017?

#### **1.5. Justificación del estudio:**

La investigación tuvo una justificación en diferentes aspectos teniendo como referencia las 2 variables de estudio, violencia familiar y sexual y los operadores de justicia, el cual se detalla a continuación:

La investigación tuvo una relevancia social porque, con los resultados que se obtuvieron de las variables de estudio servirán a los operadores de justicia a percibir como la población ve la gestión que realizan sobre la violencia familiar y sexual.

La investigación tuvo una implicancia práctica, con los resultados que se obtuvieron permitió a los operadores de justicia gestionar de manera oportuna los casos de violencia familiar y sexual que presentan las mujeres del distrito de Aija.

Desde el punto de vista metodológico, se emplearon técnicas e instrumentos en la investigación los cuales sirvieron de referentes para otras investigaciones relativos a las variables de estudio.

#### **1.6. Hipótesis:**

**Hi:** Existe relación directa y significativa entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

**H0:** No existe relación entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

## **1.7. Objetivos:**

### **1.7.1. Objetivo General:**

Determinar la relación que existe entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

### **1.7.2. Objetivos Específicos:**

- Describir la violencia familiar y sexual del distrito de Aija - Ancash 2017.
- Caracterizar la gestión de los operadores de justicia de distrito de Aija - Ancash 2017.
- Determinar la relación entre la violencia psicológica y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.
- Determinar la relación entre la violencia física y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.
- Determinar la relación entre la violencia sexual y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.
- Determinar la relación que existe entre la Violencia económica o patrimonial y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.
- Analizar la relación que existe entre el principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.
- Analizar la relación que existe entre la debida diligencia con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.

- Analizar la relación que existe entre atención inmediata y oportuna con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.
- Analizar la relación que existe entre la sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.
- Analizar la relación que existe entre la razonabilidad y proporcionalidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.

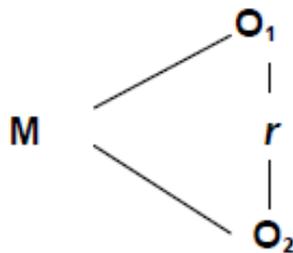
# **CAPÍTULO II**

# **MÉTODO**

## II. MÉTODO

### 2.1. Diseño de investigación:

Durante el proceso del desarrollo de la investigación se estimó el diseño correlacional, debido a lo expuesto por Sánchez (1998), este tipo de diseño tiene como objetivo establecer el grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de estudio. El esquema que sigue el diseño de la investigación se describe en las siguientes líneas:”



#### Donde:

M: Representa a la muestra de estudio

O1: Representa la observación a la variable: Violencia familiar y sexual

r : Representa a la relación entre ambas variables.

O2: Representa la observación a la variable: Operadores de justicia

### 2.2. Variables, operacionalización:

**Variable 1:** Violencia familiar y sexual

**Variable 2:** Operadores de justicia

### 2.2.1. Operacionalización de variables

variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1: Violencia familiar y sexual	Es entendida como una situación de maltrato físico, psicológico o sexual de un miembro de la familia sobre otro. Puede manifestarse por medio de golpes, insultos, amenazas, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono, desatenciones, entre otros. La ley contra la violencia familiar y sexual (Ley 26260)	Es el grado de violencia familiar y sexual que sufre la mujer del distrito de Aija, el cual se manifiesta de 4 maneras que son violencia psicológica, violencia física, violencia sexual y violencia económica o patrimonial. La investigación será medida teniendo en cuenta las dimensiones planteadas por la ley que la regula y además pasara por un proceso de validez y confiabilidad, el cual será medido por nivel alto, medio y bajo.	Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gritos e insultos</li> <li>- Indiferencia y/o rechazo</li> <li>- Desvalorización y humillación</li> <li>- Amenazas de daño o muerte de la víctima</li> <li>- Amenaza de quitar a los hijos/as</li> <li>- Impide / prohíbe recibir visitas</li> <li>- Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir</li> <li>- Rompe o destruye cosas en la casa</li> <li>- Vigilancia continua / persecución</li> <li>- Botar de la casa</li> </ul>	Ordinal:  Alta  Media  Baja
			Violencia física	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Patadas</li> <li>- Puñetazos</li> <li>- Bofetadas</li> <li>- Jalones de cabello</li> <li>- Empujones,</li> <li>- Golpes con palos</li> <li>- Ahorcamiento o intento de asfixia</li> <li>- Latigazos, correazos, pegar con sogas</li> <li>- Heridas con arma punzo cortantes/fuego.</li> </ul>	
			Violencia Sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acoso sexual</li> <li>- Violación</li> <li>- Ofensas al pudor</li> <li>- Actos contra el pudor</li> <li>- TRATA con fines de explotación sexual</li> <li>- Pornografía.</li> </ul>	

			Violencia económica o patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perturbación de la posesión o daño de la tenencia o propiedad de sus bienes</li> <li>- Pérdida de instrumento de trabajo, documentos personales, bienes y derechos patrimoniales</li> <li>- Limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades</li> <li>- Evasión del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias</li> <li>- Percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo.</li> </ul>	
Variable 2: Operadores de justicia	Operador jurídico parece un genérico que identifica a todos los que, con una habitualidad profesional, se dedican a actuar en el ámbito del Derecho, sea como creadores, como intérpretes, como consultores o como aplicadores del Derecho, y que se diferencian precisamente por ese papel, que caracteriza su actividad del común de los ciudadanos. (Gregorio y Martínez, s.f.)	Es la gestión que realizan los operadores de justicia frente a la violencia que presentan las mujeres del distrito de Aija, el cual se medirá en las dimensiones: igualdad y discriminación, debida diligencia, inmediata y oportuna acción, sencillez y oralidad, razonabilidad y proporcionalidad.	Igualdad y discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad</li> <li>- Discriminación</li> <li>- Exclusión</li> </ul>	Eficiente Regular Deficiente
			Debida diligencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sanciones</li> </ul>	
			Inmediata y oportuna	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmediata</li> <li>- oportuna</li> </ul>	
			Sencillez y oralidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalismo</li> </ul>	
			Razonabilidad y proporcionalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección</li> </ul>	

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1. Población:

Para Ramírez (1997), define a la población como la totalidad a los integrantes de la investigación los cuales son considerados como muestra; además, expresa que una población finita es aquella cuyos elementos en su totalidad son identificables por el investigador, por lo menos desde el punto de vista del conocimiento que se tiene sobre su cantidad total. Bajo estas consideraciones, la población censal de la investigación estuvo constituida en 64 mujeres del distrito de Aija, distribuidos en la siguiente tabla:

**Tabla 01: Casos atendidos según distritos**

<b>Distritos</b>	<b>Cantidad</b>
Aija	64
<b>Total</b>	<b>64</b>

Fuente: Registros administrativos del PNCVFS.

### 2.3.2. Muestra:

La población por ser un tamaño de fácil alcance, se consideró como muestra a la totalidad de las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual que la componente 64 mujeres del distrito de Aija, tal como señala en el acápite anterior; este tipo de selección según Hernández, Fernández y Baptista (2014), se realiza debido a que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las causas relacionadas con las características de la investigación o del mismo investigador.

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:

### 2.4.1. Técnicas:

La técnica que se utilizó en esta investigación es la “Encuesta”, siendo ésta una técnica cuantitativa, se emplearon los instrumentos de opción

múltiple como es el caso de la escala de violencia familiar y sexual y el cuestionario de evaluación de los operadores de justicia; considerando que, las encuestas obtienen información sistemática de los encuestados a través de preguntas, ya sean personales, telefónicas o por correo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

#### **2.4.2. Instrumentos:**

A partir de lo señalado por Carrasco (2005), los instrumentos son medios o formatos donde se proponen reactivos, estímulos, conjunto de preguntas o ítems debidamente organizados o impresos, que permiten obtener y registrar respuestas, opiniones, actitudes manifiestas. Se aplicarán los siguientes:

##### **Cuestionario de violencia familiar y sexual:**

Instrumento que permitió percibir el grado de violencia que sufren las mujeres del distrito de Aija en las dimensiones: violencia psicológica, violencia física, violencia sexual y violencia económica o patrimonial, en las escalas altas, media y Baja.

##### **Cuestionario de operadores de justicia:**

Instrumento que permitió medir la gestión que realizan los operadores de justicia en el distrito de Aija el cual se midió en las dimensiones: igualdad y discriminación, debida diligencia, inmediata y oportuna, sencillez y oralidad, razonabilidad y proporcionalidad, en las escalas deficiente, regular y eficiente.

#### **2.4.3. Validez y confiabilidad:**

##### **Validez:**

Para la validez externa del instrumento se utilizó el juicio de expertos; a quienes se le entregó un ejemplar; de acuerdo a las observaciones, se organizó un cuadro de validación; cuya valoración otorgada por los expertos se considera alta, cuando desde sus perspectivas que el

instrumento válido cuando mide las variables e indicadores que el investigador desea medir.

### **Confiabilidad:**

La confiabilidad es cuando en periódicas ocasiones se emplea al mismo grupo y se obtiene los mismos resultados. Para realizar la confiabilidad de los instrumentos planteados sobre la violencia familiar y sexual y de la variable operadores de justicia fueron sometidos a una prueba piloto integrada por 15 mujeres relacionadas con las variables de estudio, además no tienen vinculación directa con la muestra de estudio, cuyas opiniones proporcionada tras la aplicación del instrumento, fue sometido al programa estadístico SPSS V. 23, donde se calculó el Alpha de Crombach o ítem por ítem total.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} * \left( \frac{1 - \sum S_i^2}{S_t^2} \right), \text{ donde}$$

$\alpha$  = Coeficiente de Confiabilidad

$k$  = Número de ítems del instrumento

$S_i^2$  = Varianza de cada ítem

$S_t^2$  = Varianza del instrumento

### **2.5. Métodos de análisis de datos:**

En el proceso de la investigación se ejecutó haciendo uso del programa estadístico Excel versión 2016 y SPSS Versión 23.0., para interpretar los resultados se utilizó las tablas de frecuencia y gráficos con sus respectivos análisis. Las técnicas de análisis de datos fueron la distribución de frecuencias que muestra la información de forma tabulada detallada y ordenada, permitiendo un análisis rápido y objetivo. Asimismo se ejecutó el coeficiente de correlación de Pearson para la contrastación de la hipótesis de investigación, que son medidas de asociación o interdependencia entre dos variables cualitativas y cuantitativas respectivamente.

Para interpretar los resultados encontrados, se empleó el cuadro de correlación de Pearson propuesto por Torres (1998).

### Valoración de Correlación de Pearson.

VALOR DE $r$	CORRELACIÓN
$0 < r \leq 0,20$	Muy baja
$0,20 < r \leq 0,40$	Baja
$0,40 < r \leq 0,60$	Regular
$0,60 < r \leq 0,80$	Alta
$0,80 < r \leq 1,00$	Muy alta

#### **2.6. Aspectos éticos:**

De acuerdo a la posición de los autores Pollit y Hungler (1984), en las reuniones se establecieron los siguientes principios éticos de la investigación, que en el presente estudio se tomó en cuenta. Se aplicaron los siguientes principios éticos: El conocimiento informado: este principio se cumplió a través de la información que se dio a las mujeres encuestadas en la investigación quienes perciben la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija, así como las medidas de acción que toman los operadores de justicia de dicha localidad. El principio del respecto a la dignidad humana: se cumplió con el principio de no exponer los nombres de las mujeres que formen parte de la investigación, se consideró de forma anónima. Anonimato: se utilizó el cuestionario indicándoles a las mujeres que perciben o viven la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija, fue anónima y que la información obtenida es sólo para fines de la investigación. Privacidad: toda la información recibida en el presente estudio se mantuvo en secreto y se evitó ser expuesto, respetando la intimidad las mujeres del distrito de Aija, siendo útil sólo para fines de la investigación. Honestidad: se informó a las mujeres que formaran parte de la investigación los fines dl estudio a realizar, cuyos resultados se encuentran plasmados en el presente estudio.

**CAPÍTULO III**

**RESULTADOS**

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Matriz de puntuaciones.

Tabla 01:

Matriz de puntuaciones de las variables en estudio y sus dimensiones.

Variable / Dimensión	Rango de evaluación de la puntuación			Nº de ítems
	Baja	Media	Alta	
<b>Violencia familiar y sexual</b>	30 - 50	51 - 70	71 - 30	<b>30</b>
Violencia psicológica	10 - 17	18 - 24	25 - 30	10
Violencia física	9 - 15	16 - 21	22 - 27	9
Violencia sexual	6 - 10	11 - 14	15 - 18	6
Violencia económica o patrimonial	5 - 8	9 - 12	13 - 15	5
	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Eficiente</b>	
<b>Operadores de justicia</b>	16 - 27	28 - 38	39 - 48	<b>16</b>
Igualdad y discriminación	3 - 5	6 - 7	8 - 9	3
Debida diligencia	2 - 3	4 - 5	6 - 7	2
Inmediata y oportuna	3 - 5	6 - 7	8 - 9	3
Sencillez y afabilidad	6 - 10	11 - 14	15 - 18	6
Razonabilidad y proporcionalidad	2 - 3	4 - 5	6 - 7	2

Fuente: Elaboración propia con los rangos de los instrumentos.

#### Descripción:

En la tabla N° 01, se describen a las variables de estudios y sus dimensiones, mostrando los rangos de puntuaciones realizados para la medición de los resultados, en 3 niveles por variable; para la variable violencia familiar y sexual los niveles son: bajo, medio y alto; en lo referencia a la variable operadores de justicia se evaluó en los niveles deficiente, regular y eficiente.

Tabla 02:

*Relación entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*

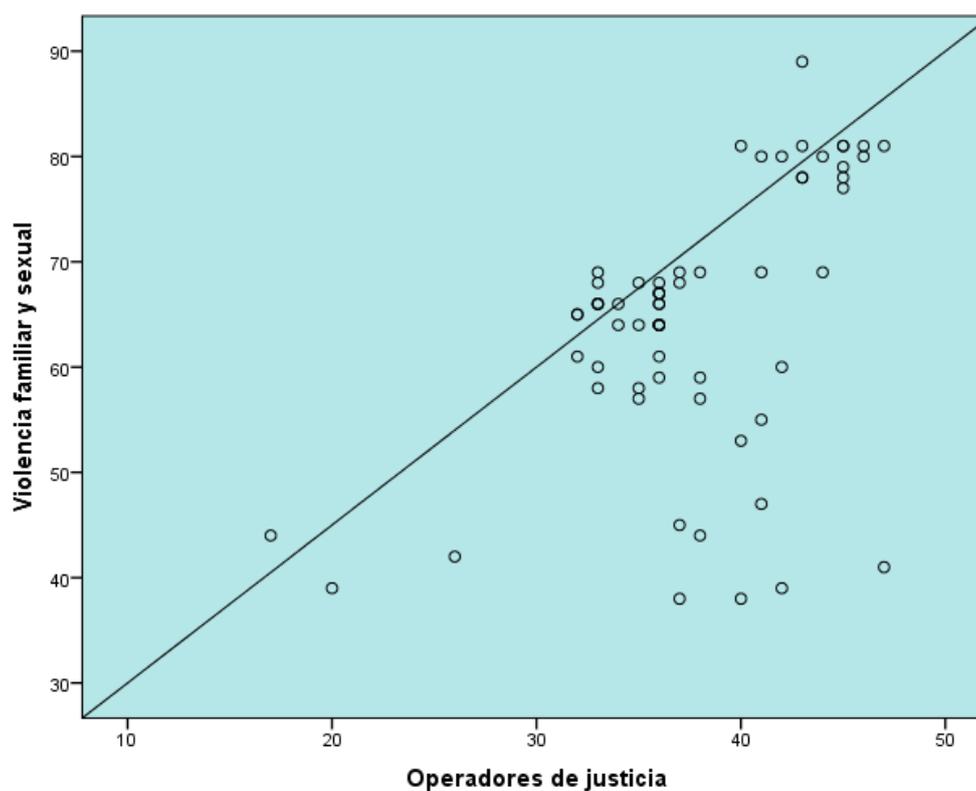
<b>Correlaciones</b>		
		Operadores de justicia
violencia familiar y sexual	Correlación de Pearson	0,567**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 01:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 02

## Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 02, el cual hace referencia a la correlación entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.567^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 01 muestra la dispersión entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 03:

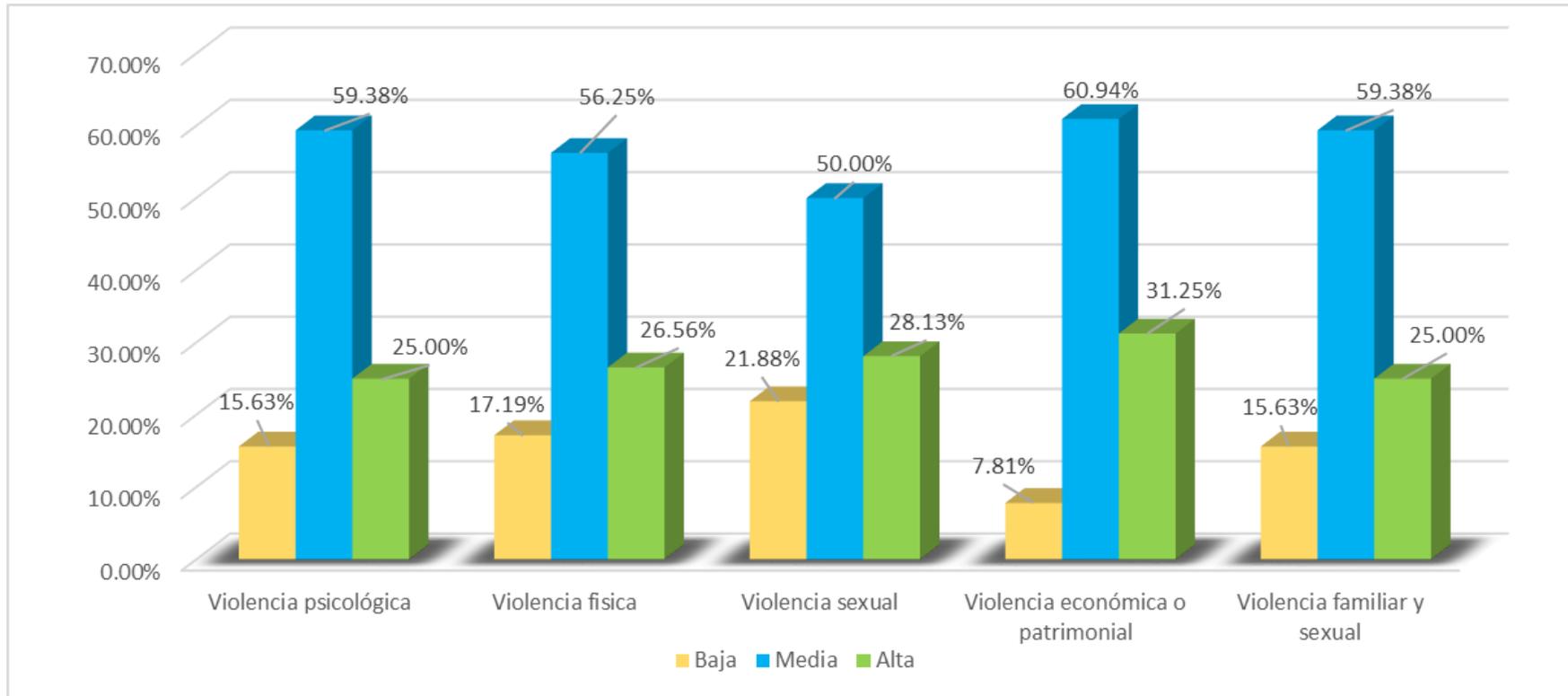
*Distribución de frecuencia de la violencia familiar y sexual del distrito de Aija - Ancash 2017.*

Dimensiones y variable	Baja		Media		Alta		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Violencia psicológica	10	15.63	38	59.38	16	25.00	64	100.00
Violencia física	11	17.19	36	56.25	17	26.56	64	100.00
Violencia sexual	14	21.88	32	50.00	18	28.13	64	100.00
Violencia económica o patrimonial	5	7.81	39	60.94	20	31.25	64	100.00
violencia familiar y sexual	10	15.63	38	59.38	16	25.00	64	100.00

Fuente: base de datos anexos

Figura 02:

*Distribución porcentual de la violencia familiar y sexual del distrito de Aija - Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 03

## **Descripción:**

Los datos mostrados en la tabla 03, en referencia a la variable violencia familiar y sexual y sus dimensiones dan a conocer los niveles encontrados, en el cual para la dimensión violencia psicológica se ubicó un 15.63 % para el nivel violencia baja, para el nivel violencia media se encontró un 59.38 % y para el nivel violencia alta se ubicó un 25.00 %, opinión proporcionada por las integrantes de la muestra de estudio conformada por las mujeres que perciben este tipo de violencia en el distrito de Aija. En referencia a la dimensión violencia física se ubicó un 17.19 % para el nivel violencia baja, para el nivel violencia media se ubicó un 56.25 % y para el nivel violencia alta se ubicó un 26.56 %, de los datos mostrados se puede concluir que en el distrito de Aija la violencia física presenta un nivel medio. En lo referente a la violencia sexual el porcentaje ubicado para el nivel violencia baja es de 21.88 %, para el nivel violencia media se ubicó un 50.00 % y para el nivel violencia alta se ubica un 28.13 %, de los datos mostrados se puede concluir que la violencia sexual que presenta las mujeres del distrito de Aija es percibida de manera media, por ser el puntaje más alto alcanzado. En lo que respecta a la dimensión violencia económica o patrimonial, los datos ubicados para el nivel violencia baja es de 7.81 %, para el nivel violencia media presenta un 60.94 % y para el nivel violencia alta presenta un 31.25 %, con lo cual se concluye que una buena proporción de las mujeres de Aija sufren violencia económica o patrimonial. En lo que respecta a la variable de estudio violencia familiar y sexual, presenta un 15.63 % para el nivel violencia baja, para el nivel violencia media presenta un 59.38 % y para el nivel violencia alta se ubicó un 25.00 %, con lo cual se puede concluir que la violencia familiar y sexual de las mujeres del distrito de Aija es percibida de manera regular por parte de las integrantes de la muestra de estudio.

Tabla 04:

*Distribución de frecuencia de la gestión de los operadores de justicia de distrito de Aija Ancash 2017.*

Dimensiones y variable	Deficiente		Regular		Eficiente		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
Igualdad y discriminación	9	14.06	39	60.96	16	25.00	64	100.00
Debida diligencia	3	4.69	37	57.81	24	37.50	64	100.00
Inmediata y oportuna	6	9.38	39	60.94	19	29.69	64	100.00
Sencillez y oralidad	3	4.69	29	45.31	32	50.00	64	100.00
Razonabilidad y proporcionalidad	5	7.81	40	62.50	19	29.69	64	100.00
Operadores de justicia	3	4.69	36	56.25	25	39.06	64	100.00

Fuente: base de datos anexos

### **Descripción:**

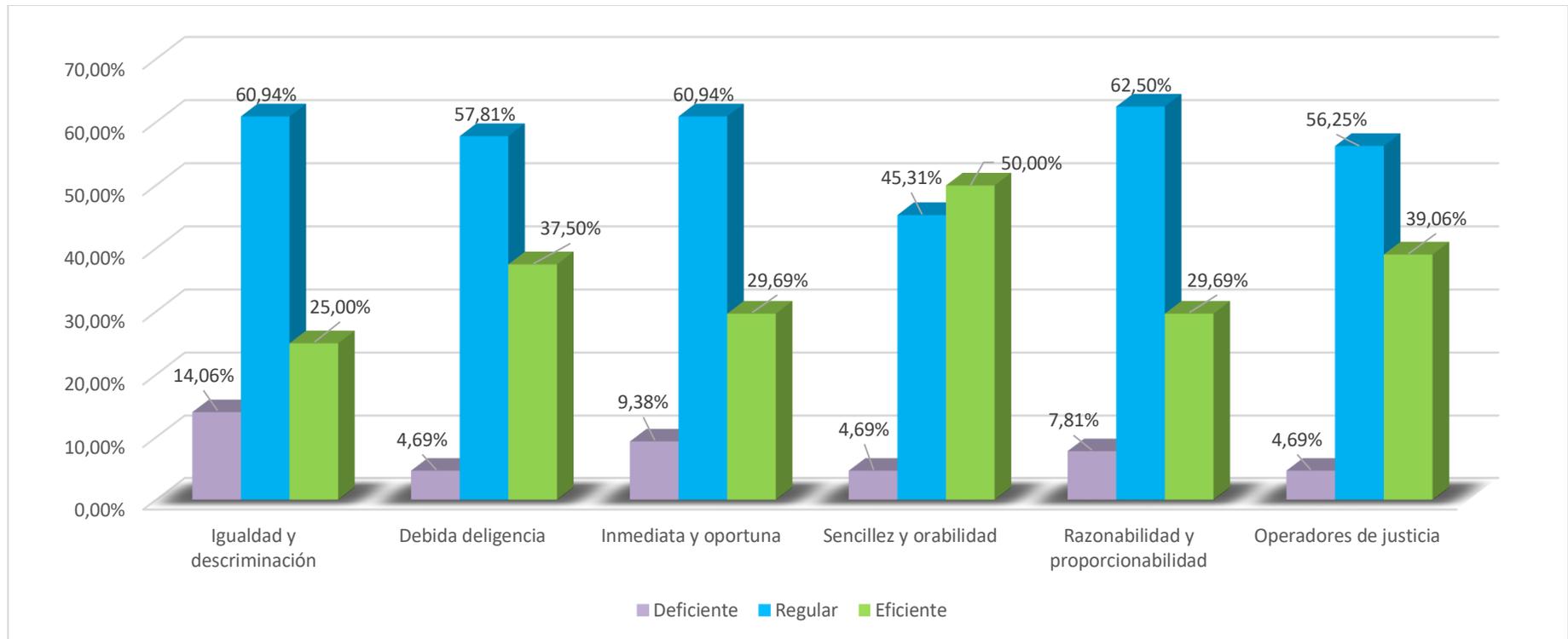
Los datos mostrados en la tabla 04, en referencia a la variable operadores de justicia y sus dimensiones dan a conocer los niveles encontrados, en el cual para la dimensión Igualdad y discriminación se ubicó un 14.06 % para el nivel gestión deficiente, para el nivel gestión regular se encontró un 60.94 % y para el nivel gestión eficiente se ubicó un 25.00 %, opinión proporcionada por las integrantes de la muestra de estudio conformada por las mujeres que reciben el servicio en el distrito de Aija. En referencia a la dimensión debida diligencia se ubicó un 4.69 % para el nivel gestión deficiente, para el nivel gestión regular se ubicó un 57.81 % y para el nivel gestión eficiente se ubicó un 37.50 %, de los datos mostrados se puede concluir que en el distrito de Aija los operadores de justicia realizan su labor de una manera regular. En lo referente a la dimensión inmediata y oportuna el porcentaje ubicado para el nivel gestión deficiente, el

puntaje obtenido es de 9.38 %, para el nivel gestión regular se ubicó un 60.94 % y para el nivel gestión eficiente se ubicó un 29.69 %, de los datos mostrados se puede concluir que los operadores de justicia en la dimensión inmediata y oportuna realizan su labor de manera por ser el puntaje más alto alcanzado. En lo que respecta a la dimensión sencillez y oralidad, los datos ubicados para el nivel gestión deficiente se ubica un 4.69 %, para el nivel gestión regular presenta un 45.31 % y para el nivel gestión eficiente presenta un 50.00 %, con lo cual se concluye que una buena proporción de las mujeres de Aija opinan que los operadores de justicia trabajan con sencillez y oralidad. Los datos ubicados para la dimensión razonabilidad y proporcionalidad presenta para el nivel gestión deficiente un 7.81 %, para el nivel gestión regular presenta un 62.50 % y para el nivel gestión eficiente un 29.69 %. En lo que respecta a la variable de estudio operadores de justicia, presenta un 4.69 % para el nivel gestión deficiente, para el nivel gestión regular presenta un 56.25 % y para el nivel gestión eficiente se ubicó un 39.06 %, con lo cual se puede concluir que la gestión que realizan los operadores de justicia en el distrito de Aija es percibida de manera regular por parte de las integrantes de la muestra de estudio.

En la parte inferior se muestra la figura 03 en el cual se evidencia la distribución de frecuencias en forma de barra de la variable de estudio operadores de justicia y sus dimensiones.

Figura 03:

*Distribución porcentual de la gestión de los operadores de justicia de distrito de Aija Ancash 2017.*



Fuente: Tabla N° 04

Tabla 05:

*Relación entre la violencia psicológica y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*

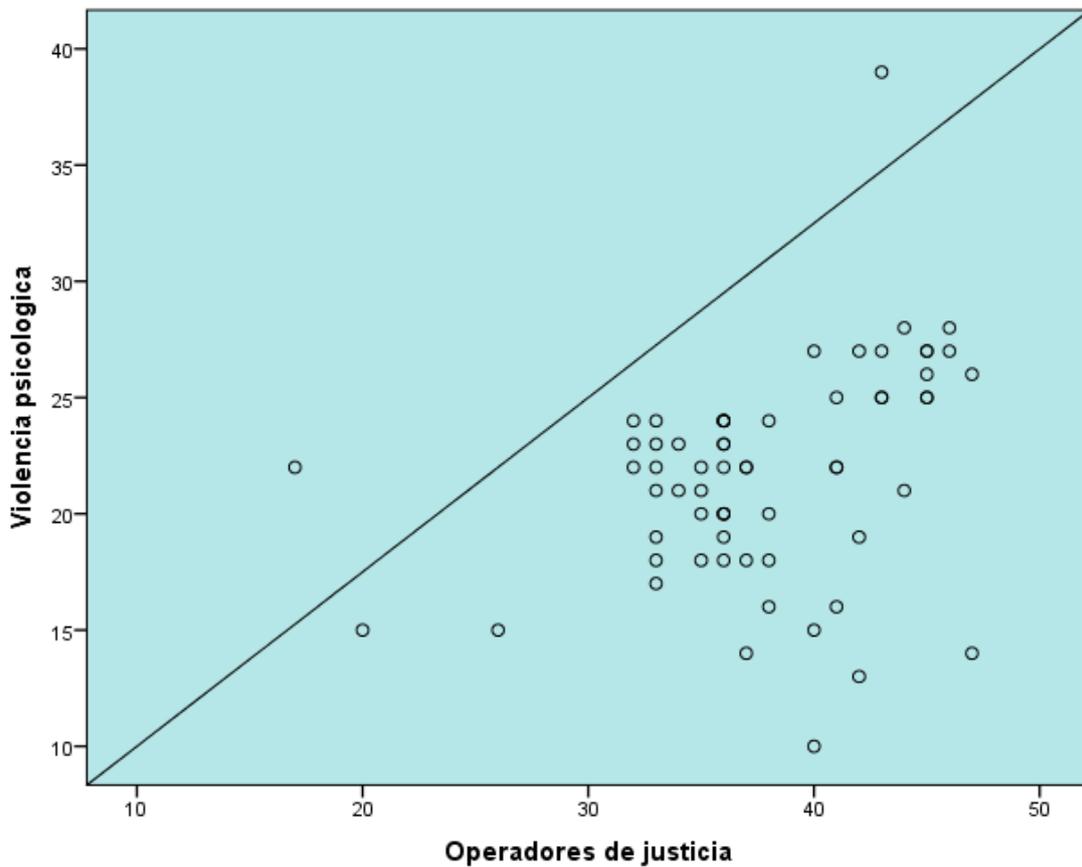
<b>Correlaciones</b>		
		Operadores de justicia
violencia	Correlación de Pearson	0,331**
psicológica	Sig. (bilateral)	0,008
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 04:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la violencia psicológica y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 05

## Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 05, el cual hace referencia a la correlación entre la violencia psicológica con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.331^{**}$ , analizándose como una correlación “Baja” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,008$  situado por encima nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 04 muestra la dispersión entre la violencia psicológica con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 06:

*Relación entre la violencia física y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*

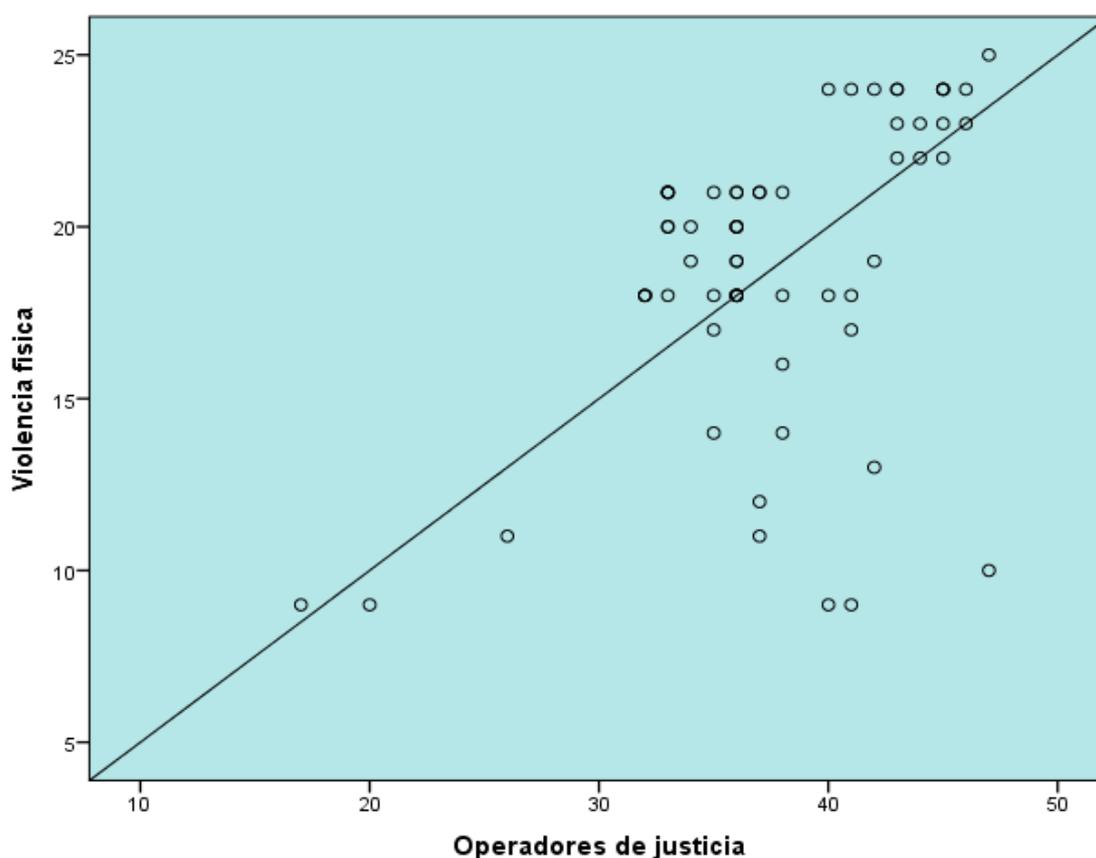
<b>Correlaciones</b>		
		Operadores de justicia
	Correlación de Pearson	0,589 <sup>**</sup>
violencia física	Sig. (bilateral)	0,000
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 05:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la violencia física y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 06

### Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 06, el cual hace referencia a la correlación entre la violencia física con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.589^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 05 muestra la dispersión entre la violencia física con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 07:

*Relación entre la violencia sexual y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*

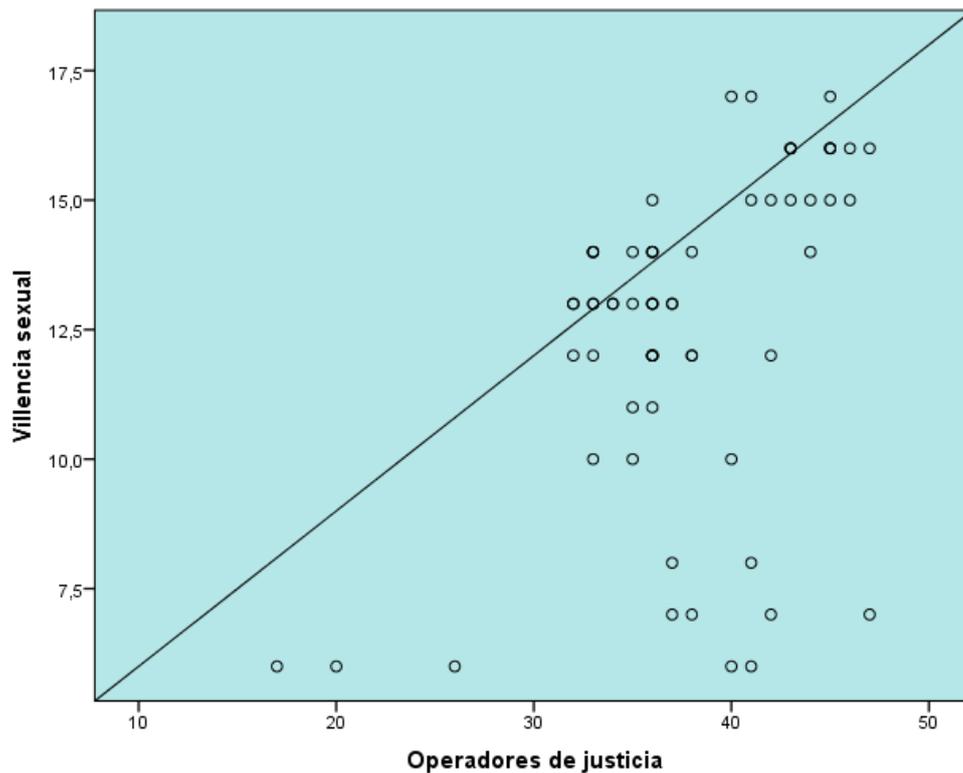
<b>Correlaciones</b>		
		Operadores de justicia
Violencia sexual	Correlación de Pearson	0,496**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 06:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la violencia sexual y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 07

## Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 07, el cual hace referencia a la correlación entre la violencia sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.496^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 06 muestra la dispersión entre la violencia sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 08:

*Relación entre la Violencia económica o patrimonial y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*

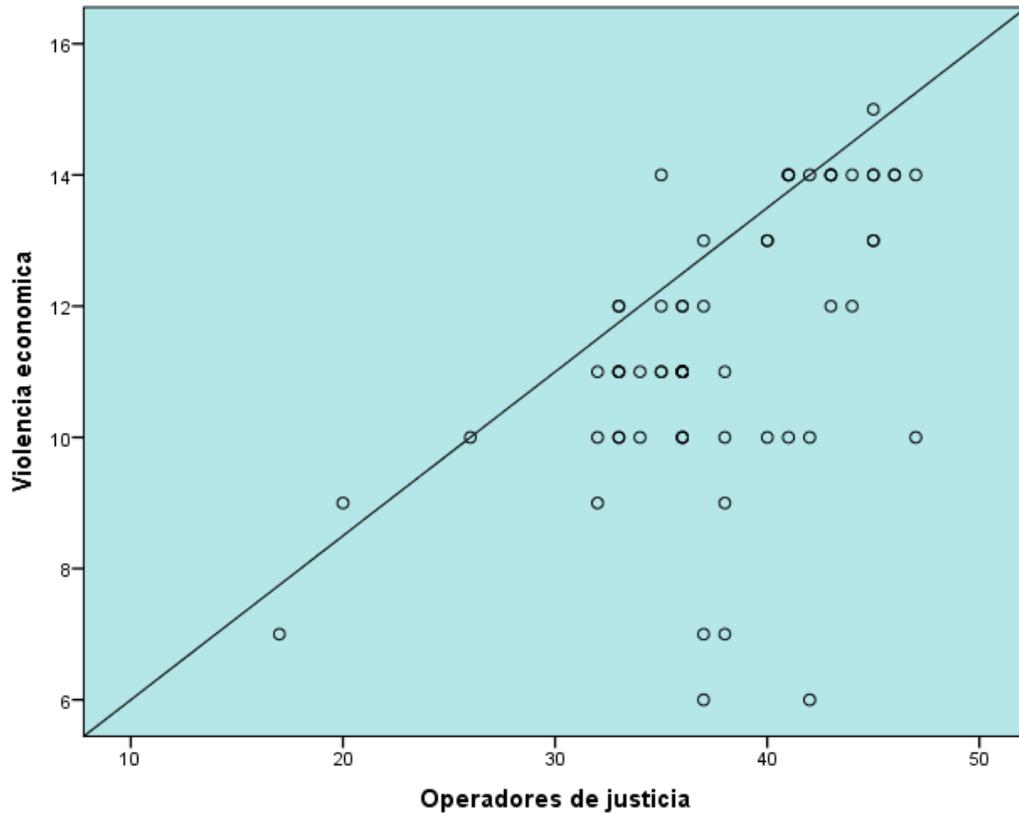
<b>Correlaciones</b>		
		<b>Operadores de justicia</b>
Violencia económica o patrimonial	Correlación de Pearson	0,613 <sup>**</sup>
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 07:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la violencia económica o patrimonial y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 08

**Descripción:**

De los resultados obtenidos en la tabla 08, el cual hace referencia a la correlación entre la violencia económica o patrimonial con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.613^{**}$ , analizándose como una correlación “Alta” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 07 muestra la dispersión entre la violencia económica o patrimonial con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal.

Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 09:

*Relación entre el principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*

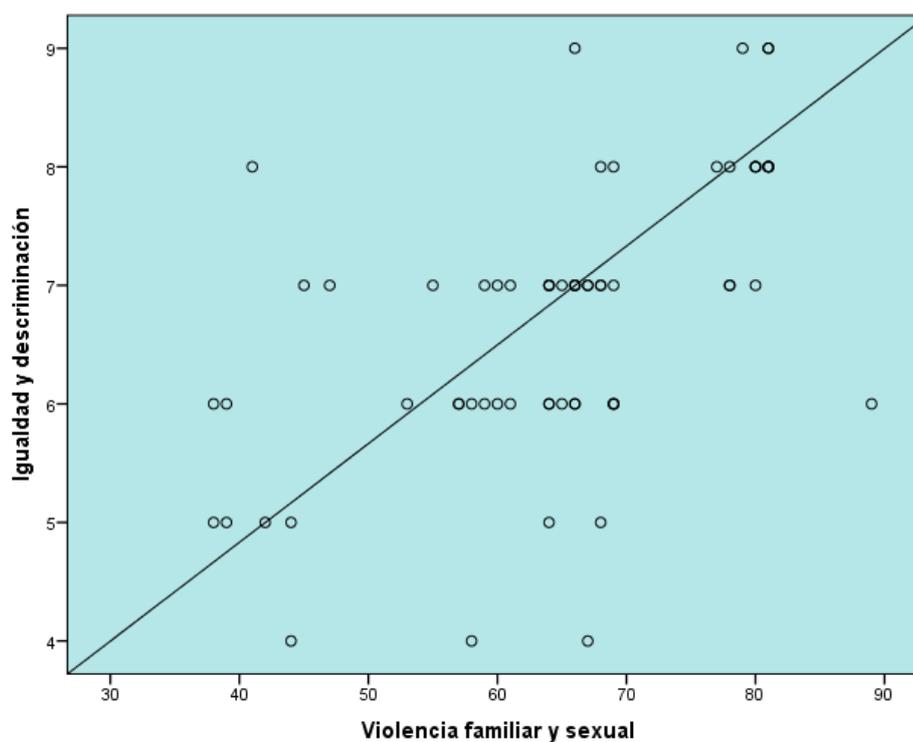
<b>Correlaciones</b>		
		Violencia familiar y sexual
Principio de igualdad y discriminación	Correlación de Pearson	0,618**
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 08:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre el principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 09

## Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 09, el cual hace referencia a la correlación entre el principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0,618^{**}$ , analizándose como una correlación “Alta” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 08 muestra la dispersión entre el principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 10:

*Relación entre la debida diligencia con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*

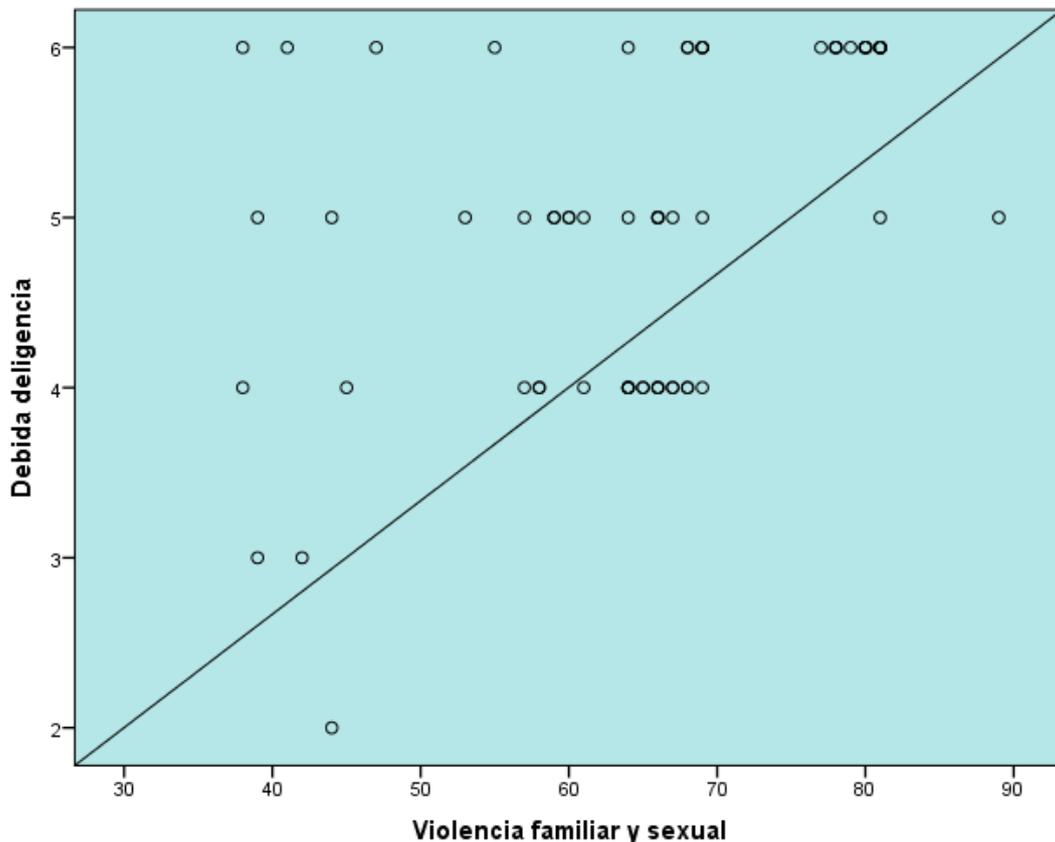
<b>Correlaciones</b>		
		Violencia familiar y sexual
Debida diligencia	Correlación de Pearson	0,532 <sup>**</sup>
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 09:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la debida diligencia con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 10

### Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 10, el cual hace referencia a la correlación entre la debida diligencia con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.532^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 09 muestra la dispersión entre la debida diligencia con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 11:

*Relación entre la atención inmediata y oportuna con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*

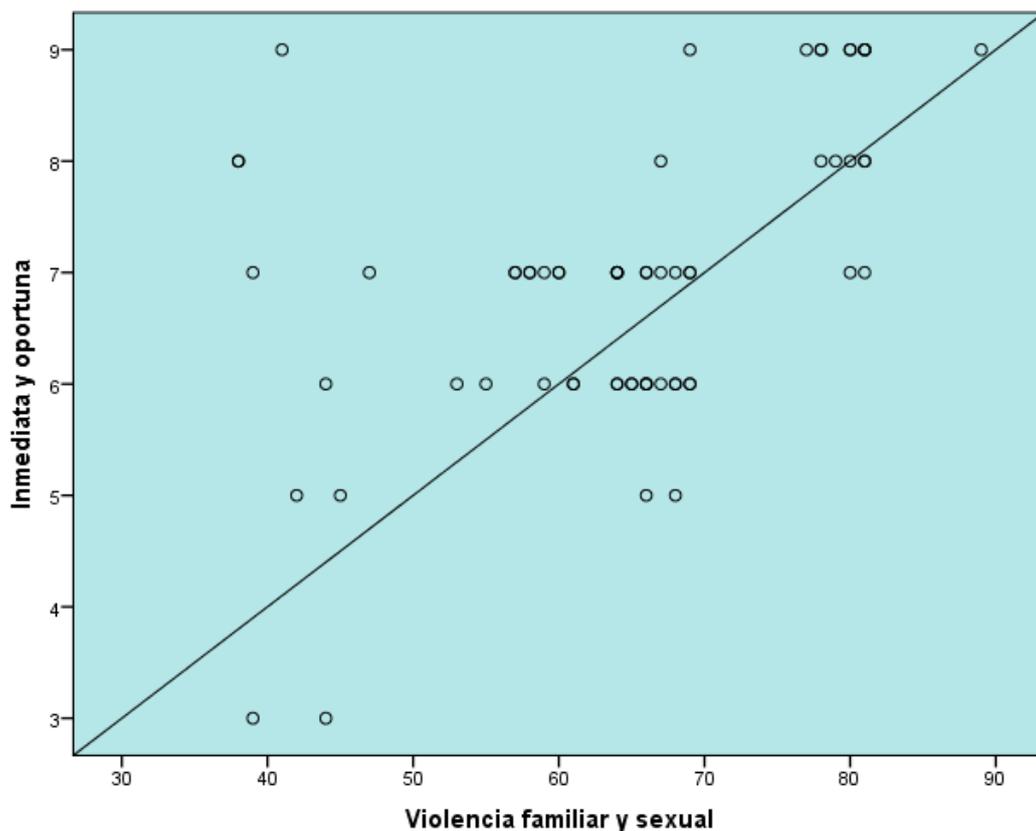
<b>Correlaciones</b>		
		Violencia familiar y sexual
Atención	Correlación de Pearson	0,578**
inmediata y	Sig. (bilateral)	0,000
oportuna	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 10:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la atención inmediata y oportuna con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 11

## Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 11, el cual hace referencia a la correlación entre la atención inmediata y oportuna con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.578^{**}$ , analizándose como una correlación "Regular" de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$  calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un  $99\%$  de nivel de confianza y un margen de error de  $1\%$ . Este análisis se realizó con la fórmula de "r" de Pearson. Del mismo modo la figura 10 muestra la dispersión entre la atención inmediata y oportuna con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 12:

*Relación entre la sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*

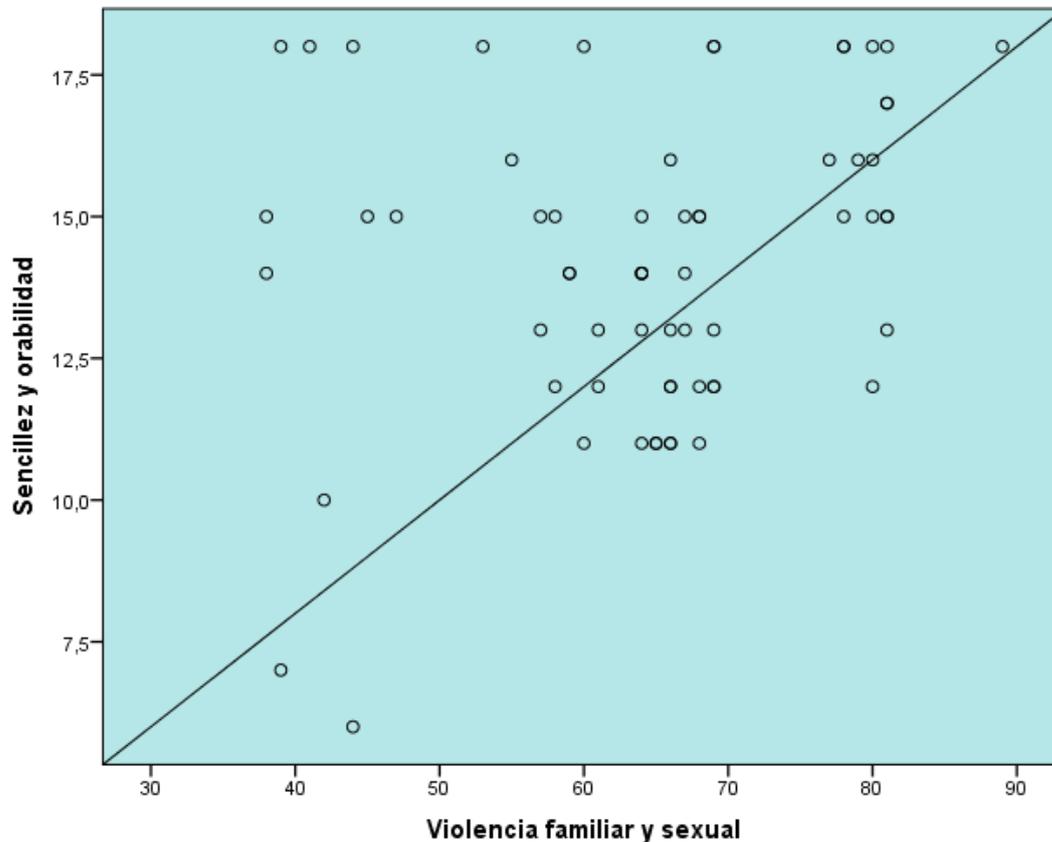
<b>Correlaciones</b>		
		Violencia familiar y sexual
Sencillez y oralidad	Correlación de Pearson	0,351 <sup>**</sup>
	Sig. (bilateral)	0,004
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 11:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 12

**Descripción:**

De los resultados obtenidos en la tabla 12, el cual hace referencia a la correlación entre la sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.351^{**}$ , analizándose como una correlación “Baja” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,004$  situado por encima nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 11 muestra la dispersión entre la sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

Tabla 13:

*Relación entre la razonabilidad y proporcionalidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*

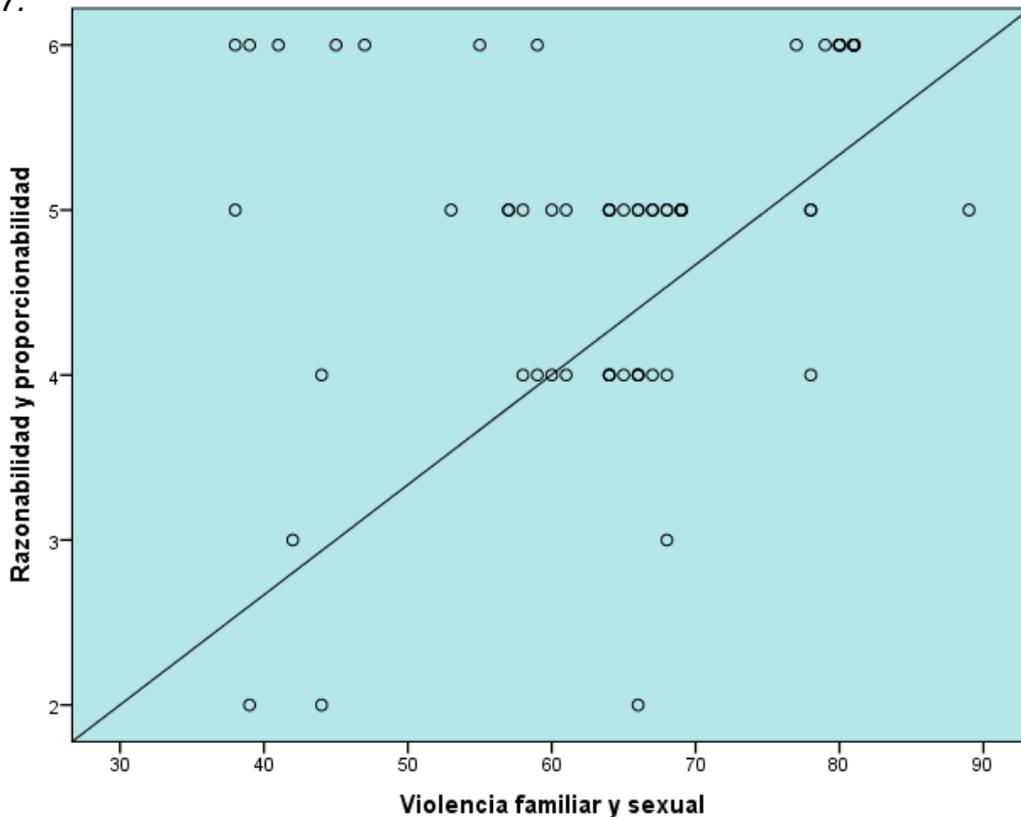
<b>Correlaciones</b>		
		Violencia familiar y sexual
Razonabilidad y	Correlación de Pearson	0,376**
proporcionalidad	Sig. (bilateral)	0,002
	N	64

**\*\*.** La correlación es significativa al nivel 0,00 (bilateral).

Fuente: Base de datos anexos

Figura 12:

*Dispersión de la puntuación en la correlación entre la razonabilidad y proporcionalidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.*



Fuente: Tabla 13

## Descripción:

De los resultados obtenidos en la tabla 13, el cual hace referencia a la correlación entre la razonabilidad y proporcionalidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija - Ancash 2017, se evidencia una correlación de  $r = 0.376^{**}$ , analizándose como una correlación “Baja” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,002$  situado por encima nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %. Este análisis se realizó con la fórmula de “r” de Pearson. Del mismo modo la figura 12 muestra la dispersión entre la razonabilidad y proporcionalidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash, en el cual se interpreta el nivel de correlación según la cercanía de los puntos a la línea diagonal. Mientras los puntos se encuentran más cercanos a la línea representa más grado de correlación.

## Prueba de hipótesis

**Hi: (P > 0)** Existe relación directa y significativa entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

**Ho: (P = 0)** No existe relación entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

a) Nivel de Significancia = 0.05

b) Población de investigación: 64 Mujeres de Aija

c) Estadístico de Prueba:

El estadístico de prueba es básicamente la fórmula del coeficiente de correlación de Pearson calculado de la siguiente manera:

$$r = \sqrt{\frac{(\sum(X - \bar{X})(Y - \bar{Y}))^2}{\sum(X - \bar{X})^2 \sum(Y - \bar{Y})^2}} = 0.567$$

Donde:

Y: Violencia familiar y sexual

X: Gestión de los operadores de justicia

El coeficiente de Pearson es 0.567, el cual se aproxima a la unidad, con signo positivo y alta ( $r=0.567$ ) lo que se afirma que existe una relación directa y significativa entre las dos variables violencia familiar y sexual y gestión de los operadores de justicia.

d) Decisión.

Tras realizar la prueba estadística del coeficiente de correlación de Pearson y la prueba estadística del  $\chi^2$  observamos que el coeficiente de correlación de Pearson  $R=0.567$  indica que existe una relación directa porque su valor se acerca a la unidad y significativa porque el  $\chi^2$  con gl (2) nos da un  $P<0.05$  con una confianza del 95% entre la violencia familiar y sexual y gestión de los operadores de justicia. Con estos datos se puede afirmar que se cumple la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula.

**CAPÍTULO IV**  
**DISCUSIÓN**

#### IV. DISCUSIÓN

Para realizar la discusión de resultados se hizo tras la aplicación de los instrumentos para cada variable y la obtención de resultados, en el cual se considera los resultados obtenidos, la comparación con los resultados de los antecedentes y un sustento teórico, el cual se detalla a continuación:

En referencia al objetivo general determinar la relación que existe entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, los datos ubicados en la tabla 02, evidencia los resultados obtenidos de la opinión de las mujeres de Aija, el cual arrojó un valor de correlación de  $r = 0.567^{**}$ , que se interpreta como una correlación regular entre ambas variables de estudio, dando a conocer que la gestión que realizan los operadores de justicia tiene mucho que ver con los indicadores de violencia familiar y sexual, por tales razones los operadores de justicia tienen que poner interés y trabajar de manera óptima para que los indicadores de violencia que se percibe en Aija reduzcan, estos resultados pueden ser comparados con los hallazgos que realizaron los investigadores Florencia y Beatriz (2011), en su tesis de maestría titulada "La violencia de género y el acceso a la justicia de las mujeres en la provincia de Santa Fe Argentina"; quien concluyó: Los operadores de justicia no deben ignorar, que esto se enmarca en el ámbito de los Derechos Humanos y que solo desde un abordaje desde la perspectiva de género se podrá modificar la forma de escuchar a las mujeres, fuera de los mitos y prejuicios del patriarcal fantasmático que da privilegio a los hombres en el uso de la fuerza, y naturaliza el lugar degradado de la subordinación de las mujeres. En consecuencia, el comportamiento agresivo en el hogar nos alude al círculo privado y, además, en lugar del círculo de la sociedad en general. Esto traerá resultados críticos para el tratamiento de la violencia familiar, es decir, construirá cada uno de los límites que la esfera privada ha puesto como barrera de la persona, como desapego de la gente en general, como un obstáculo a una mediación de los individuos que hablan en el ámbito doméstico, que no tiene un lugar con ese mundo, sobre la base de que cada uno tiene su círculo familiar donde nadie tiene la capacidad de entrar con privilegio (Reyna, 2004).

En referencia al objetivo específico describir la violencia familiar y sexual del distrito de Aija - Ancash 2017, los datos obtenidos en la tabla 03 nos muestran los niveles

alcanzados para la variable violencia familiar y sexual, en relación con sus dimensiones violencia psicológica, violencia física, violencia sexual, violencia económica o patrimonial, en lo cual se ubicó más alto puntaje para el nivel medio, con los cual se puede asegurar que la violencia familiar y sexual en conjunto con sus dimensiones es percibida de manera moderada a un 59.38 %, opinión proporcionada por las mujeres del distrito de Aija; información que deben tener en cuenta las autoridades y el centro de Emergencia Mujer, debido a que son los principales encargados en trabajar con la problemática de la violencia familiar y sexual por lo que deben realizar actividades preventivo promocionales en conjunto con la finalidad de reducir los indicadores de violencia familiar y sexual. Estos datos pueden ser contrastados con los hallazgos de Salas (2016), En su tesis de maestría titulada: "Niveles de violencia familiar y sexual en mujeres del distrito de Chingas, Ancash 2016"; quien concluyó: Los niveles de violencia familiar y sexual que presenta el distrito de Chingas son percibidos a un nivel bajo con un 85,88 %, lo cual amerita que los centros de emergencia mujer (CEM) planten estrategias para el empoderamiento de la mujer en cuanto a sus derechos y reconozcan la violencia como algo nocivo a su integridad física, psicológica y sexual. También se considera que una de las principales cuestiones que emergen al dar un significado a la idea de violencia cuando todo está plasmado en acciones de agresión frente a una persona. En el caso de que se investiguen los distintos casos hipotéticos, es concebible observar una amplia inconstancia y, además, diferencias esenciales en relación con aquellas prácticas que deberían incorporarse dentro de esa clasificación. De hecho, según lo anunciado por Edmunds y Kendrick (1980) citando a Bandura, familiarizarse con la agresión hacia una persona es convertirse en una "jungla semántica".

En referencia al objetivo específico caracterizar la gestión de los operadores de justicia de distrito de Aija - Ancash 2017, los datos de la tabla 04 plasman los resultados obtenidos para la variable gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija y sus dimensiones igualdad discriminación, debida diligencia, inmediata y oportuna, sencillez y oralidad, razonabilidad proporcionalidad; los cuales muestran características similares, ubicando a sus puntajes más altos en el nivel regular con un porcentaje de 56.25 % en conjunto, opinión proporcionados por

las mujeres del distrito de Aija, con lo cual se puede inferir que la percepción que se tiene de la gestión que realizan los operadores de justicia de Aija es regular y aceptable en percepción de los integrantes de la muestra de estudio, muestras interés en viabilizar los casos, y prever las medidas de protección necesarias para la víctima, tomando más cuenta las agresiones físicas y psicológicas resultados que pueden ser comparados por los hallazgos que realizó el investigador Arriola (2013), en su tesis de maestría titulada "Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional"; concluyó: el significado de la violencia familiar contenida en nuestra promulgación se ha distinguido además como un obstáculo en el acceso a la equidad, ya que no dice que el daño o la artificialidad, como necesidad de arreglar la violencia de la familia, debe ser comprendido en un amplio y realizar una evaluación o tamaño de daño psicológico. Esto se combinó con la forma en que, para la evaluación de la violencia psicológica, al explorar los casos que se llenaron como examen, no había ninguna regla o manual para la encuesta. Se prescribe que la decisión incorpore un arreglo que permita al Juez utilizar el grupo multidisciplinario para tomar después de la sentencia, en particular el tratamiento mental para el atacante; por las razones expuestas se menciona que la presencia de condiciones desequilibradas en la conexión entre hombres y mujeres, sobre la base de los contrastes de orientación sexual que constituyen uno de los impulsores fundamentales de la violencia contra las mujeres. Este enfoque debe controlar el esbozo de las metodologías de mediación entre hombres y mujeres (Paz, 2015)

En referencia al objetivo específico determinar la relación entre la violencia psicológica y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017; los datos ubicados en la tabla 05 evidencias los resultados de la correlación entre la dimensión violencia psicológica y la variable operadores de justicia, el cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.331^{**}$ , analizándose como una correlación "Baja" de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,008$  situado por encima nivel bilateral 0,01, con los cual se puede inferir que los operadores de justicia tienen un nivel de gestión poco adecuado frente a los casos de violencia psicológica que sufren las mujeres del distrito de Aija, debido a que es necesario tener el daño psíquico como prueba contundente, motivo que

las víctimas temen denunciar porque no tienen evidencias físicas, asimismo las actitudes de algunas autoridades ahuyentas a las mujeres a denunciar, estos datos pueden ser comparados con los hallazgos de Cervantes (2010), en su tesis de maestría titulada “Análisis jurídico descriptivo de la violencia familiar y el daño a la persona en el derecho civil peruano”; concluyó: con un objetivo final específico para mantener la violencia psicológica y el daño a la persona en el derecho común peruano, hay una insuficiencia, ya que no hay una cierta medida de valoración y evaluación que pueda demostrar el daño a un ser humano, sobre la base de que el impacto de las personas. El carácter subjetivo del individuo, aludiendo al mismo tiempo a que existe una propensión a degradar los impactos destructivos de la violencia psicológica, incluida la ausencia de seguridad de la víctima, por lo tanto, de esta medida. La violencia psicológica repercute dentro de la población en general en su respetabilidad entusiástica provocando lesiones o secuelas que se activan en la víctima, dejando caer una proyección existencial de la vida que arregla en estas líneas el daño a la población general incluida. Bajo estas líneas se puede expresar que la violencia psicológica es la actividad o conducta, tendiendo a controlar o separar al individuo sin quererlo, mortificarlo o humillarlo y provocar daño psicológico. El daño psíquico es la artificialidad o ajuste de una parte de las capacidades o límites mentales del individuo, entregado por una realidad o un conjunto de circunstancias de violencia, que decide una debilidad breve o inmutable, reversible o irreversible del trabajo integral previo. Dentro de esta característica debe ser observada la que se le asigna como provocación o conducta obscena (Ruiz, 2008)

En relación al objetivo específico determinar la relación entre la violencia física y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017; los datos encontrados en la tabla 06 plasman los resultados de la correlación entre la dimensión violencia física y la variable operadores de justicia, en lo cual se obtuvo un grado de correlación de  $r = 0.589^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01, con estos datos se puede asegurar que los operadores de justicia de Aija gestionan de manera adecuada los casos de violencia física que sufren las mujeres, por lo que se debe promover a que las

personas que son víctimas de estos hechos a denunciar, asimismo a los operadores de justicia viabilizar los casos de manera oportuna y asegurar las medidas de protección, para que la gestión que realicen sea percibida de manera adecuada por parte de la población en general, estos datos pueden ser comparados con los hallazgos de Ventura (2016), en su tesis de grado titulada: “El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014”, quien concluyó: que el actual procedimiento de violencia familiar no es el adecuado, ya que no contiene componentes de seguros viables para víctimas, ni tampoco aseguran completamente los privilegios de bajas de violencia de orientación sexual. Que, en la actualidad, el nivel de adecuación de los procedimientos de violencia familiar para reclamar víctimas de brutalidad de orientación sexual en la ciudad de Huánuco es moderadamente alto. Con estos datos se puede inferir que la violencia física, es la actividad o la conducta, que hace daño al cuerpo o al bienestar. Incorpora mal manejo por descuido, desprecio o penurias de necesidades fundamentales, que han causado daño físico o que pueden precipitarlo, prestando poca atención al tiempo que se requiere para su recuperación. Por otra parte, es cualquier daño que incluye la utilización deliberada de un instrumento o sistema para influir en el cuerpo de otra persona, por lo que transmite el peligro de daño físico, enfermedad, daño o tormento, prestando poca atención a las consecuencias de tal conducta (Ruiz, 2008)

En relación al objetivo específico determinar la relación entre la violencia sexual y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, los datos ubicados en la tabla 07 plasman los resultados obtenidos de la correlación entre la dimensión violencia sexual y la variable gestión de los operadores de justicia, para lo cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.496^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01, con estos datos se puede inferir que la percepción que tienen las mujeres del distrito de Aija es que los operadores de justicia realizan su labor de manera moderada en relación a los casos de violencia sexual que son denunciados, por lo que se debe fomentar la apertura con lo cual se sugiere a las autoridades que trabajen en función de reducir

los indicadores de violencia, datos que pueden ser comparados con los hallazgos de Orna (2013), en su tesis de maestría titulada “Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país”; quien concluyó: la cercanía de la población masculina en el interés de las administraciones para tender a un comportamiento agresivo en el hogar demuestra la necesidad de considerar a los jóvenes en el detalle de las estrategias de actividad y en el uso de los proyectos. De la misma manera, su cooperación en los grupos de atención es imprescindible. Las administraciones demuestran una mayor incidencia de brutalidad familiar en su interés por la atención en territorios de destitución, desequilibrio, prohibición y desprendimiento más prominentes. Con los datos plasmados se define a la violencia sexual como actividades de tipo sexual que se someten contra un ser humano sin su consentimiento o presión. Incorporan actos que no incluyen infiltración o contacto físico. También son considerados como presentación a material explícito y que desprecian el privilegio de las personas de elegir deliberadamente acerca de su vida sexual o conceptiva, a través de peligros, compulsión, utilización de la unidad o aterrorizar (Ruiz, 2008)

En relación al objetivo específico determinar la relación que existe entre la violencia económica o patrimonial y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017; los datos plasmados en la tabla N° 08 evidencian la correlación entre la dimensión violencia económica o patrimonial y la variable gestión de los operadores de justicia, en lo cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.613^{**}$ , analizándose como una correlación “Alta” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo del nivel bilateral 0,01, con lo cual se infiere que los operadores de justicia realizan su labor de manera adecuada frente a los casos de violencia económica o patrimonial, lo que trae como consecuencia a que los agresores limiten los recursos económicos a sus víctimas y familiares, datos que pueden ser comparados con los hallazgos de Cabanillas y Torres (2013), en su tesis de maestría titulada “Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes de la Institución Educativa Fanny Abanto Calle, 2012”. Quien concluyó: dentro de la institución educativa Fanny Abanto Calle, los alumnos de secundaria que se descubren dentro

de la violencia intrafamiliar en una expresión mental, que representan el 73% de los casos, luego de nuevo, el 5% de la reunión de control se presentan al tipo de Violencia. La brutalidad mental se ve a través de las palabras dañosas, mortificantes, afrentas y gritos; razones que verificaron consecutivamente el mango mental del joven, logrando influir en su entusiástico, lleno de sentimiento y perspectiva intelectual. En el comportamiento agresivo en el hogar hubo maltrato físico en ambas agrupaciones hasta el punto de votarlos de su hogar, así mismo se describe a la violencia económica o patrimonial es la actividad u omisión que se coordina para producir una impedancia en los bienes patrimoniales de cualquier individuo, a través de la influencia perturbadora de la propiedad o responsabilidad de la propiedad, infortunio, resta, demolición, retención o apropiación indebida de los artículos, de los instrumentos de trabajo, de los archivos individuales, de las propiedades, de las estimaciones y de los derechos monetarios, de la limitación de los activos financieros obligados a satisfacer sus necesidades o de la necesidad del imperativo de llevar una vida honorable; Así como la evasión de la satisfacción de sus compromisos de sustento y el confinamiento o control de su salario, y la impresión de un salario menor para una empresa similar, dentro de un entorno de trabajo similar Ruiz, 2008).

En relación al objetivo específico analizar la relación que existe entre el principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017; los datos plasmados en la tabla 09 evidencia la correlación entre la dimensión principio de igualdad y discriminación y la variable violencia familiar y sexual, en lo cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.618^{**}$ , analizándose como una correlación “Alta” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01, con lo cual se puede inferir que los operadores de justicia realizan su trabajo sin discriminación y con igual a todas las mujeres de Aija frente a la violencia familiar y sexual que sufren, y que la labor que realizan se percibe de manera adecuada por parte de las integrantes de la muestra de estudio, estos datos pueden ser comparados por los hallazgos de Valenzuela (2011), en su tesis de maestría titulada “Violencia intrafamiliar como factor de riesgo en la mujer embarazada y su producto”. Quien concluyó: La elección de la técnica de organización de la familia

abarca a la mujer está claramente influenciada por la elección del varón en aquellos que están sometidos a la violencia intrafamiliar, con lo que se presenta su flexibilidad y la probabilidad de auto cuidado del bienestar. Se observa que hay un contraste real en cuanto a la violencia intrafamiliar en la que el varón es el caso especial que elige. Respecto al sustento teórico la Constitución Política del Perú vigente (1993) reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Este texto fue reformado parcialmente en el año 2002 y en la reforma del artículo 191° se introdujo el principio de representación por género. De esta manera, la Constitución plantea la responsabilidad del Estado Peruano en la remoción de los obstáculos que limitan el derecho a la igualdad o que constituyen actos discriminatorios.

En relación al objetivo específico analizar la relación que existe entre la debida diligencia con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017, los datos plasmados en la tabla 10 evidencia la correlación entre la dimensión debida diligencia y la variable violencia familiar y sexual, en lo cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.532^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01, con lo cual la percepción de las mujeres del distrito de Aija opinaron que la debida diligencia que realizan los operadores de justicia realizan su labor de manera moderada frente a los casos de violencia familiar y sexual, con los cual la investigadora puede inferir que falta trabajar más por parte de los operadores de justicia para su labor sea percibida de manera adecuada por las usuarios de la justicia, datos que pueden ser comparados por los hallazgos de Montañez (2013), en su tesis de doctorado titulada “Evaluación de un tratamiento psicológico para el estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica en la ciudad de Juárez”, quien concluyó: a raíz de la aplicación del programa de intercesión, es concebible para demostrar la adecuación del tratamiento para el TEPS donde se refleja a las mujeres que fueron víctimas de comportamiento agresivo en el hogar. En este sentido, se puede garantizar que el examen se realizó eficazmente, donde las damas que se interesaron han logrado ventajas críticas al disminuir fundamentalmente sus manifestaciones postraumáticas. Del mismo modo, es obvio que es imprescindible y satisfactorio,

cuando se hace una reflexión sobre la naturaleza soportada por damas, similares que fueron parte de la revisión. Referente a esto el derecho de las víctimas a acceder a datos extensos sobre los métodos para revelar manifestaciones de violencia. En este sentido, es el compromiso de los administradores públicos llamar la atención sobre los privilegios de las bajas y las administraciones dadas por el Estado, utilizando cada canal actual y educando a las víctimas libres con respecto a la violencia. Es además crítico notar que esta norma percibe el derecho de las víctimas a bienestar físico y psicológico alegre de carga en cualquier fundación de bienestar estatal para la reconstrucción de su bienestar (Ministerio de la Mujer, 2012) citado de la Ley 30364.

En relación al objetivo específico analizar la relación que existe entre atención inmediata y oportuna con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017, los datos plasmados en la tabla 11 evidencia la correlación entre la dimensión principio de igualdad y discriminación y la variable violencia familiar y sexual, en lo cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.578^{**}$ , analizándose como una correlación “Regular” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01 calculado por el programa estadístico SPSS V23, con un 99 % de nivel de confianza y un margen de error de 1 %, con lo cual se puede inferir por la percepción recogida de las mujeres del distrito de Aija evidencia que la atención inmediata y oportuna que realizan los operadores de justicia realizan su labor de manera adecuada en referencia a los casos de violencia familiar y sexual, datos que pueden ser comparados con los hallazgos de Rivadeneira (2011), en su tesis de maestría titulada “Violencia intrafamiliar y sus efectos en el rendimiento académico de los estudiantes de bachillerato del Instituto Vicente León de Latacunga, periodo 2010-2011”; concluyó: se reconoce que la violencia física y verbal es el tipo de violencia intrafamiliar que sucede de manera frecuente; se describe por la disposición instructiva de los padres que es desde el nivel esencial hacia abajo; la arrogancia, la adicción al licor y la terrible circunstancia financiera desencadenan los discursos y hostilidades que recaen sobre los jóvenes suplentes del Instituto Superior de Vicente León de Guayaquil y que las autoridades no toman mucho interés en solucionar los casos. Referente al sustento teórico hablar de abuso de mujeres en

el hogar o en el círculo familiar o en la relación conyugal es aludir directamente a una declaración de violencia y relacionarla con lo que llamamos familia o pareja con o sin hijos. En este sentido, estamos en el campo semántico que alude a esa clase real que es la violencia familiar. En cualquier caso, el campo semántico no alude a palabras comparables o cerradas, sino más bien a cerrar la sustancia, es decir, a la maravilla social cuya calidad de múltiples caras y cualidades variadas de signos las enracima alrededor de un eje social, para esta situación, A la violencia familiar. Es imprescindible desarrollar los campos semánticos de una maravilla social, ya que representan su expansividad, flexibilidad, numerosas sutilezas y solidificaciones que avanzan, a pesar de ser reconocidas desde la clase que habla al núcleo particular, por nuestro caso, Al final del día de la violencia familiar (Reyna , 2004).

En relación al objetivo específico analizar la relación que existe entre la sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017, los datos plasmados en la tabla 12 evidencia la correlación entre la dimensión sencillez y oralidad con la variable violencia familiar y sexual, en lo cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.351^{**}$ , analizándose como una correlación “Baja” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,004$  situado por encima nivel bilateral 0,01, evidenciando que los operadores de justicia realizan su labor de manera inadecuada en referencia atención que realizan frente a los casos de violencia familiar y sexual, lo cual es necesario capacitar a los operadores de justicia para fomentar la sensibilidad y tener apertura frente a los casos que presentan las mujeres de Aija evitando el formalismo, estos datos son contrastados con los hallazgos de Gonzales (2012), en su tesis de doctorado titulada “Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención”, quien concluyó: una proporción sustancial de niños percibe la conducta violenta a nivel verbal, la supervisión (retiro de la consideración) y física (fue para los artículos y la gente). En consecuencia, es concebible dar fe de que hay un surtido crítico tanto en la tipología como en la emanación de prácticas violentas con respecto a los menores hacia su entorno. Los modelos que en el modo inicial para un niño son los padres transmiten una conducta violenta tanto en el menor como en cualquier otro individuo en su pronta condición,

que es un enfoque crítico para modelar este tipo de conducta. Referente a esto se describe al principio de sencillez y oralidad; todos los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se desarrollan considerando el mínimo de formalismo, en espacios amigables para las presuntas víctimas, favoreciendo que estas confíen en el sistema y colaboren con él para una adecuada sanción al agresor y la restitución de sus derechos vulnerados (Paz, 2015)

En relación al objetivo específico analizar la relación que existe entre la razonabilidad y proporcionalidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017, los datos plasmados en la tabla 13 evidencia la correlación entre la dimensión principio de igualdad y discriminación y la variable violencia familiar y sexual, en lo cual se obtuvo un nivel de correlación de  $r = 0.376^{**}$ , analizándose como una correlación “Baja” de acuerdo a la tabla de correlación de Pearson, con un nivel de significación de  $p = 0,002$  situado por encima nivel bilateral 0,01, datos con los cuales la investigadora puede inferir que los operadores de justicia realizan su labor poco adecuado, esta opinión es percibida por parte de las mujeres del distrito de Aija, en el cual manifiestan que las sentencias que pronuncian son flexibles para el daño que realizan los agresores, por lo que no creen en su protección y recuperación como víctima, datos que pueden ser comparados con los hallazgos de Ramos (2013), en su tesis de maestría titulada “Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010”; quien concluyó: las ejecuciones de los Centros de Emergencia Femenina se han hecho para dotar a las damas de un espacio donde se unen a los establecimientos para el cuidado de las damas que soportan la perversidad, por último, el CEM que fue una pieza de la exploración se encuentra ubicado en el punto focal De MIMDES-MIMP. En referencia a esto se tiene que trabajar más por parte de los operadores de justicia para mejorar estos indicadores referentes al principio de razonabilidad y proporcionalidad, el fiscal o juez a cargo de cualquier proceso de violencia, debe ponderar la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y las medidas de protección y de rehabilitación a adoptarse. Para ello, debe hacer un juicio de razonabilidad de acuerdo con las circunstancias

del caso, emitiendo decisiones que permitan proteger efectivamente la vida, la salud y la dignidad de las víctimas. La adopción de estas medidas se adecúa a las fases del ciclo de la violencia y a las diversas tipologías que presentan la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Paz, 2015).

**CAPÍTULO V**

**CONCLUSIONES**

## V. CONCLUSIONES

Luego de obtener los resultados y discutirlo se realiza las conclusiones en respuesta a los objetivos propuestos por la investigación:

Existe una relación regular entre ambas variables de estudio denominadas violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017 ( $r = 0.567^{**}$ ), con lo cual se llega a la conclusión que la gestión que realiza los operadores de justicia de Aija es percibida de manera moderada en relación a los casos de violencia familiar y sexual por parte de las mujeres que pertenecieron a la muestra de estudio. Además, se afirmó la hipótesis de investigación el cual refiere a que existe una relación directa y significativa entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

La violencia familiar y sexual que se percibe en el distrito de Aija es percibida de manera moderada con un porcentaje de 59.38 %, con lo cual se llega a la conclusión que los casos de violencia familiar son evidenciados de manera regular, de acuerdo a la percepción que tienen las mujeres que pertenecieron a la muestra de estudio.

La gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017 es percibida de manera regular a un 56.25 % por parte de las mujeres que intervinieron en la muestra de estudio, con lo cual se concluye que los operadores de justicia tienen que tratar de optimizar su gestión frente a los casos de violencia familiar y sexual, para que la población y en especial las mujeres que son víctimas de violencia tengan la seguridad de ser apoyadas por la justicia.

La relación que existe entre la violencia psicológica y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, muestran un nivel de correlación de  $r = 0.331^{**}$  con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral 0,01, con lo cual se concluye que los operadores de justicia no gestionan adecuadamente los casos de violencia psicológica que presentan las mujeres del distrito de Aija.

La relación que existe entre la violencia física y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017 presentan un nivel de correlación de  $r = 0.589^{**}$  con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$ , el cual se analiza como una correlación regular, concluyendo que la gestión de los operadores de justicia frente a los casos de violencia física se aplica de manera adecuada y que las mujeres que recurren a presentar sus casos son atendidas de manera oportuna.

La relación que existe entre la violencia sexual y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, evidencia un nivel de correlación de  $r = 0.496^{**}$ , con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$ , con tales resultados se evidencia que los operadores de justicia amplían su investigación para reunir las pruebas necesarias para sentenciar a la víctima, mismo que hace que la gestión se tarde a la sanción.

La relación que se evidencia entre la violencia económica o patrimonial y la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017, se percibe como una alta a un nivel de correlación de  $r = 0.613^{**}$ , con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$ , por tales razones se considera que la gestión que realizan los operadores de justicia frente a los casos de violencia económica o patrimonial se realiza de manera adecuada según la percepción de las mujeres de Aija.

El principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017 presentan una relación alta con un nivel de correlación de  $r = 0.618^{**}$ , con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$ , con lo cual se percibe que los casos que denuncian las mujeres del distrito de Aija sobre la violencia familiar y sexual que sufren es realizada con igualdad y sin discriminación por parte de los operadores de justicia.

La debida diligencia con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017 presentan una relación regular con un nivel de correlación de  $r = 0.532^{**}$ , con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$ , con lo cual se percibe que los casos de violencia familiar y sexual que se presentan a los

operadores de justicia del distrito de Aija se realizan tomando en cuenta la debida diligencia.

La atención inmediata y oportuna con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017 presentan una relación regular con un nivel de correlación de  $r = 0.578^{**}$ , con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$ , con lo cual se concluye que los casos de violencia familiar y sexual que se presentan a los operadores de justicia se realiza con una atención inmediata y oportuna, esta información es percibida por las mujeres que formaron parte de la muestra de estudio.

La sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017 presentan una relación baja con un nivel de correlación de  $r = 0.351^{**}$ , con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$ , con estos datos se puede inferir que los casos de violencia familiar y sexual se gestionan de manera inadecuada y no se sigue el principio de sencillez y oralidad, esta información es percibida por las mujeres que formaron parte de la muestra de estudio.

La razonabilidad y proporcionalidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017 presentan una relación baja con un nivel de correlación de  $r = 0.376^{**}$ , con un nivel de significación de  $p = 0,000$  situado por debajo nivel bilateral  $0,01$  identificando que los casos de violencia familiar y sexual son gestionados de manera deficiente por parte de los operadores de justicia referente al principio de razonabilidad y proporcionalidad.

**CAPÍTULO VI**

**RECOMENDACIONES**

## **VI. RECOMENDACIÓN:**

Las recomendaciones que se realiza en la investigación se basan en los resultados obtenidos por parte de las mujeres que formaron parte de la muestra de estudio:

A la comisaría del distrito de Aija recibir a las denuncias de manera verbal y/o escrita y, gestionarlas de manera oportuna a la instancia correspondiente para su inmediata protección de la víctima.

A la fiscalía agilizar la gestión de los casos de violencia familiar y sexual, para reducir los índices presentados en el año anterior en el distrito de Aija, logrando tener una buena imagen por parte de los pobladores.

A los juzgados gestionar de manera oportuna las medidas de protección para las víctimas de violencia familiar y sexual.

A las mujeres del distrito de Aija a realizar sus denuncias cuando son víctimas de violencia familiar y sexual para poder contribuir con el trabajo que realizan las autoridades, con el fin de reducir los índices de violencia.

A los Centro de Emergencia Mujer seguir trabajando en la promoción y prevención de la violencia familiar y sexual.

## **VII. REFERENCIAS**

## VII. REFERENCIAS

- Arriola C. (2013), *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género. Tesis de maestría; Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5814/ARRIOLA\\_CESPEDES\\_INES\\_OBSTACULOS\\_ACCESO.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5814/ARRIOLA_CESPEDES_INES_OBSTACULOS_ACCESO.pdf?sequence=1)*
- American Psychological Association (2002). *Causal models of relationship violence: mediating variables, risk factors (perpetrators) and vulnerability markers (victims). Recuperado de: [www.apa.org/pi/women/programs/violence/partner-violence.pdf](http://www.apa.org/pi/women/programs/violence/partner-violence.pdf).*
- Beijing (1995) *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>*
- Beasley, R. & Stoltenberg, C.D. (1992). *Personality characteristics of male spouse abusers. professional psychology: Research and practice, 23(4), 310-317.*
- Belski, J. (1980). *Child maltreatment: an ecological integration. American Psychologist, 35(4), 320-335.*
- Booth, A. & Dabbs, J.M. (1993). *Testosterone and men's marriages. Social Forces, 72(2), 463-477.*
- Bronfenbrenner, U. (1977). *Toward an experimental ecology of human development. American Psychologist, 32(7), 513-531. doi: 10.1037/0003-066X.32.7.513. Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Barcelona: Paidós.*
- Bossert, A. y Zannoni, A. (1989). *"Manual de Derecho de Familia". Buenos Aires, Astrea, p. 7.*
- Cabanillas y Torres (2013) *Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico en adolescentes de la Institución Educativa Fanny Abanto Calle,*

2012". Tesis de maestría; Recuperada de [https://issuu.com/direccionggeneraldeinvestigacion/.../revista\\_de\\_ciencias\\_de\\_la\\_salud](https://issuu.com/direccionggeneraldeinvestigacion/.../revista_de_ciencias_de_la_salud)

Cantera, L.M.(1999). *Te pego porque te quiero: La violencia en la pareja*. Bellaterra: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cantera, L.M. (2005). *Violencia en la pareja: fenómenos, procesos y teorías*. In T. Sánchez (Coord.). *Maltrato de género, infantil y de ancianos* (pp. 55-94). Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.

Cantera, L.M. (2007). *Casais e violência: Um enfoque além do gênero*. Porto Alegre: Dom Quixote.

Cervantes S. (2010), *Análisis jurídico descriptivo de la violencia familiar y el daño a la persona en el derecho civil peruano*. Tesis de maestría; Recuperado de [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion\\_psicologia/v13\\_n1/pdf/a07.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v13_n1/pdf/a07.pdf)

Carrasco, S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.

Diario el peruano (2002) ley orgánica de la Policía Nacional del Perú, Pág. 223454 recuperado de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_per\\_org\\_pnp.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_org_pnp.pdf)

Díaz G. (1953). *Tratado de Derecho de Familia*. Tipografía Editora. Argentina. Buenos Aires. 1953. pág. 31

Dohmen, M.L. (1996) *perfil del hombre golpeador*, In J. Corsi (coord.), *violencia masculina en pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención* (pp.43-130) Barcelona: Paidós

Dutton DG, Golant SK, Negrotto A. *El golpeador: un perfil psicológico*: Paidós Buenos Aires; 1997.

Edmunds, G. y Kendrick, D. C. (1980). *The measurement of human aggressiveness*. Chichester: Ellis Horwood.

- El peruano (2015) *Ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Fernando de Trazegnies s.f. *La Familia. ¿Un espejismo jurídico?* Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica. Pág. 27.
- Florencia B. y Beatriz F. (2011). *La violencia de género y el acceso a la justicia de las mujeres en la provincia de Santa Fe– Argentina; tesis de maestría*, recuperado de <https://ojs.franca.unesp.br/index.php/estudiosjuridicosunesp/article/view/472>
- Gonzales A. (2012). *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención. Tesis de Doctorado*; Recuperado de [http://www.catedralibremartinbaro.org/pdfs/Violencia\\_Intrafamiliar\\_caracteristicas\\_descriptivas\\_factores\\_de\\_riesgo\\_y\\_propuesta\\_de\\_un\\_plan\\_de\\_intervencion.pdf](http://www.catedralibremartinbaro.org/pdfs/Violencia_Intrafamiliar_caracteristicas_descriptivas_factores_de_riesgo_y_propuesta_de_un_plan_de_intervencion.pdf)
- Gregorio P y Martínez B. (s.f.) Los operadores jurídicos; Recuperado de: [http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/10453/operadores\\_Peces\\_RFD\\_UC\\_19861987.pdf?sequence=1](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/10453/operadores_Peces_RFD_UC_19861987.pdf?sequence=1)
- Grupo Comercio (2016), Aarón Ormeño; Recuperado de <http://elcomercio.pe/sociedad/lima/niunamenos-todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-marcha-manana-noticia-1923768>
- Heise, L. L. (1998). *Violence Against women: an integrated, ecological framework*. *violence Against women*, 4(3), 262-269, doi 10.1177/1077801298004003002.
- Hernández S, Fernández C. y Batista P. (2006) (2014) *Metodología de la investigación, (5ta edición)* Mexico. Mc Graw-Hill
- Jacobson N y Gottman J (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres*. Barcelona: Paidós.

- Ley orgánica de la policía nacional del Perú (2017). *La policía del peru*, recuperad de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_per\\_org\\_pnp.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_org_pnp.pdf)
- Ministerio de la mujer (2012), *Plan nacional de igualdad de género 2012 – 2017*. Recuperado de <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2012/Agosto/18/DS-004-2012-MIMP.pdf>
- Ministerio de la mujer (2016), *Estado de las investigaciones sobre violencia familiar y sexual en el Perú*. Recuperado de [http://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/estado\\_investigaciones2006-2010.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estado_investigaciones2006-2010.pdf)
- Ministerio Público – *Fiscalía de la Nación s.f.*, *quienes somos*, extraído de portal institucional, <http://www.mpf.n.gob.pe/>.
- Montañez A. (2013); Evaluación de un tratamiento psicológico para el estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia doméstica en la ciudad de Juarez. Tesis de doctorado; obtenida de [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2013/hdl\\_10803\\_129333/pma1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2013/hdl_10803_129333/pma1de1.pdf)
- Orna S. (2013), *Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. Tesis de maestría; Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/3725/1/Orna\\_so\(2\).pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/3725/1/Orna_so(2).pdf)
- Organización Mundial de la Salud (2003), *informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/violencia/siv1/doctos/imsvcompleto.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/siv1/doctos/imsvcompleto.pdf).
- Organización Mundial de la Salud (2016), *violencia contra la mujer*, Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Perrone, R. & Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Paz f. (2015). *Normas legales*. Publicado el lunes 23 de noviembre de 2015

- Perrone, R. & Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Poder Judicial s.f. *Misión y visión*, recuperado de [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Corte+Superior+Lima+Norte+PJ/s\\_corte\\_superior\\_lima\\_norte/as\\_Conocenos/Mision+y+Vision](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Corte+Superior+Lima+Norte+PJ/s_corte_superior_lima_norte/as_Conocenos/Mision+y+Vision)
- Pollyt D. y Humgler B. (1984). *Investigación científica en Ciencias de la Salud (5ª ed.)*. México: McGraw-Hill.
- Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (2013), *Guía de atención integral de los centros emergencia Mujer*, imprenta, corporación grafica Fullaser S.R.L.
- Ramos B. (2013), *Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010*. Tesis de maestría; Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5457/RAMOS\\_BALLON\\_CARINO\\_ANALISIS\\_VIOLENCIA.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5457/RAMOS_BALLON_CARINO_ANALISIS_VIOLENCIA.pdf?sequence=1)
- Reyna, A. (2004) “*El sistema penal peruano y su capacidad de rendimiento frente a la violencia familiar*”, en *Rev. Peruana de Derecho de Familia*, n. 1, 2004, p.141-159 2 ibídem, p.158.
- Ramírez C. (1997). *Cómo hacer un Proyecto de Investigación*. Editorial PANAPO de Venezuela. Caracas – Venezuela. / 159p.
- Ramírez, F.A. (2000). *Violencia masculina en el hogar*. México: Editorial Pax México
- Rivadeneira M. (2011), *Violencia intrafamiliar y sus efectos en el rendimiento académico de los estudiantes de bachillerato del Instituto Vicente León de Latacunga, periodo 2010-2011*. Tesis de maestría; obtenida de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1109/1/TESIS%20VIOLENCIA%20INTRAFAMILIAR%20Y%20RENDIMIENTO%20ACAD%C3%89MICO.pdf>

- Ruiz R. (2008). *La violencia familiar y los derechos humanos. Comisión nacional de los derechos humanos. México*
- Ruiz F. (s.f.). *Los operadores de justicia en una realidad pluricultural. Recuperado de <http://www.noticiasser.pe/21/04/2010/justicia/los-operadores-de-justicia-en-una-realidad-pluricultural>*
- Salas (2016), *En su tesis de maestría titulada: "Niveles de violencia familiar y sexual en mujeres del distrito de Chingas, Ancash 2016"*
- Sánchez H. (1998). *Metodología y diseños en la investigación científica. Lima: Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria.*
- Turinetto, A.Q. & Vicente, P. C. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores. Madrid: Grupo 5 Acción y Gestión Social.*
- Trazegnies S.F (1990) *La familia en el estado peruano, extraído desde [file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/familia\\_derecho.pdf](file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/familia_derecho.pdf).*
- Valenzuela P, (2011), *Violencia intrafamiliar como factor de riesgo en la mujer embarazada y su producto. Tesis de maestría; Recuperado de [http://digeset.ucol.mx/tesis\\_posgrado/Pdf/Susana\\_Valenzuela\\_Perez.pdf](http://digeset.ucol.mx/tesis_posgrado/Pdf/Susana_Valenzuela_Perez.pdf)*
- Ventura D. (2016). *El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014, tesis de maestría; recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/157;jsessionid=2968A9DC962FB93E9DA208E6354BCA89>*
- Viviano T (2016), *Curso de inducción de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – Lección 16,17 y 18. Recuperado de <http://ley30364.net.pe/>*
- Walker L, (1979). *Protocolos para la Atención de la Violencia Sexual y/o Doméstica en el Departamento de Medicina Legal, recuperado de <http://ministeriopublico.poder->*

*judicial.go.cr/biblioteca/libros/Victimas%20Medicina%20Legal/14-Anexo%204.pdf.*

Torres C. (1998). Metodología de la investigación científica. 6º edición, Lima: san marcos

**ANEXOS**

## ANEXO 01: Instrumentos

### ESCALA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

El cuestionario tiene como propósito de levantar información sobre la violencia familiar y sexual que se viven las mujeres del distrito de Aija, tener seriedad antes de responder las preguntas propuestas y no preocuparse por la difusión de sus opiniones debido que es anodino y no influenciara en su condición personal.

#### Instrucciones:

Lea detenidamente cada ítem y marque con una "X" con total sinceridad la opción de respuesta que más le convenga:

N°	ÍTEMS	NUNCA	A VECES	SIEMPRE
<b>D1: Violencia psicológica</b>				
1	Ha recibido gritos e insultos por parte de su pareja.			
2	Has sentido indiferencia y/o rechazo por parte de su pareja.			
3	Tu pareja te humilla o te hace sentir menos.			
4	Ha recibido amenazas de daño o muerte por parte de su pareja.			
5	Ha recibido amenaza con quitarles a sus hijos.			
6	Has sido impedida o prohibida de visitar a familiares o amistades.			
7	Le han impedido trabajar y/o estudiar.			
8	Tu pareja rompe o destruye las cosas cuando discuten.			
9	Has sentido que tu pareja de vigila o persigue.			

10	Cuando discuten con tu pareja te intenta botar de la casa.			
<b>D2: Violencia física</b>				
11	Tu pareja te agredió con una patada			
12	Tu pareja te agredió con un puñete.			
13	Tu pareja te agredió con una bofetada.			
14	En algún momento tu pareja te agredió con jalones de cabello.			
15	En algún momento tu pareja te empujo.			
16	En algún momento tu pareja te agredió con palos.			
17	Has sufrido ahorcamiento o intento de asfixia por parte de su pareja.			
18	Has recibido Latigazos, correazos, pegar con sogas.			
19	En algún momento tu pareja te agredió con arma blanca, de fuego o punzo cortantes			
<b>D3: Violencia Sexual</b>				
20	Has evidenciado acoso sexual en su zona.			
21	Has escuchado sobre alguna violación en el distrito.			
22	En algún momento has recibido ofensas de contenido sexual.			
23	En algún momento te han tocado tu cuerpo sin tu consentimiento.			

<b>24</b>	En algún momento te han obligado a tener relaciones sexuales a cambio de dinero.			
<b>25</b>	En algún momento has sido obligada a ver videos de contenido sexual.			
<b>D4: Violencia económica o patrimonial</b>				
<b>26</b>	Sufriste algún daño por la posesión de tus cosas.			
<b>27</b>	Perdiste algún instrumento de trabajo, documentos.			
<b>28</b>	Tu pareja te limita o controla el dinero que te da.			
<b>29</b>	Tu pareja cumple con sus obligaciones alimentarias.			
<b>30</b>	Los hombres y mujeres ganan lo mismo en un trabajo.			

**MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN**

## ESCALA DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA DE AIJA

El cuestionario tiene como propósito de levantar información sobre la acción que realizan los operadores de justicia sobre la violencia familiar y sexual que se viven las mujeres del distrito de Aija, tener seriedad antes de responder las preguntas propuestas y no preocuparse por la difusión de sus opiniones debido que es anodino y no influenciara en su condición personal.

### Instrucciones:

Lea detenidamente cada ítem y marque con una "X" con total sinceridad la opción de respuesta que más le convenga:

N°	ÍTEMS	NUNCA	A VECES	SIEMPRE
<b>D1: Igualdad y discriminación</b>				
1	Existe igualdad de trato a varones y mujeres por ser víctimas de violencia familiar.			
2	Realizar la denuncia por violencia familiar la atención que le da el operador de justicia es adecuado.			
3	Ha sido rechazada al momento de denunciar un acto de violencia.			
<b>D2: Debida diligencia</b>				
4	Las sanciones que reciben las personas agresoras son sancionadas de manera justa.			
5	Las sanciones que se aplican es a todos igual.			
<b>D3: Inmediata y oportuna</b>				
6	La policía actúa de manera inmediata, cuando recibe la denuncia.			
7	El juzgado actúa de manera inmediata, cuando recibe la denuncia.			
8	Las diligencias que desarrolla la fiscalía son de manera rápida.			
<b>D4: Sencillez y oralidad</b>				

9	La policía le atiende en su idioma.			
10	El juzgado le atiende en su idioma.			
11	La fiscalía le atiende en su idioma.			
12	La policía le recibe su denuncia verbalmente.			
13	El juzgado le recibe su denuncia verbalmente.			
14	La fiscalía le recibe su denuncia verbalmente.			
<b>D4: Razonabilidad y proporcionalidad.</b>				
15	El juzgado otorga de inmediato las medidas de protección.			
16	Las medidas de protección otorgadas protegen adecuadamente a la víctima.			

**MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN**

## Ficha técnica de los instrumentos

### FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

#### 1. DATOS DEL INSTRUMENTO:

- 1.1. **NOMBRE** : Cuestionario de violencia familiar y sexual
- 1.2. **AUTOR** : Chavigurí Castellares Carolina
- 1.3. **AÑO** : 2017
- 1.4. **ADMINISTRACIÓN** : Individual
- 1.5. **DURACIÓN** : 22 minutos
  - a. **APLICACIÓN** : Mujeres del distrito de Aija
  - b. **PUNTUACIÓN** : Se distribuye en tres niveles
  - c. **NIVELES** : Alta, media, baja

#### 2. PROPÓSITO :

Obtener la opinión de las mujeres del distrito de Aija sobre la violencia familiar y sexual que se percibe.

#### 3. PROCEDIMIENTO DE CONFIABILIDAD:

Para dar respuesta a la confiabilidad del instrumento, se realizó mediante la aplicación de una prueba piloto a 15 mujeres del distrito de Aija que no tienen vinculación directa con la muestra de estudio; en una segunda instancia los resultados hallados fueron sometidos a los procedimientos del método Alfa de Cronbach a través del programa estadístico SPSS V. 24, citado por Hernández et al. (2014).

#### 4. POBLACION MUESTRAL:

64 mujeres del distrito de Aija.

#### 5. MATERIALES NECESARIOS:

Computadora para procesar los datos, Fotocopias del instrumento, lápiz y borrador.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO:

- **Partes:** El instrumento está dividido en 2 partes, la primera parte contiene la presentación del instrumento, en el que se indica el propósito de su aplicación; hay que destacar que no se consideran los nombres de las mujeres, es decir es anónima. En la segunda parte están los ítems (30), que serán evaluados.
- **Ítems:** Está constituido en base a 30 ítems, distribuidos en 4 dimensiones: violencia psicológica (ítems del 1 al 10), violencia física (ítems del 11 al 19), violencia sexual (ítems del 20 al 25), violencia patrimonial (ítems del 26 al 30), conforme a la operacionalización que se hizo de la variable.
- Para dar respuesta a la encuesta, se utilizará un intervalo de 3 alternativas con sus respectivas valoraciones, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>Siempre</b>	<b>3</b>
<b>A veces</b>	<b>2</b>
<b>Nunca</b>	<b>1</b>

## FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO OPERADORES DE JUSTICIA

### 7. DATOS DEL INSTRUMENTO:

- 1.6. **NOMBRE** : Cuestionario de operadores de justicia
- 1.7. **AUTOR** : Chavigurí Castellares Carolina
- 1.8. **AÑO** : 2017
- 1.9. **ADMINISTRACIÓN** : Individual
- 1.10. **DURACIÓN** : 22 minutos
- a. **APLICACIÓN** : Mujeres del distrito de Aija
- b. **PUNTUACIÓN** : Se distribuye en tres niveles
- c. **NIVELES** : Eficiente, regular, deficiente

### 8. PROPÓSITO :

Obtener la opinión de las mujeres del distrito de Aija sobre la violencia familiar y sexual que se percibe.

### 9. PROCEDEMIENTO DE CONFIABILIDAD:

Para dar respuesta a la confiabilidad del instrumento, se realizó mediante la aplicación de una prueba piloto a 15 mujeres del distrito de Aija que no tienen vinculación directa con la muestra de estudio; en una segunda instancia los resultados hallados fueron sometidos a los procedimientos del método Alfa de Cronbach a través del programa estadístico SPSS V. 24, citado por Hernández et al. (2014).

### 10. POBLACION MUESTRAL:

64 mujeres del distrito de Aija.

### 11. MATERIALES NECESARIOS:

Computadora para procesar los datos, Fotocopias del instrumento, lápiz y borrador.

## 12. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO:

- **Partes:** El instrumento está dividido en 2 partes, la primera parte contiene la presentación del instrumento, en el que se indica el propósito de su aplicación; hay que destacar que no se consideran los nombres de las mujeres, es decir es anónima. En la segunda parte están los ítems (16), que serán evaluados.
- **Ítems:** Está constituido en base a 16 ítems, distribuidos en 5 dimensiones: igualdad y discriminación (ítems del 1 al 3), debida diligencia (ítems del 4 al 5), inmediata y oportuna (ítems del 6 al 8), sencillez y oralidad (ítems del 9 al 14), razonabilidad y proporcionalidad (ítems del 15 al 16), conforme a la operacionalización que se hizo de la variable.
- Para dar respuesta a la encuesta, se utilizará un intervalo de 3 alternativas con sus respectivas valoraciones, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>Siempre</b>	<b>3</b>
<b>A veces</b>	<b>2</b>
<b>Nunca</b>	<b>1</b>

Validez de los instrumentos (Experto 1)

TÍTULO DE LA TESIS: Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUCIÓN								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES
				Siempre	A veces	Nunca	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEMS		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Violencia familiar y sexual	Violencia psicológica	Gritos e insultos	Ha recibido gritos e insultos por parte de su pareja.				X	X	X		X		X		
		Indiferencia y/o rechazo	Has sentido indiferencia y/o rechazo por parte de su pareja.						X		X		X		
		Desvalorización y humillación	Tu pareja te humilla o te hace sentir menos.						X		X		X		
		Amenazas de daño o muerte de la víctima	Ha recibido amenazas de daño o muerte por parte de su pareja.						X		X		X		
		Amenaza de quitar a los hijos/as	Ha recibido amenaza con quitarles a sus hijos.						X		X		X		
		Impide / prohíbe recibir visitas	Has sido impedida o prohibida de visitar a familiares o amistades.						X		X		X		
		Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir	Le han impedido trabajar y/o estudiar.						X		X		X		

		Rompe o destruye cosas en la casa	Tu pareja rompe o destruye las cosas cuando discuten.						X		X		X			
		Vigilancia continua / persecución	Has sentido que tu pareja de vigila o persigue.						X		X		X			
		Botar de la casa	Cuando discuten con tu pareja te intenta botar de la casa.						X		X		X			
	Violencia física	Patadas	Tu pareja te agredió con una patada							X		X		X		
		Puñetazos	Tu pareja te agredió con un puñete.							X		X		X		
		Bofetadas	Tu pareja te agredió con una bofetada.							X		X		X		
		Jalones de cabello	En algún momento tu pareja te agredió con jalones de cabello.							X		X		X		
		Empujones,	En algún momento tu pareja te empujo.							X		X		X		
		Golpes con palos	En algún momento tu pareja te agredió con palos.							X		X		X		
		Ahorcamiento o intento de asfixia	Has sufrido ahorcamiento o intento de asfixia por parte de su pareja.							X		X		X		
		Latigazos, correazos, pegar con sogas	Has recibido Latigazos, correazos, pegar con sogas.							X		X		X		
		Heridas con arma punzo cortantes/fuego	En algún momento tu pareja te agredió con armas blanca, de fuego o punzo							X		X		X		
	Acoso sexual	Has evidenciado acoso sexual en tu zona.							X		X		X			
	Violación	Has escuchado sobre alguna violación							X		X		X			

	Violencia sexual	Ofensas al pudor	En algún momento has recibido ofensas de contenido sexual.				X	X	X		X		X			
		Actos contra el pudor	En algún momento te han tocado tu cuerpo sin tu consentimiento.						X		X		X			
		TRATA con fines de explotación sexual	En algún momento te han obligado a tener relaciones sexuales a cambio de							X		X		X		
		Pornografía	En algún momento has sido obligada a ver videos de contenido sexual.							X		X		X		
	Violencia económica o patrimonial	Perturbación de la posesión o Daño de la tenencia o propiedad de sus bienes	Sufriste algún daño por la posesión de tus cosas.							X		X		X		
		Pérdida de instrumento de trabajo, documentos personales, bienes y derechos patrimoniales	Perdiste algún instrumento de trabajo, documentos.							X		X		X		
		Limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades	Tu pareja te limita o controla el dinero que te da.					X	X	X		X		X		
Evasión del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias		Tu pareja cumple con sus obligaciones alimentarias.							X		X		X			
Percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo.		Los hombres y mujeres ganan lo mismo en un trabajo.							X		X		X			



Mg. Elvis Jerson Ponte Quiñones  
Asesor - Consultor  
Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma

DNI: 44199834

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de violencia familiar y sexual

OBJETIVO: Obtener información valida y confiable de las mujeres del distrito de Aija sobre la violencia familiar y sexual

DIRIGIDO A: Mujeres del distrito de Aija

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : Ponte Quiñones Elvis Jerson

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Magister en Gestión Pública



Mg. Elvis Jerson Ponte Quiñones  
Asesor - Consultor  
Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma

DNI: 44199834

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES	
				Siempre	A veces	Nunca	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEMS		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA			
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Operadores de justicia	Igualdad y discriminación	Igualdad	Existe igualdad de trato a varones y mujeres por ser víctimas de violencia familiar.						X		X		X			
		Discriminación	Realizar la denuncia por violencia familiar la atención que le da el				X	X	X		X		X			
		Exclusión	Ha sido rechazada al momento de denunciar un acto de violencia						X		X		X			
	Debida diligencia	Sanciones	Las sanciones que reciben las personas agresoras son sancionadas de manera	fuerte.						X		X		X		
			Las sanciones que se aplican es a todos	igual.						X		X		X		
	Inmediata y oportuna	Inmediata	La policía actúa de manera inmediata,	cuando recibe la denuncia.						X		X		X		
		Oportuna	El juzgado actúa de manera inmediata,	cuando recibe la denuncia.						X		X		X		
			Las diligencias que desarrolla la fiscalía	son de manera rápida.						X		X		X		
	Sencillez y oralidad	Sencillez	La policía le atiende en su idioma.							X		X		X		
			El juzgado le atiende en su idioma.							X		X		X		
			La fiscalía le atiende en su idioma.							X		X		X		

	Oralidad	La policía le recibe su denuncia verbalmente.						X		X		X			
		El juzgado le recibe su denuncia verbalmente.						X		X		X			
		La fiscalía le recibe su denuncia verbalmente.						X		X		X			
	Razonabilidad y proporcionalidad	Razonabilidad	El juzgado otorga de inmediato las medidas de protección.						X		X		X		
		Proporcionalidad	Las medidas de protección otorgadas protegen adecuadamente a la víctima.						X		X		X		



Mg. Elvis Jerson Ponte Quiñones  
 Asesor - Consultor  
 Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma

DNI: 44199834

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de operadores de justicia

OBJETIVO: Obtener información válida y confiable de las mujeres del distrito de Aija sobre la gestión de los operadores de justicia.

DIRIGIDO A: Mujeres del distrito de Aija

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : Ponte Quiñones Elvis Jerson

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Magister en Gestión Pública



Mig. Elvis Jerson Ponte Quiñones  
Asesor - Consultor  
Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma

DNI: 44199834

Validez de los instrumentos (Experto 2)

TÍTULO DE LA TESIS: Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES
				Siempre	A veces	Nunca	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEMS		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Violencia familiar y sexual	Violencia psicológica	Gritos e insultos	Ha recibido gritos e insultos por parte de su pareja.				X	X	X		X		X		
		Indiferencia y/o rechazo	Has sentido indiferencia y/o rechazo por parte de su pareja.						X		X		X		
		Desvalorización y humillación	Tu pareja te humilla o te hace sentir menos.						X		X		X		
		Amenazas de daño o muerte de la víctima	Ha recibido amenazas de daño o muerte por parte de su pareja.						X		X		X		
		Amenaza de quitar a los hijos/as	Ha recibido amenaza con quitarles a sus hijos.						X		X		X		
		Impide / prohíbe recibir visitas	Has sido impedida o prohibida de visitar a familiares o amistades.						X		X		X		
		Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir	Le han impedido trabajar y/o estudiar.						X		X		X		

		Rompe o destruye cosas en la casa	Tu pareja rompe o destruye las cosas cuando discuten.						X		X		X			
		Vigilancia continua / persecución	Has sentido que tu pareja de vigila o persigue.						X		X		X			
		Botar de la casa	Cuando discuten con tu pareja te intenta botar de la casa.						X		X		X			
	Violencia física		Patadas	Tu pareja te agredió con una patada						X		X		X		
			Puñetazos	Tu pareja te agredió con un puñete.						X		X		X		
			Bofetadas	Tu pareja te agredió con una bofetada.						X		X		X		
			Jalones de cabello	En algún momento tu pareja te agredió con jalones de cabello.						X		X		X		
			Empujones,	En algún momento tu pareja te empujo.					X	X	X		X		X	
			Golpes con palos	En algún momento tu pareja te agredió con palos.						X		X		X		
			Ahorcamiento o intento de asfixia	Has sufrido ahorcamiento o intento de asfixia por parte de su pareja.						X		X		X		
			Latigazos, correazos, pegar con sogas	Has recibido Latigazos, correazos, pegar con sogas.						X		X		X		
			Heridas con arma punzo cortantes/fuego	En algún momento tu pareja te agredió con armas blanca, de fuego o punzo						X		X		X		
	Acoso sexual	Has evidenciado acoso sexual en tu zona.						X		X		X				
	Violación	Has escuchado sobre alguna violación						X		X		X				

	Violencia sexual	Ofensas al pudor	En algún momento has recibido ofensas de contenido sexual.				X	X	X		X		X		
		Actos contra el pudor	En algún momento te han tocado tu cuerpo sin tu consentimiento.						X		X		X		
		TRATA con fines de explotación sexual	En algún momento te han obligado a tener relaciones sexuales a cambio de						X		X		X		
		Pornografía	En algún momento has sido obligada a ver videos de contenido sexual.						X		X		X		
	Violencia económica o patrimonial	Perturbación de la posesión o, Daño de la tenencia o propiedad de sus bienes	Sufriste algún daño por la posesión de tus cosas.				X	X	X		X		X		
		Pérdida de instrumento de trabajo, documentos personales, bienes y derechos patrimoniales	Perdiste algún instrumento de trabajo, documentos.						X		X		X		
		Limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades	Tu pareja te limita o controla el dinero que te da.						X		X		X		
		Evasión del incumplimiento de sus obligaciones alimentarias	Tu pareja cumple con sus obligaciones alimentarias.						X		X		X		
Percepción de un salario menor por igual tarea dentro de un mismo lugar de trabajo.		Los hombres y mujeres ganan lo mismo en un trabajo.				X				X		X			

  
 .....  
 Mg. Hermenegildo Espinoza Quinones  
 Aseor - Consultor  
 Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma  
 DNI: 32981194

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de violencia familiar y sexual

OBJETIVO: Obtener información válida y confiable de las mujeres del distrito de Aija sobre la violencia familiar y sexual

DIRIGIDO A: Mujeres del distrito de Aija

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : Espinoza Quiñones Hermenegildo

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Magister en Educación



Mg. Hermenegildo Espinoza Quinones  
Asesor - Consultor  
Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma

DNI: 32981194

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Siempre	A veces	Nunca	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEMS		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Operadores de justicia	Igualdad y discriminación	Igualdad	Existe igualdad de trato a varones y mujeres por ser víctimas de violencia familiar.						X		X		X		
		Discriminación	Realizar la denuncia por violencia familiar la atención que le da el				X	X	X		X		X		
		Exclusión	Ha sido rechazada al momento de denunciar un acto de violencia						X		X		X		
	Debida diligencia	Sanciones	Las sanciones que reciben las personas agresoras son sancionadas de manera justa.				X	X	X		X		X		
			Las sanciones que se aplican es a todos igual.						X		X		X		
	Inmediata y oportuna	Inmediata	La policía actúa de manera inmediata, cuando recibe la denuncia.						X		X		X		
			El juzgado actúa de manera inmediata, cuando recibe la denuncia.				X	X	X		X		X		
		Oportuna	Las diligencias que desarrolla la fiscalía son de manera rápida.						X		X		X		
	Sencillez y oralidad	Sencillez	La policía le atiende en su idioma.							X		X		X	
			El juzgado le atiende en su idioma.							X		X		X	
			La fiscalía le atiende en su idioma.							X		X		X	

	Oralidad	La policía le recibe su denuncia verbalmente.				X	X	X		X		X			
		El juzgado le recibe su denuncia verbalmente.				X	X	X		X		X			
		La fiscalía le recibe su denuncia verbalmente.						X		X		X			
	Razonabilidad y proporcionalidad	Razonabilidad	El juzgado otorga de inmediato las medidas de protección.				X	X	X		X		X		
		Proporcionalidad	Las medidas de protección otorgadas protegen adecuadamente a la víctima.				X	X	X		X		X		



Mg. Hermenegildo Espinoza Quinones  
 Asesor - Consultor  
 Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma  
 DNI: 32981194

## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de operadores de justicia

OBJETIVO: Obtener información valida y confiable de las mujeres del distrito de Aija sobre la gestión de los operadores de justicia.

DIRIGIDO A: Mujeres del distrito de Aija

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		X		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : Espinoza Quiñones Hermenegildo

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : Magister en Educación



Mg. Hermenegildo Espinoza Quinones  
Asesor - Consultor  
Estadística y Metodología de la Investigación

Post firma

DNI: 32981194

## Confiabilidad de los instrumentos

### CALCULO DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL MEDIANTE METODO DE ALFA DE CROMBACH

Sujetos	Preguntas																														TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
1	2	3	2	1	3	3	1	2	1	2	2	3	1	2	3	1	2	1	3	2	3	2	2	2	1	2	2	2	1	2	59
2	3	3	2	3	2	3	1	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	1	2	2	2	65	
3	3	3	2	2	1	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	67	
4	2	2	3	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2	3	3	80	
5	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	1	54	
6	3	3	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	3	1	1	1	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	61	
7	2	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	1	1	1	2	3	3	3	2	2	2	1	2	2	2	2	1	54	
8	2	3	2	2	2	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	60	
9	3	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	56	
10	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	56	
11	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	3	3	2	1	2	2	2	1	47	
12	2	3	1	1	1	2	1	1	2	3	1	3	3	2	1	1	1	2	2	3	2	2	3	2	1	2	1	2	2	55	
13	1	2	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	57	
14	2	1	3	3	3	1	1	1	3	3	1	1	1	1	3	1	2	3	3	2	2	3	2	2	1	2	2	2	3	60	
15	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	55	
VARIANZA	0.3	0.5	0.5	0.5	0.5	0.7	0.3	0.5	0.6	0.5	0.6	0.7	0.5	0.4	0.6	0.4	0.4	0.3	0.2	0.4	0.3	0.2	0.2	0.2	0.5	0.3	0.2	0.2	0.6	0.3	53.0
TOTAL	12.5																														

CALCULO DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( 1 - \frac{\sum S^2 \text{Items}}{\sum S^2 T} \right)$$

DATOS	
K	Número de Items
$\sum S^2 \text{Items}$	CALCULO PARAMETRO POR ITEM
$\sum S^2 T$	CALCULO PARAMETRO TOTAL

$$\alpha = \frac{30}{29} \left[ 1 - \frac{12.5}{53.0} \right]$$

$$\alpha = 1.03448276 \left[ 1 - 0.235827 \right]$$

$$\alpha = 1.03448276 \left[ 0.764173096 \right]$$

α =

0.791

## CALCULO DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO OPERADORES DE JUSTICIA MEDIANTE METODO DE ALFA DE CROMBACH

Sujetos	Preguntas																TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
1	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	2	34
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	18
3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	36
4	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	37
5	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	42
6	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	42
7	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	3	38
8	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	40
9	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	44
10	2	2	2	3	3	3	1	2	2	2	3	2	3	2	2	3	37
11	2	2	1	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	1	2	36
12	3	3	3	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	3	3	2	33
13	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	43
14	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	40
15	2	3	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	41
VARIANZA	0.2	0.4	0.5	0.4	0.5	0.3	0.5	0.2	0.3	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.5	0.4	37.0
TOTAL	6.3																

CALCULO DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( 1 - \frac{\sum S^2 \text{Items}}{\sum S^2 T} \right)$$

DATOS	
K	Número de ítems
$\sum S^2 \text{Items}$	CALCULO VARIANZA POR ÍTEM
$\sum S^2 T$	CALCULO VARIANZA TOTAL

$$\alpha = \frac{16}{15} \left[ 1 - \frac{6.3}{37.0} \right]$$

$$\alpha = 1.06666667 \left[ 1 - 0.170866 \right]$$

$$\alpha = 1.06666667 \left[ 0.829133669 \right]$$

$\alpha =$	<b>0.884</b>
------------	--------------

ANEXO 02: Matriz de consistencia

Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017

Problema de Investigación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Itens	Escala de medición	Tipo de investigación	Población y muestra
¿Qué grado de relación existe entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017?	<p><b>General:</b> Determinar la relación que existe entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito del Aija - Ancash 2017.</p>	<p><b>Hi:</b> Existe relación directa y significativa entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito del Aija - Ancash 2017.</p>	<p><b>Variable 1: Violencia familiar y sexual</b></p>	<p>Violencia psicológica</p>	Gritos e insultos	Ha recibido gritos e insultos por parte de su pareja.	<p>Ordinal</p> <p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>	<p>Correlacional</p>	<p>Muestra no probabilístico</p>
					Indiferencia y/o rechazo	Has sentido indiferencia y/o rechazo por parte de su pareja.			
					Desvalorización y humillación	Tu pareja te humilla o te hace sentir menos.			
					Amenazas de daño o muerte de la víctima	Ha recibido amenazas de daño o muerte por parte de su pareja.			
					Amenaza de quitar a los hijos/as	Ha recibido amenaza con quitarles a sus hijos.			
					Impide / prohíbe recibir visitas	Has sido impedida o prohibida de visitar a familiares o amistades.			
					Impide / prohíbe estudiar, trabajar o salir	Le han impedido trabajar y/o estudiar.			

	Rompe o destruye cosas en la casa	Tu pareja rompe o destruye las cosas cuando discuten.
	Vigilancia continua / persecución	Has sentido que tu pareja de vigila o persigue.
	Botar de la casa	Cuando discuten con tu pareja te intenta botar de la casa.
Violencia física	Patadas	Tu pareja te agredió con una patada
	Puñetazos	Tu pareja te agredió con un puñete.
	Bofetadas	Tu pareja te agredió con una bofetada.
	Jalones de cabello	En algún momento tu pareja te agredió con jalones de cabello.
	Empujones,	En algún momento tu pareja te empujo.
	Golpes con palos	En algún momento tu pareja te agredió con palos.
	Ahorcamiento o intento de asfixia	Has sufrido Ahorcamiento o intento de

		asfixia por parte de su pareja.
	Latigazos, correazos, pegar con sogas	Has recibido Latigazos, correazos, pegar con sogas.
	Heridas con arma punzo cortantes/fuego	En algún momento tu pareja te agredió con armas blanca, de fuego o punzo cortantes
Violencia Sexual	Acoso sexual	Has evidenciado acoso sexual.
	Violación	Has escuchado sobre alguna violación en el distrito.
	Ofensas al pudor	En algún momento has recibido ofensas de contenido sexual.
	Actos contra el pudor	En algún momento te han tocado tu cuerpo sin tu consentimiento.
	TRATA con fines de explotación sexual	En algún momento te han obligado a tener relaciones sexuales a cambio de dinero.
	Pornografía	En algún momento has sido obligada a ver videos de



<p>relación entre la violencia psicológica y la gestión de los operadores de justicia del distrito del Aija - Ancash 2017.</p> <p>- Determinar la relación entre la violencia física y la gestión de los operadores de justicia del distrito del Aija - Ancash 2017.</p> <p>- Determinar la relación entre la violencia sexual y la gestión de los operadores de justicia del distrito del Aija - Ancash 2017.</p> <p>- Determinar la relación que existe entre la Violencia económica o patrimonial y la gestión de los operadores de justicia del distrito del Aija - Ancash 2017.</p> <p>- Analizar la relación que existe entre el principio de igualdad y discriminación con la violencia familiar y sexual en el distrito Aija – Ancash 2017.</p> <p>- Analizar la relación que existe entre la debida diligencia con la violencia familiar y</p>	<p>del distrito del Aija - Ancash 2017.</p>				atención que le da el operador de justicia es adecuado.				
					Exclusión			Ha sido rechazada al momento de denunciar	
					Debida diligencia			Sanciones	Las sanciones que reciben las personas agresoras son sancionadas de manera justa.
									Las sanciones que se aplican es a todos igual.
					Inmediata y oportuna			Oportuna	La policía actúa de manera inmediata, cuando recibe la denuncia.
									El juzgado actúa de manera inmediata, cuando recibe la denuncia.
					Sencillez oralidad y			Sencillez	Las diligencias que desarrolla la fiscalía son de manera rápida.
									La policía le atiende en su idioma.
		El juzgado le atiende en su idioma.							

<p>sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017. - Analizar la relación que existe entre el principio de sencillez y oralidad con la violencia familiar y sexual en el distrito de Aija – Ancash 2017.</p>					La fiscalía le atiende en su idioma.			
					Oralidad			La policía le recibe su denuncia verbalmente.
								El juzgado le recibe su denuncia verbalmente.
								La fiscalía le recibe su denuncia verbalmente.
					Razonabilidad y proporcionalidad			Razonabilidad
Proporcionalidad	Las medidas de protección otorgadas protegen adecuadamente a la víctima.							

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

### HOJA DE INFORMACIÓN

**Título de la investigación:**

Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija – Ancash 2017.

Investigador: Carolina Chaviguri Castellares

Institución/es Educativa/s donde se realizará el estudio: Distrito de Aija

Nombres y apellidos del participante: Mirian M. Collas Asencio

Me dirijo a usted para informarle sobre un estudio de investigación, en el que se le invita a participar. Antes de decidir si participa o no debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Si durante la lectura tiene alguna duda cuenta con absoluta libertad para preguntar, ya que estoy a su disposición para aclararle todas sus dudas.

Una vez que haya leído el estudio y si usted desea participar, le ruego que firme la hoja de consentimiento (al final del documento), de la cual se le entregará una copia firmada y fechada.

Agradecerle de antemano su atención.

Aija, Junio del 2017



---

Carolina Chaviguri Castellares

## **OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

Determinar la relación que existe entre la violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija - Ancash 2017.

## **PROCEDIMIENTOS DEL ESTUDIO**

En caso de aceptar participar en el estudio se le solicitará rellenar un cuestionario con preguntas sobre

## **ACLARACIONES**

- Su decisión de participar en el estudio es completamente voluntaria.
- En caso de no aceptar participar no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted.
- Si decide participar en el estudio puede retirarse en el momento que lo desee.
- No recibirá pago por su participación.
- En el transcurso del estudio usted podrá solicitar información actualizada sobre el mismo.
- Toda la información obtenida en este estudio será mantenida con estricta confidencialidad por el investigador.
- Si considera oportuno participar y así lo desea, deberá firmar el Consentimiento Informado anexo a este documento, entregarlo, y posteriormente podrá cumplimentar el cuestionario.
- Una vez que se hayan analizado los datos, el estudio se redactará y podrá ser enviado para publicar. En el informe, mediante los datos, no será posible su identificación. Si lo desea puede solicitar una copia del informe definitivo al investigador. Todos los datos se archivarán en un lugar seguro.

## HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

### **Título de la investigación:**

Relación entre violencia familiar y sexual con la gestión de los operadores de justicia del distrito de Aija – Ancash 2017

Investigador/s: Carolina Chaviguri Castellares

Confirmando que he leído y comprendido la información que se me ha entregado para el estudio mencionado anteriormente y que mis preguntas han sido respondidas.

He sido informado y he entendido que los datos obtenidos en el estudio pueden ser publicados o difundidos con fines científicos conservando el anonimato y la confidencialidad.

Comprendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento.

Expreso mi conformidad en participar en este estudio de investigación.

Aija, Junio del 2017



---

Mirian M. Collas Asencio

DNI 43008848

## ANEXO 03: Base de datos

## TABULACION SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

Sujetos	PREGUNTAS																																VARIABLE TOTAL		
	VIOLENCIA PSICOLOGICA											VIOLENCIA FISICA										VIOLENCIA SEXUAL						VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	SUB	11	12	13	14	15	16	17	18	19	SUB	20	21	22	23	24	25	SUB	26	27	28	29		30	SUB
1	3	3	3	1	2	2	3	1	1	1	20	1	2	1	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	3	2	11	59
2	3	1	2	3	1	3	1	1	2	1	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	12	1	2	2	2	2	9	57
3	3	2	2	1	3	2	1	2	1	1	18	1	2	2	2	2	2	2	2	2	17	1	2	2	2	2	2	11	2	2	3	2	2	11	57
4	3	1	2	1	1	3	1	1	1	3	17	3	3	3	2	3	1	2	2	2	21	1	1	2	2	2	2	10	2	2	1	3	2	10	58
5	3	2	3	2	1	3	3	1	2	2	22	3	2	2	3	1	2	3	1	1	18	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	1	2	9	61
6	3	3	3	2	3	2	3	1	1	3	24	3	2	2	3	2	2	2	2	2	20	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	10	66
7	3	3	3	2	2	1	3	1	3	1	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	2	7	44
8	3	2	2	1	2	1	1	1	1	1	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	6	1	1	3	2	2	9	39
9	3	2	2	1	1	2	1	1	1	1	15	1	1	1	1	3	1	1	1	1	11	1	1	1	1	1	1	6	1	3	3	2	1	10	42
10	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	16	1	2	3	1	3	1	1	1	1	14	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	2	2	7	44
11	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	15	3	3	3	2	3	1	1	1	1	18	1	1	3	3	1	1	10	1	1	3	2	3	10	53
12	3	2	3	2	2	2	2	2	3	1	22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	6	1	1	3	3	2	10	47
13	3	3	3	2	1	1	1	1	2	1	18	1	1	2	2	2	1	1	1	1	12	1	3	1	1	1	1	8	1	1	1	3	1	7	45
14	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	13	2	2	2	1	2	1	1	1	1	13	1	2	1	1	1	1	7	1	1	1	2	1	6	39
15	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	14	1	2	1	1	2	1	1	1	1	11	1	2	1	1	1	1	7	1	1	1	2	1	6	38
16	2	2	3	1	1	1	2	1	1	2	16	2	3	1	3	3	2	1	1	1	17	1	2	2	1	1	1	8	3	3	3	3	2	14	55
17	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	14	1	1	1	1	2	1	1	1	1	10	1	2	1	1	1	1	7	2	2	2	2	2	10	41
18	2	2	1	3	3	3	1	1	1	3	20	2	3	1	1	1	1	3	1	1	14	3	3	1	1	1	1	10	3	3	3	3	2	14	58

19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	6	3	3	2	3	2	13	38
20	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1	39	2	3	2	2	2	2	3	3	3	22	2	3	3	3	3	2	16	3	2	2	2	3	12	89
21	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	19	3	3	2	2	2	1	2	2	2	19	2	2	2	2	2	2	12	3	2	1	2	2	10	60
22	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	21	2	3	2	3	3	3	2	2	2	22	2	3	2	3	2	2	14	2	3	2	3	2	12	69
23	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	22	1	3	3	3	1	2	1	2	2	18	2	3	2	3	2	3	15	2	3	3	3	3	14	69
24	3	2	3	1	3	2	3	2	2	3	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	3	2	3	2	3	2	15	2	3	2	2	2	11	68
25	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	25	3	3	2	3	2	3	2	3	3	24	2	3	3	3	2	3	16	2	3	2	3	3	13	78
26	3	1	2	2	3	3	2	3	2	3	24	3	2	2	2	2	2	2	2	2	19	2	2	2	3	2	2	13	3	2	2	2	2	11	67
27	3	2	2	2	2	1	2	3	2	3	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	2	2	3	2	2	13	2	2	3	2	2	11	64
28	3	1	2	2	2	2	2	2	2	3	21	2	2	3	3	2	2	3	2	2	21	3	2	2	3	2	2	14	3	2	2	2	3	12	68
29	3	1	3	2	2	2	2	2	1	2	20	2	3	2	2	2	2	2	2	3	20	3	2	2	2	2	3	14	2	2	2	2	2	10	64
30	3	1	3	2	2	2	2	3	2	2	22	3	2	3	2	3	2	2	2	2	21	3	2	1	2	3	2	13	2	2	3	2	3	12	68
31	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	25	3	2	3	2	3	2	2	3	3	23	3	3	3	2	2	3	16	2	3	3	3	3	14	78
32	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	27	2	3	2	3	2	3	3	3	3	24	2	3	2	3	2	3	15	2	3	2	3	3	13	79
33	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	26	3	3	3	3	3	3	3	3	1	25	3	3	2	3	2	3	16	3	3	3	2	3	14	81
34	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	25	2	2	3	2	3	3	3	3	3	24	2	3	2	3	2	3	15	3	3	3	3	2	14	78
35	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	27	2	2	3	3	3	3	3	3	2	24	2	3	2	2	3	3	15	3	3	3	3	2	14	80
36	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	22	3	2	2	2	2	2	2	3	3	21	2	3	2	2	2	2	13	3	3	2	3	2	13	69
37	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	23	2	2	1	2	3	2	2	3	2	19	2	2	2	2	3	2	13	3	2	2	2	2	11	66
38	3	1	3	2	2	3	2	3	2	2	23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	3	2	2	2	2	2	13	3	2	2	2	2	11	65
39	3	1	3	2	2	2	2	2	2	2	21	1	2	3	2	3	2	2	3	2	20	1	3	2	3	2	2	13	2	2	2	2	2	10	64
40	3	2	2	2	3	1	2	2	2	3	22	2	2	3	3	1	3	2	2	2	20	3	2	2	2	2	3	14	2	2	2	2	2	10	66
41	3	1	3	2	2	2	3	3	1	3	23	2	2	2	2	3	3	2	2	3	21	2	2	1	3	2	2	12	2	2	3	2	2	11	67
42	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	24	2	2	2	3	2	3	2	3	2	21	3	2	2	2	2	3	14	2	2	2	2	2	10	69
43	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	25	3	2	3	3	3	2	3	2	3	24	3	2	3	3	3	3	17	3	2	3	3	3	14	80
44	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	28	2	3	3	2	3	2	3	2	3	23	3	2	3	2	3	3	16	2	3	3	3	3	14	81
45	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	27	3	3	3	2	3	2	2	3	3	24	3	3	3	3	3	2	17	2	3	3	2	3	13	81
46	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	27	3	3	3	2	3	3	2	3	2	24	3	2	3	3	2	3	16	3	3	2	3	3	14	81
47	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	26	2	3	3	3	3	3	2	3	2	24	3	3	3	2	3	2	16	3	3	3	3	3	15	81

48	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	28	2	3	2	3	3	3	3	2	2	23	3	3	2	3	2	2	15	3	3	2	3	3	14	80
49	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	24	3	2	2	3	2	2	2	3	2	21	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	2	3	11	69
50	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	19	2	2	2	1	2	2	2	3	2	18	1	2	2	2	2	2	11	2	2	3	2	2	11	59
51	3	2	2	3	2	2	3	2	3	3	25	2	3	3	2	3	2	3	2	2	22	2	3	3	3	2	3	16	3	3	3	2	3	14	77
52	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	18	2	2	2	3	2	3	2	3	2	21	3	2	2	2	2	3	14	2	2	2	3	2	11	64
53	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	3	13	2	2	2	2	2	10	65
54	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	24	1	2	2	2	2	3	2	2	2	18	3	2	2	2	2	2	13	3	2	2	3	2	12	67
55	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	22	3	2	2	2	2	2	2	2	2	19	2	2	3	2	2	2	13	2	2	2	2	2	10	64
56	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	23	3	2	2	2	2	2	2	3	2	20	2	2	2	2	2	2	12	3	2	2	2	2	11	66
57	3	2	2	2	1	2	2	2	2	3	21	2	3	2	2	2	2	3	2	3	21	2	2	2	2	2	2	12	3	2	3	2	2	12	66
58	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	3	2	2	2	3	2	14	3	2	2	3	2	12	64
59	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	3	2	2	2	2	2	13	2	2	2	3	2	11	60
60	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19	2	2	2	3	2	3	2	3	2	21	2	2	2	3	2	3	14	3	2	2	3	2	12	66
61	3	3	2	2	2	1	1	2	2	2	20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	3	11	61
62	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	23	2	3	2	2	2	2	2	3	2	20	3	2	2	2	3	2	14	3	2	2	2	2	11	68
63	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	27	3	3	2	2	3	3	2	3	3	24	2	3	3	3	2	2	15	2	3	3	3	3	14	80
64	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	27	3	2	2	3	2	2	3	3	3	23	3	3	3	2	3	3	17	3	2	3	3	3	14	81

## TABULACION DE DATOS SOBRE LOS OPERADORES DE JUSTICIA

Sujetos	PREGUNTAS																					VARIABLE TOTAL
	IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN				DEBIDA DILIGENCIA			INMEDIATA Y OPORTUNA				SENCILLEZ Y ORALIDAD							RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD			
	1	2	3	SUB	4	5	SUB	6	7	8	SUB	9	10	11	12	13	14	SUB	15	16	SUB	
1	2	3	1	6	2	3	5	1	3	3	7	2	2	3	2	3	2	14	3	3	6	38
2	2	3	1	6	3	2	5	2	3	2	7	2	2	3	3	2	3	15	3	2	5	38
3	2	2	2	6	2	2	4	1	3	3	7	2	2	2	2	3	2	13	3	2	5	35
4	2	2	2	6	2	2	4	3	2	2	7	2	2	2	2	1	3	12	2	2	4	33
5	2	2	2	6	2	2	4	2	2	2	6	1	3	2	2	2	2	12	2	2	4	32
6	3	3	3	9	3	1	4	1	1	3	5	3	3	3	3	1	3	16	1	1	2	36
7	2	1	1	4	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	17
8	2	2	1	5	2	1	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	7	1	1	2	20
9	2	1	2	5	2	1	3	2	2	1	5	3	2	2	1	1	1	10	2	1	3	26
10	2	2	1	5	2	3	5	3	2	1	6	3	3	3	3	3	3	18	2	2	4	38
11	2	3	1	6	3	2	5	2	2	2	6	3	3	3	3	3	3	18	2	3	5	40
12	3	3	1	7	3	3	6	3	2	2	7	3	3	3	2	2	2	15	3	3	6	41
13	3	3	1	7	2	2	4	2	2	1	5	2	2	2	3	3	3	15	3	3	6	37
14	2	3	1	6	2	3	5	2	3	2	7	3	3	3	3	3	3	18	3	3	6	42
15	2	2	1	5	2	2	4	3	3	2	8	2	2	1	3	3	3	14	3	3	6	37
16	3	3	1	7	3	3	6	2	2	2	6	3	3	3	2	2	3	16	3	3	6	41
17	3	3	2	8	3	3	6	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	18	3	3	6	47
18	1	2	1	4	2	2	4	3	2	2	7	2	2	2	3	3	3	15	2	3	5	35
19	2	3	1	6	3	3	6	2	3	3	8	2	2	2	3	3	3	15	2	3	5	40
20	3	2	1	6	2	3	5	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	18	2	3	5	43
21	3	3	1	7	2	3	5	2	3	2	7	3	3	3	3	3	3	18	2	3	5	42
22	2	3	1	6	3	3	6	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	18	2	3	5	44
23	2	3	1	6	3	3	6	2	2	2	6	3	3	3	3	3	3	18	2	3	5	41
24	1	2	2	5	2	2	4	2	2	3	7	2	2	2	3	3	3	15	2	3	5	36
25	3	3	1	7	3	3	6	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	18	2	3	5	45
26	1	2	1	4	2	2	4	3	3	2	8	2	2	2	3	3	3	15	2	3	5	36
27	1	3	1	5	2	2	4	3	2	2	7	2	2	2	3	3	3	15	2	2	4	35
28	3	3	1	7	3	3	6	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	35
29	2	3	1	6	2	2	4	2	3	2	7	2	2	2	3	2	3	14	3	2	5	36
30	3	3	2	8	2	2	4	2	2	1	5	2	2	2	3	3	3	15	2	3	5	37

31	3	2	2	7	3	3	6	2	3	3	8	3	3	3	3	3	18	2	2	4	43	
32	3	3	3	9	3	3	6	3	3	2	8	3	3	3	2	2	3	16	3	3	6	45
33	2	3	3	8	3	3	6	3	3	3	9	3	3	3	3	3	18	3	3	6	47	
34	3	2	3	8	3	3	6	3	3	3	9	2	2	2	3	3	3	15	3	2	5	43
35	3	3	2	8	3	3	6	3	3	2	8	3	3	3	3	3	18	3	3	6	46	
36	2	3	2	7	3	2	5	2	3	2	7	2	2	2	2	3	2	13	3	2	5	37
37	2	2	2	6	2	2	4	3	2	2	7	2	2	2	1	2	3	12	2	3	5	34
38	2	2	2	6	2	2	4	2	2	2	6	2	2	2	1	2	2	11	3	2	5	32
39	3	2	2	7	2	2	4	3	2	2	7	2	2	1	2	2	2	11	3	2	5	34
40	3	2	2	7	2	2	4	2	2	2	6	2	2	2	1	2	11	3	2	5	33	
41	3	2	2	7	2	2	4	2	3	1	6	3	2	2	2	3	2	14	3	2	5	36
42	2	3	3	8	3	3	6	2	3	2	7	2	2	2	2	2	2	12	3	2	5	38
43	3	3	2	8	3	3	6	3	3	3	9	2	2	2	2	2	2	12	3	3	6	41
44	3	3	2	8	3	3	6	3	3	3	9	3	3	2	3	3	3	17	3	3	6	46
45	3	3	2	8	2	3	5	3	3	2	8	2	2	2	3	2	2	13	3	3	6	40
46	3	3	2	8	3	3	6	3	3	2	8	3	3	2	3	2	2	15	3	3	6	43
47	3	3	3	9	3	3	6	3	3	3	9	3	2	3	2	3	2	15	3	3	6	45
48	3	3	2	8	3	3	6	3	3	3	9	2	2	3	2	3	3	15	3	3	6	44
49	2	2	2	6	2	2	4	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	12	3	2	5	33
50	2	3	2	7	2	3	5	2	2	2	6	3	3	2	2	2	2	14	1	3	4	36
51	2	3	3	8	3	3	6	3	3	3	9	3	3	2	3	2	3	16	3	3	6	45
52	2	3	2	7	3	2	5	2	3	1	6	3	2	2	2	3	2	14	2	2	4	36
53	2	2	3	7	2	2	4	2	2	2	6	2	2	2	1	2	11	1	3	4	32	
54	2	2	3	7	2	3	5	3	2	2	7	3	2	2	2	2	2	13	2	2	4	36
55	3	2	2	7	3	3	6	2	2	2	6	2	2	2	3	2	2	13	1	3	4	36
56	2	3	2	7	3	2	5	3	2	2	7	2	2	2	2	3	2	13	2	2	4	36
57	2	2	2	6	2	3	5	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	12	1	3	4	33
58	1	3	2	6	3	1	4	2	3	2	7	2	3	3	2	2	2	14	3	2	5	36
59	3	1	2	6	3	2	5	3	2	2	7	2	2	2	1	2	2	11	2	2	4	33
60	3	2	2	7	3	2	5	1	2	3	6	2	2	2	1	2	11	1	3	4	33	
61	3	2	2	7	3	2	5	2	2	2	6	2	1	3	2	3	2	13	2	3	5	36
62	3	2	2	7	3	3	6	2	2	2	6	1	2	2	2	2	2	11	1	2	3	33
63	3	2	2	7	3	3	6	3	2	2	7	2	3	2	3	3	3	16	3	3	6	42
64	3	3	3	9	3	3	6	3	2	2	7	2	3	3	3	3	3	17	3	3	6	45